

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 CONCLUSIONES

- El Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento del Servicio de Información Geográfica para el Monitoreo y la Conservación de los Bosques en los departamentos de Amazonas, Lambayeque, Loreto, Piura, San Martín, Tumbes, y Ucayali” será implementado en 5 años y define su intervención a través de 4 componentes:

Componente 1	Institucionalidad fortalecida garantiza la producción sistemática y actualizada de información geográfica de bosques.
Componente 2	Metodología estandarizada para evaluar la Conservación de los Bosques.
Componente 3	Adecuada Capacidad instalada para la Generación de Información Geográfica de la Conservación de Bosques
Componente 4	Fortalecimiento de capacidades técnicas sobre SIGBOSQUES, al personal de los GOREs, PNCBMCC y de CCNN

- El costo total de inversión del proyecto asciende a S/. 30,521,460.55 (treinta millones quinientos veinte y un mil cuatrocientos sesenta y 55/100 nuevos soles), distribuidos de la siguiente manera: el Componente 1 tiene un monto que asciende a S/. 17,433,008.23; el Componente 2 a la suma de S/. 50,000.00; el Componente 3 asciende a S/. 6,050,043.77; el Componente 4 asciende a la suma de S/. 2,345,000.00, lo que totaliza S/. 25,878,852.00 como costos directos, a lo que se suman los servicios de consultores con S/. 4,642,608.54 como costos indirectos.
- El Proyecto tiene como objetivo: **El mejoramiento del Servicio de Información Geográfica para el monitoreo del Estado de la Conservación de Bosques en los departamentos de Amazonas, Lambayeque, Loreto, Piura, San Martín, Tumbes y Ucayali.**
- Para la Evaluación Social del Proyecto se empleará el Método de Costo-Efectividad, en razón a que los beneficios atribuibles a su puesta en marcha no pueden ser valorizados en términos monetarios. Para la aplicación de este método, se ha definido como Indicador de Efectividad (IE) el servicio siguiente: Número de reportes o consultas.
- Los resultados de la evaluación social dan un VAC de S/. 26,199,258 y un Índice Costo Efectividad (Índice CE) de 69.5, a precios sociales y de 81.7 a precios privados.
- El SIGBOSQUES es el Sistema de Información Geográfica para el monitoreo del estado de conservación de bosques, que permitirá la gestión, análisis y visualización de la información geográfica de bosques generada en el marco del Sistema Nacional de Monitoreo de la Cobertura de Bosque - SNMCCB. La información producida irá a través del proceso de verificación, validación y formalización como parte del SIGBOSQUES, y la distribución será completada a través de la aplicación GEOBOSQUES, virtualmente alojada en el GEOSERVIDOR del MINAM.
- El SIGBOSQUES formará parte del Sistema de Información Geográfica del Ministerio del Ambiente (SIGMINAM) y su administración dependerá del PNCB; su función será la de suministrar información sobre la conservación de los bosques a los responsables de su gestión o supervisión en los ámbitos que en conjunto definen al PNCB (54,3 millones de hectáreas).
- Los Productos del SIGBOSQUES que serán atendidos por el Proyecto son: 1) Alerta Temprana para bosques húmedos y secos; 2) Mapeo y Monitoreo del Bosque Seco; 3) Mapeo y Monitoreo en Bosques Comunales; y 4) Cartografía Satelital de Precisión para Bosques.
- El PIP 1 tiene un componente de Fortalecimiento de Capacidades, en el cual se busca la formación técnica en temas de SIGBOSQUES dirigido a personal técnico de instituciones como los GOREs, PNCBMCC, MINAM, SERFOR, OSINFOR, entre otras. Asimismo tiene

una capacitación presencial dirigida a CCNN seleccionadas para los fondos concursables del PIP2, y capacitaciones bajo la modalidad virtual.

- Para enfrentar el problema de la deforestación y los impactos socioeconómicos ambientales y culturales, el MINAM crea en junio del 2010 el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC); con el objetivo de conservar 54.3 millones de hectáreas de bosques tropicales como una contribución a la mitigación frente al cambio climático y al desarrollo sostenible, y para generar ingresos a favor de la población más vulnerable, en situación de pobreza, riesgo y exclusión del país.
- De acuerdo al análisis de sostenibilidad, existe un compromiso institucional del MINAM con la creación del PNCBMCC, para cumplir el objetivo de conservar 54.3 millones de bosques, de acuerdo a ello, se han propuesto construir un instrumento de información para monitorear la conservación de los bosques. Este compromiso garantiza la continuidad de la inversión en los siguientes 5 años de operación; este compromiso no se ha podido materializar con los gobiernos regionales.

5.2 RECOMENDACIONES

- La relación del SIGBOSQUES, con las entidades como los gobiernos regionales, SERNANP, Fiscalía Ambiental, Policía de Turismo y Protección del Ambiente, SERFOR-MINAGRI y otras instituciones comprometidas con la conservación del bosque, deberá ser profundizado, para conocer las carencias y debilidades en términos del sistema de información, de manera que se logre estructurar un sistema de información a nivel nacional eficiente y oportuno para que todas las instituciones se orienten a reducir gradualmente la deforestación de los bosques.
- Se recomienda profundizar formas de participación de los usuarios directos del SIGBOSQUES, con el objeto de desarrollar compromisos de participación a través de convenios o acuerdos específicos para la etapa de construcción y funcionamiento del sistema, para garantizar: a) los procesos de aplicación y actualización de la información; b) la integración de las plataformas de información georeferenciado; y c) el fortalecimiento de capacidades; d) la vigilancia para evitar o reducir el impacto de los procesos que afectan la conservación de los bosques.
- Asimismo, es fundamental conocer con mayor detalle los avances que han obtenido las diversas instituciones en el SIG relacionado con el monitoreo del estado de los bosques.
- Antes del inicio del presente proyecto se debe coordinar con el MINAM la manera cómo se desarrollará el presente proyecto una vez que se cumpla el final de la vigencia del PNCBMCC, esto es el año 2020. Esto es importante dado que el horizonte del proyecto en el post-inversión va más allá de ese año y a la fecha aún no se sabe que ocurrirá luego de ello.

VI. ANEXOS

Anexo 1:
**Diagnóstico de estado actual de las actividades de
monitoreo de bosques**

ANEXO 1 DIAGNOSTICO DE ESTADO ACTUAL DE LAS ACTIVIDADES DE MONITOREO DE BOSQUES

1) GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

OFICINA / GERENCIA	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS NATURALES Y AREAS NATURALES PROTEGIDAS		
APELLIDOS Y NOMBRES	MANUEL JESUS LEON TORRES		
CARGO	COORDINADOR DE PROYECTO DE REFORESTACIÓN	FECHA	26-01-2014
CORREO	Leon98976@hotmail.com	TELEFONO	#999174815

1.- ¿Cuál es el rol principal de su institución dentro de la Conservación de Bosques?			
Formulación de Proyectos de Inversión Pública en actividades relacionadas a la reforestación y Servicios Ecosistémicos.			
2.- ¿Realiza en su institución el Monitoreo de la Pérdida de Bosque?			SI
			NO (X)
Si la respuesta es "SI": Detallar brevemente cómo lo realiza e indique si este se realiza bajo un Sistema de monitoreo debidamente estructurado.			
NO, solo en el marco de la Gestión del Gobierno Regional de Lambayeque en la Temática Forestal referida se realizó el estudio de la "Zonificación y Ordenamiento Forestal" lográndose identificar 12 tipos de bosque – 2013 realizándose un inventario forestal en 200 parcelas muestra.			
3.- ¿Cuenta en su Institución con un Sistema de Alerta Temprana para deforestación?			SI
			NO (X)
Si la respuesta es "SI" describir brevemente cómo funciona el sistema			
4.- ¿Genera su institución estudios referidos al uso y cambio de uso?			SI
			NO (X)
Si la respuesta es "SI": Detallar brevemente cómo lo realiza e indique la leyenda utilizada			
5.- ¿Realiza en su institución análisis de degradación de bosque?			SI
			NO (X)
Si la respuesta es "SI" describir brevemente cómo lo realiza			
6.- Qué actividades realiza con las siguientes instituciones:			
INSTITUCION	RELACION		
PNCB (Programa Nacional de Conservación de Bosques)	A la fecha se encuentra a la etapa de firma de convenio con fines de Conservación de bosques.		
SERFOR (Servicio Nacional de Forestal y de Fauna Silvestre)	Coordinan el otorgamiento de Permisos Forestales, de aprovechamiento carbón, principalmente.		
MESA REDD+			
OSINFOR	Solo participan en reuniones y talleres relacionados a la temática forestal.		
FEMA (Fiscalía Especializada en Materia Ambiental)			
SERNANP - Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas	Existe participación en cuanto a los convenios y creaciones de áreas de conservación "PROFONAMPE"		
UNIVERSIDADES	UDL – Apoyo en fechas de calendario ambiental.		
CI-Cooperación Internacional			
ONG'S			
CICAP	Participa en la Mesa de Agroforestería, en la cual incentivan la conservación del Bambú		
ECO	Tiene participación en el Santuario Nacional Bosque de Pomac, Trabajos de forestación y fortalecimiento de capacidades.		
AIDER	Impulsa la implementación de proyectos REDD+		

7.- Respecto al monitoreo de la Pérdida de Bosque, cuál sería su necesidad en cuanto a:					
(1) Implementación o ampliación de la oficina Expectativa para 10 personas.					
(2) Contratar personal Contar con un mínimo de 10 personas de perfil profesional (Ambiental, Biólogo, Sociólogo, Forestal,)					
(3) Hardware/Software Equipos de computo mesas de computo Software GIS (1) Software ENVI (1)					
8.- Con que equipos cuenta actualmente en su oficina para el trabajo diario (SIG, Teledetección y estudio de campo)					
HARDWARE	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	USO (AÑOS)	ESTADO (Bueno regular, malo)	PARA (administración, GIS, Teledetección, otros)
PC	07	06 ...Core I3 01 ...Core I7	5 años	Regular (I3) Bueno (I7)	Actividades Operativas (6) SIG (1)
IMPRESORA EPSON HP	02	Blanco negro A4	5 años	Bueno	
SCANNER A4	02	A4	5 Años	Bueno	
SCANNER A3	01	A3	1 Año	Bueno	
GPS ETERX	05		1 Año	Bueno	
CAMARA FOTOGRAFICA SONY	04	16 megapíxeles	1 Año	Bueno	
CAMARA FOTOGRAFICA NIKON	02	16 megapíxeles	1 Año	Bueno	
LARGAVISTA	12		3 Años	Bueno	
PROYECTOR	02	Epson		Regular (1) Malo (1)	
DISCO EXTERNO	01	2 TB	3 años	Regular	
CAMIONETA 4X4	02	Toyota 2000 – Toyota 4000	1 año 3 años	Bueno Bueno	
MOTOS	09	Honda XI 2000	9 años	Bueno	
CUATRIMOTOS	04	Por adquirirse este año			
BICICLETA	05	Monark	2 años	Buenos	
SOFTWARE	VERSION	EXTENSIONES	CANTIDAD LICENCIAS	OBSERVACIONES	
Arc Gis			1		
Envi			1		
UMundo			Libre		
Open Office			Libre		
9.- Existen problemas externos con los equipos que tienen en la oficina (ejemplo: robos, corriente alterna, etc.)					
En la Oficina solo se cuenta con 04 puntos de Internet					
10.- En cuanto a la información Cartográfica digital podría detallar con que información cuenta actualmente					
Nombre del Archivo	Fuente de la información: adquirida o generada	Tipo de dato (línea, polígono, punto, otros)	Formato (raster, vector, otros)	Año de adquisición o generación	Observaciones
ZEE		Polígono	Vector	2014	
MAPA FORESTAL	Proyecto 2013	Polígono	Vector	2013	

PROYECTO ALGARROBO	1993	Poligono	Vector	1993		
HIDROGRAFIA		Linea	Vector			
CARRETERAS		Linea	Vector			
11.- ¿Que problemas se presenta en cuanto a la generación, actualización y mantenimiento de la información cartográfica?						
<ul style="list-style-type: none"> El principal insumo que son las imágenes de satélite Landsat demora hasta 3 horas en descargar. Cuando se convoca a reuniones y talleres existe poca participación de las instituciones participantes. 						
12.- ¿Tiene alguna planificación en el corto plazo, referida a la generación de datos geográficos?						
<ul style="list-style-type: none"> Identificación de áreas prioritarias para conservación 						
13.- Se encuentra enterado de la propuesta de implementación del Sistema Nacional de Monitoreo de la Cobertura de Bosque, impulsada por MINAM – MINAGRI					SI	NO
Si la respuesta es "SI" marque con una "x" que información sería necesaria para su institución						
Datos de Pérdida de bosque					X	
Datos de Alerta temprana de deforestación					X	
Datos de Degradación					X	
Datos de carbono					X	
Datos Escenarios de Referencia					X	
Datos de uso y Cambio de uso de tierra					X	
14. Respecto a los trabajadores, por favor rellene el cuadro siguiente:						
No.	Nombres y Apellidos	Cargo	Tipo de trabajo Admin.*: A Técnico: T	Tipo de contrato Planilla: P Temporal: T	Especialidad	Comentario
1	REGIS REYES GONZALES	DIRECTOR DE RRNN Y ANP	A	P	Ing. Agrónomo	
2	RICARDO CERVERO ALVARES	PLANIFICADOR	A	P	Ing. Agrónomo	
3	CESAR AUGUSTO BENABE ORELLANO	ESP. ANP	T	P	Ing. Zootecnista	
4	MANUEL JESUS LEON TORRES	COORD. PROYECTOS DE REFORESTACION	T	CAS	Ing. Forestal	
5	VILMA QUESQUEN VALCES	SECRETARIA	A	CAS	Secretaria	
6	CACARLOS GARCIA SANAME	APOYO DIRECCION	T	CAS	Ing. Agrícola	
7	GINO CHAMARE DIAS	ASIT. SIRAC	T	CONSULTOR	Biólogo	
8	PEDRO MIGUEL GARCIA RODRIGUEZ	ESP. FORESTAL	T	CONSULTOR	Ing. Forestal	
9	HECTOR FLORES EFIO	ASIST. ADM.	A	CONSULTOR	Economista	
10	JULIAN MENDOZA WILLIAMS	ESP. RRNN	T	P	Ing. Agrícola	

Nota: * Admin. Significa "Administración".

ANEXO 1 DIAGNOSTICO DE ESTADO ACTUAL DE LAS ACTIVIDADES DE MONITOREO DE BOSQUES

2) GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE

OFICINA / GERENCIA	Oficina de Planificación Estratégica y Ordenamiento Territorial		
APELLIDOS Y NOMBRES	Portocarrero Rodríguez, Josué		
CARGO	Jefe de la Oficina de P.E. y O.T.	FECHA:	26-01-2015
CORREO	jportocarrero@gmail.com	TELEFONO:	074-606092

1.- ¿Cuál es el rol principal de su institución dentro de la Conservación de Bosques?			
Específicamente no ven este tema. Sin embargo, como parte de las actividades de la Zonificación Ecológica-Económica (ZEE) ven el tema de los bosques como un componente temático más en la identificación de coberturas de vegetación, áreas naturales protegidas (ANP).			
2.- ¿Realiza en su institución el Monitoreo de la Pérdida de Bosque?			SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
Si la respuesta es "SI": Detallar brevemente cómo lo realiza e indique si este se realiza bajo un Sistema de monitoreo debidamente estructurado.			
Indicó que quien puede estar viendo este tema es la Gerencia de Recursos Naturales.			
3.- ¿Cuenta en su Institución con un Sistema de Alerta Temprana para deforestación?			SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
Si la respuesta es "SI" describir brevemente cómo funciona el sistema			
Indicó que quien puede estar viendo este tema es la Gerencia de Recursos Naturales.			
4.- ¿Genera su institución estudios referidos al uso y cambio de uso?			SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Si la respuesta es "SI": Detallar brevemente cómo lo realiza e indique la leyenda utilizada			
Se viene generando Información cartográfica multitemporal de los últimos años. Están recopilando información primaria, de inversión pública contrastando con las imágenes de satélite para ver cómo ha ido cambiando, como parte de uno de los estudios especializados que pide MINAM-DGOT.			
Se está haciendo a la misma escala de la ZEE 1:100,000.			
Leyenda temática: coordinación con el MINAM, Corine Land Cover.			
La idea es trabajar sobre la base de los últimos 10 años.			
5.- ¿realiza en su institución análisis de degradación de bosque?			SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
Si la respuesta es "SI" describir brevemente cómo lo realiza			
6.- Qué actividades realiza con las siguientes instituciones:			
INSTITUCION	RELACION		
PNCB (Programa Nacional de Conservación de Bosques)	Ninguna. Se indica que PNCB hizo un trabajo acá con CDC UNALM, lo coordinaron con la Gerencia de RRNN. Esta Oficina solo entregó información.		
SERFOR (Servicio Nacional de Forestal y de Fauna Silvestre)	Ninguna. Indica que posiblemente la Gerencia de RRNN tiene actividades conjuntas.		
MESA REDD+	Ninguna. Indica que posiblemente la Gerencia de RRNN tiene actividades conjuntas.		
OSINFOR	Ninguna. Indica que posiblemente la Gerencia de RRNN tiene actividades conjuntas.		
FEMA (Fiscalía Especializada en Materia Ambiental)	Ninguna. Indica que posiblemente la Gerencia de RRNN tiene actividades conjuntas.		
SERNANP - Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas	Coordinaciones para usar la información. Indica que posiblemente la Gerencia de RRNN tiene actividades conjuntas.		
UNIVERSIDADES	Con el CDC-UNALM para el diagnóstico realizado en el año 2009.		
CI-Cooperación Internacional	Ninguna.		
ONG'S	Ninguna.		

7.- Respecto al monitoreo de la Pérdida de Bosque, cuál sería su necesidad en cuanto a:					
<p>(1) Implementación o ampliación de la oficina Directamente no ven el tema del monitoreo de la Pérdida de Bosque. Sin embargo, indica que se requiere ampliación e implementación porque actualmente se encuentran juntos el personal de Planeamiento Estratégico y Ordenamiento Territorial (técnicos). No precisa el detalle de la ampliación. Cuentan con una sala para uso de SIG, con al menos 01 persona y 01 equipo dedicado al SIG.</p>					
<p>(2) Contratar personal Directamente no ven el tema del monitoreo de la Pérdida de Bosque. Sin embargo, indica que de momento vienen trabajando con 02 personas que tienen conocimientos del SIG. Antes eran 03 (01 se fue y es difícil conseguir personal técnico en el departamento, muchas veces tienen que traerlos de Lima, con mayores pretensiones económicas). Estas personas comparten actividades, es decir no están dedicados exclusivamente al SIG. Requieren 01 persona y 01 asistente a tiempo completo.</p>					
<p>(3) Hardware/Software Hardware: Los equipos ya no están en capacidad de trabajar bien, las más recientes son de hace dos años (2013). La máquina dedicada a SIG tiene un monitor plano grande. Software: Solo cuentan con 01 sola licencia de ArcGIS y 01 licencia de ENVI.</p>					
8.- Con que equipos cuenta actualmente en su oficina para el trabajo diario (SIG, Teledetección y estudio de campo)					
HARDWARE	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	USO (AÑOS)	ESTADO (Bueno regular, malo)	PARA (administración, GIS, Teledetección, otros)
PCs	03	Orientados a SIG, Teledetección (compartido)	03	Regular	Uso SIG compartido con otras tareas
Plotter	01		05	Regular	Impresión de mapas
Escáner A0	01		05	Bueno	
GPS navegadores	03		05	Bueno	Trabajo de campo
SOFTWARE	VERSION	EXTENSIONES	CANTIDAD LICENCIAS	OBSERVACIONES	
ArcGIS Desktop	10	Data interoperativity, Spatial analyst,	01	Licencia actualizada	
ENVI	4.7		01	Licencia actualizada	
ArcGIS Server	actual		01	Licencia actualizada	
9.- Existen problemas externos con los equipos que tienen en la oficina (ejemplo: robos, corriente alterna, etc.)					
No han tenido problemas.					
10.- En cuanto a la información Cartográfica digital podría detallar con que información cuenta actualmente					
Nombre del Archivo	Fuente de la información: adquirida o generada	Tipo de dato (línea, polígono, punto, otros)	Formato (raster, vector, otros)	Año de adquisición o generación	Observaciones
Centros Poblados Mayores. Centros Poblados menores a 150 hab	Base	Punto	Vector	actual	Actualizado por esta oficina
Vías	Base	Línea	Vector	actual	Actualizado por esta oficina
Límites	Base	Línea	Vector	actual	Actualizado por esta oficina
Infraestructura vías	Base	Línea	Vector	actual	Actualizado por esta oficina

Hidrografía: Ríos y quebradas	Base	Línea	Vector	actual	Actualizado por esta oficina
Topografía: Curvas de nivel	Base	Línea	Vector	actual	
Batimetría					Actualizado por esta oficina
Capas de la ZEE					Actualizado por esta oficina

11.- ¿Que problemas se presenta en cuanto a la generación, actualización y mantenimiento de la información cartográfica?

Falta de información de cartografía oficial para Lambayeque. Nosotros hemos reconstruido todo, con fuentes de hace muchos años. Ese ha sido el punto de partida para nosotros.
 Se ha reconstruido esta cartografía en condiciones precarias, poco presupuesto, se hizo con proyecto de inversión pública (2008) no se tenía conocimiento de presupuesto para estudios.
 Para uso actual del suelo, han salido brigadas numerosas en diferentes medios de movilización, no había medios para monitorear suelos en el departamento y fueron mandados a Lima con un alto costo.
 Dificultades para actualizar datos por receptividad de las personas.
 En el departamento, los usuarios de datos trabajan en diferentes escalas, datum, no se ponen de acuerdo en un formato estándar.
 Se requieren equipos de precisión (GPS), por ejemplo diferencial.
 Requiere un software de GPS para contactar a datos del IGN, que cuesta como 3,500 dólares. Proveedores: ITEC, TRIMBLE, GEOSYSTEM. Software permite tomar datos en campo pero no permite corregir.

12.- ¿Tiene alguna planificación en el corto plazo, referida a la generación de datos geográficos?

Están realizando los estudios especializados, actualización de cartografía para estos estudios de la ZEE.
 Se van a actualizar los cambios que se producen en el departamento, recientemente en el proyecto Olmos, en la autopista del Sol (Trujillo – Piura), se modifica el uso y cobertura.
 Actualmente están también actualizando con imágenes de satélite Landsat, por ejm para el proyecto Olmos.
 En cada salida están actualizando CCPP, vías, proyectos de infraestructura.
 Se requiere que las diferentes oficinas y direcciones presenten su información y coordinen para sacar todo a través del SIG web.
 Están coordinando con MINAM (Geoservidor) e IDEP para sacar sus datos a través de estos

13.- Se encuentra enterado de la propuesta de implementación del Sistema Nacional de Monitoreo de la Cobertura de Bosque, impulsada por MINAM – MINAGRI	SI	NO
Si la respuesta es “SI” marque con una “x” que información sería necesaria para su institución		X
Datos de Pérdida de bosque		
Datos de Alerta temprana de deforestación		
Datos de Degradación		
Datos de carbono		
Datos Escenarios de Referencia		
Datos de uso y Cambio de uso de tierra		

14.- Respecto a los trabajadores, por favor rellene el cuadro siguiente:

No.	Nombres y Apellidos	Cargo	Tipo de trabajo Admin.: A Técnico: T	Tipo de contrato Planilla: P Temporal: T	Especialidad	Comentario
1	Josué Portocarrero	Jefe	A	P		
2	Moisés Sandoval Vicente	Especialista SIG	T	CAS	SIG	
3	David Ortiz Jaramillo	Especialista OT	T	CAS	OT	
4	Efraín Pisfil LLontop	Planificador	T	P		

15. ¿Su institución recibió equipos de iniciativa Hatoyama? Si es así, sabe en qué unidad o dirección se encuentra? Y cuál es el uso actual de los equipos?

Han recibido solo Imágenes de satélite RapidEye.
 Actúan como generadores de información de OT, como también usuarios de los datos. Si las demás instituciones hubieran tenido datos actualizados del departamento, no habría necesidad de generarla o actualizarla.
 Existe preocupación de la interoperatividad de estos sistemas, donde se haga todo de manera articulada.
 Lambayeque necesita datos de cambios ante desastres (fenómeno del niño, inundaciones, etc)

Nota: * Admin. significa “Administración”.

ANEXO 1 DIAGNOSTICO DE ESTADO ACTUAL DE LAS ACTIVIDADES DE MONITOREO DE BOSQUES

3) GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

OFICINA / GERENCIA	GERENCIA DE RRECURSOS NATURALES / PROGRAMA NOR-BOSQUE		
APELLIDOS Y NOMBRES	SEGUNDO VEGAS – ABRAHAM DIAZ		
CARGO		FECHA	
CORREO		TELEFONO	

1.- ¿Cuál es el rol principal de su institución dentro de la Conservación de Bosques?		
Gerencia de Recursos Naturales – Programa Nor –Bosque, tiene la función de repotenciar el bosque mediante actividades de reforestación por intermedio de los GOLOS (proyecto de viveros Olmos)		
2.- ¿Realiza en su institución el Monitoreo de la Pérdida de Bosque?	SI	NO (X)
Si la respuesta es “SI”: Detallar brevemente cómo lo realiza e indique si este se realiza bajo un Sistema de monitoreo debidamente estructurado.		
Se tiene un estudio de 1990 – 2010 que no se termino		
3.- ¿Cuenta en su Institución con un Sistema de Alerta Temprana para deforestación?	SI	NO (X)
Si la respuesta es “SI” describir brevemente cómo funciona el sistema		
4.- ¿Genera su institución estudios referidos al uso y cambio de uso?	SI	NO (X)
Si la respuesta es “SI”: Detallar brevemente cómo lo realiza e indique la leyenda utilizada		
Se está realizando estudio de deforestación por carbón y plagas.		
5.- ¿realiza en su institución análisis de degradación de bosque?	SI	NO (X)
Si la respuesta es “SI” describir brevemente cómo lo realiza		
6.- Qué actividades realiza con las siguientes instituciones:		
INSTITUCION	RELACION	
PNCB (Programa Nacional de Conservación de Bosques)	Se cuenta con convenio firmado con el PNCB, con fines de conservación de bosques.	
SERFOR (Servicio Nacional de Forestal y de Fauna Silvestre)	Coordinaciones de trabajo – actividades de apoyo logístico (prestamos de camionetas) Coordinaciones de la Ley Forestal.	
MESA REDD+		
OSINFOR	No tiene Oficina en Piura	
FEMA (Fiscalía Especializada en Materia Ambiental)	En el 2014 se participaron conjuntamente en 03 operativos de interdicción de leña y carbón. Cuentan con poco personal policial y escasa protección policial.	
SERNANP - Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas	Existen coordinaciones para la formulación y propuestas de nuevas Áreas de Conservación Regional y Privadas.	
UNIVERSIDADES	UDEP apoyo en estudios de investigación en producción y venta de productos derivados del bosque.	
CI-Cooperación Internacional		
ONG’S		
Naturaleza y Cultura Internacional	Impulsa actividades de reforestación de montaña y sistemas productivos de frontera.	

Instituto de Montaña	Investigación de la diversidad y depredación de los bosques.				
AIDER	Promueve estudios y mecanismos REDD +				
7.- Respecto al monitoreo de la Pérdida de Bosque, cuál sería su necesidad en cuanto a:					
(1) Implementación o ampliación de la oficina Expectativa para 10 personas.					
(2) Contratar personal Contar con un mínimo de 08 personas de perfil profesional (Ambiental, Biólogo, Sociólogo, Forestal,)					
(3) Hardware/Software					
07 Equipos de cómputo	Capacitaciones en:				
07 mesas de computo	Beneficios en Bosques y Ecosistemas				
02 Software GIS	Proyectos Productivos				
02 Software ENVI	Capacitación en Manejo de Equipos				
01 Proyector					
02 Camionetas					
8.- Con que equipos cuenta actualmente en su oficina para el trabajo diario (SIG, Teledetección y estudio de campo)					
HARDWARE	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	USO (AÑOS)	ESTADO (Bueno regular, malo)	PARA (administración, GIS, Teledetección, otros)
Laptop	02	I3	7 años 2 años	MALO BUENO	01 Administrativo 01 Técnico
PC	02	I3	7 años	BUENO MALO	02 Técnicos
GPS	04	01 Garmin 03 Trimble	1 año 7 años	1 BUENO 1 REGULARES 1 MALOS	
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	02	01 Toshiba A4 01 Toshiba A3	7 años	01 REGULAR 01 MALO	
CAMARA FOTOGRAFICA	02	01 Canon 01 Sony	7 años	01 BUENO 01 MALO	
SOFTWARE	VERSION	EXTENSIONES	CANTIDAD LICENCIAS	OBSERVACIONES	
Arc Gis			1		
ERDAS			1		
CAD			1		
Office			1		
9.- Existen problemas externos con los equipos que tienen en la oficina (ejemplo: robos, corriente alterna, etc.)					
No cuentan con adecuadas medidas de seguridad, no cuentan con guardián y además el sistema eléctrico presenta deficiencias.					
10.- En cuanto a la información Cartográfica digital podría detallar con que información cuenta actualmente					
Nombre del Archivo	Fuente de la información: adquirida o generada	Tipo de dato (línea, polígono, punto, otros)	Formato (raster, vector, otros)	Año de adquisición o generación	Observaciones
ZEE		Poligono	Vector	2014	
MAPA FORESTAL	Proyecto 2013	Poligono	Vector	2013	
HIDROGRAFIA		Linea	Vector		
CARRETERAS		Linea	Vector		
11.- ¿Que problemas se presenta en cuanto a la generación, actualización y mantenimiento de la información cartográfica?					
<ul style="list-style-type: none"> El principal insumo que son las imágenes de satélite Landsat demora hasta 3 horas en descargar. No cuentan con suficiente personal para realizar estas labores. 					
12.- ¿Tiene alguna planificación en el corto plazo, referida a la generación de datos geográficos?					

13.- Se encuentra enterado de la propuesta de implementación del Sistema Nacional de Monitoreo de la Cobertura de Bosque, impulsada por MINAM – MINAGRI		SI	NO			
Si la respuesta es "SI" marque con una "x" que información sería necesaria para su institución						
Datos de Pérdida de bosque		X				
Datos de Alerta temprana de deforestación		X				
Datos de Degradación		X				
Datos de carbono		X				
Datos Escenarios de Referencia		X				
Datos de uso y Cambio de uso de tierra		X				
14.- Respecto a los trabajadores, por favor rellene el cuadro siguiente:						
No.	Nombres y Apellidos	Cargo	Tipo de trabajo Admin.: A Técnico: T	Tipo de contrato Planilla: P Temporal: T	Especialidad	Comentario
1	Ing. Abraham Díaz	Coordinador Ejecutivo Nor - Bosque	A	P	Ing. Agrónomo	
2	Sr. Segundo Vega	Esp. Pecuario	Locador	T	Ing. Zootecnista	
3	Ing. Cristian Saldarriaga	Esp. Forestal	Locador	T	Ing. Forestal	
4	Sr. Francisco Mesa	Tec. Administrativo	A	P	Tec. Administrativo	

Nota: * Admin. significa "Administración".

ANEXO 1 DIAGNOSTICO DE ESTADO ACTUAL DE LAS ACTIVIDADES DE MONITOREO DE BOSQUES

4) GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

OFICINA / GERENCIA	Sub-Gerencia Regional de Bienes Regionales y Ordenamiento Territorial (perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento del Territorio)		
APELLIDOS Y NOMBRES	Purisaca Vega, José Alfonso (abogado)		
CARGO	Sub Gerente de BR y OT.	FECHA:	28-01-2015
CORREO	jpurisacav@regionpiura.pe	TELEFONO:	#968068282

1.- ¿Cuál es el rol principal de su institución dentro de la Conservación de Bosques?				
Ninguna.				
2.- ¿Realiza en su institución el Monitoreo de la Pérdida de Bosque?			SI	NO (X)
Si la respuesta es "SI": Detallar brevemente cómo lo realiza e indique si este se realiza bajo un Sistema de monitoreo debidamente estructurado.				
3.- ¿Cuenta en su Institución con un Sistema de Alerta Temprana para deforestación?			SI	NO (X)
Si la respuesta es "SI" describir brevemente cómo funciona el sistema				
4.- ¿Genera su institución estudios referidos al uso y cambio de uso?			SI	NO (X)
Si la respuesta es "SI": Detallar brevemente cómo lo realiza e indique la leyenda utilizada				
5.- ¿realiza en su institución análisis de degradación de bosque?			SI	NO (X)
Si la respuesta es "SI" describir brevemente cómo lo realiza				
6.- Qué actividades realiza con las siguientes instituciones:				
INSTITUCION		RELACION		
PNCB (Programa Nacional de Conservación de Bosques)		Ninguna.		
SERFOR (Servicio Nacional de Forestal y de Fauna Silvestre)		Ninguna.		
MESA REDD+		Ninguna.		
OSINFOR		Ninguna.		
FEMA (Fiscalía Especializada en Materia Ambiental)		Ninguna.		
SERNANP - Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas		Ninguna.		
UNIVERSIDADES		Ninguna.		
CI-Cooperación Internacional		Ninguna.		
ONG'S		Ninguna.		
7.- Respecto al monitoreo de la Pérdida de Bosque, cuál sería su necesidad en cuanto a:				
(1) Implementación o ampliación de la oficina Directamente no ven el tema del monitoreo de la Pérdida de Bosque.				
(2) Contratar personal				

Directamente no ven el tema del monitoreo de la Pérdida de Bosque.					
(3) Hardware/Software					
Directamente no ven el tema del monitoreo de la Pérdida de Bosque.					
8.- Con que equipos cuenta actualmente en su oficina para el trabajo diario (SIG, Teledetección y estudio de campo)					
HARDWARE	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	USO (AÑOS)	ESTADO (Bueno regular, malo)	PARA (administración, GIS, Teledetección, otros)
PCs	04	01 (I7), 01 (I5), 02 (Core Duo)	03-07 años	Bueno	SIG (ArcGIS, AutoCAD, Google Earth) compartido con otras tareas
Plotter	01	Canon	02 años	Bueno	Impresión de mapas
Impresora	01	Planos A3 y A4.	1.5 años	Bueno	No exclusivo para SIG. Planos-Mapas.
GPS	02	01 GPS Navegador Garmin (pantalla color) 01 GPS Diferencial Trimble	04 años	Bueno	Límites, Predios, Campo.
SOFTWARE	VERSION	EXTENSIONES	CANTIDAD LICENCIAS	OBSERVACIONES	
ArcGIS Desktop	9.3	Ninguna	01	Uso para demarcación territorial	
AutoCAD	2015	-	01	Elaboración de planos.	
AutoCAD	2010	-	01	Elaboración de planos. Licencia compartida en 02 máquinas.	
Google Earth	actual	-	04	Visualización	
Microsoft Office	2010	-	04	Documentos	
9.- Existen problemas externos con los equipos que tienen en la oficina (ejemplo: robos, corriente alterna, etc.)					
No han tenido problemas.					
10.- En cuanto a la información Cartográfica digital podría detallar con que información cuenta actualmente					
Nombre del Archivo	Fuente de la información: adquirida o generada	Tipo de dato (línea, polígono, punto, otros)	Formato (raster, vector, otros)	Año de adquisición o generación	Observaciones
Centros Poblados	INEI	Punto	Vector	2007	
Límites censales	INEI	Polígono	Vector	2013	
Vías	MTC	Línea	Vector	2003-2006	Información desactualizada.
11.- ¿Que problemas se presenta en cuanto a la generación, actualización y mantenimiento de la información cartográfica?					
No se contaba con una base cartográfica actualizada (CCPP, Límites, vías, etc). Se está implementando esto desde cero.					
No están usando la información de la ZEE.					
Problemas con la base de centros poblados, la fuente que usan (INEI) no está actualizada, hay problemas de georeferenciación.					
Para trabajar con datos del GPS en el post-procesamiento, no cuentan con el manejo de la información (lo tiene la Gerencia de RRNN). Se requiere acceso inmediato a la antena ya existente del GPS, que está siendo manejado por otra oficina del GORE.					
12.- ¿Tiene alguna planificación en el corto plazo, referida a la generación de datos geográficos?					
Tener una base cartográfica actualizada de los bienes regionales y propiedades inscritas después.					
Se están usando los datos de Límites censales INEI 2013 para el EDZ (estudio de diagnóstico de zonificación con fines de demarcación territorial), y para luego elaborar el SOT (saneamiento OT).					
Elaborar la base de datos de electores georeferenciados.					

Base de datos de Colegios (en Google Earth) y CCPP actualizados. Inspecciones técnicas a colegios, establecimientos de salud, predios y titularidad del Estado, levantar el perímetro de las propiedades.						
13.- Se encuentra enterado de la propuesta de implementación del Sistema Nacional de Monitoreo de la Cobertura de Bosque, impulsada por MINAM – MINAGRI					SI	NO (X)
Si la respuesta es "SI" marque con una "x" que información sería necesaria para su institución						
Datos de Pérdida de bosque						
Datos de Alerta temprana de deforestación						
Datos de Degradación						
Datos de carbono						
Datos Escenarios de Referencia						
Datos de uso y Cambio de uso de tierra						
14.- Respecto a los trabajadores, por favor rellene el cuadro siguiente:						
No.	Nombres y Apellidos	Cargo	Tipo de trabajo Admin.: A Técnico: T	Tipo de contrato Planilla: P Temporal: T	Especialidad	Comentario
1	José Alfonso Purisaca	Jefe	A	P		
2	Carlos Lapoint Zavala	Especialista SIG	T	Orden de servicio	SIG, Georeferenciación de planos perimétricos.	Arquitecto
3	Dionel Martínez Castillo	Especialista en Organización Territorial	T	Locación de servicios	Organización Territorial	Geógrafo
4	Brenda Villegas Castro	Especialista en Demarcación Territorial	T	Locación de servicios (08 años)	Demarcación Territorial	
5	Isaac Bobadilla Atocha	Especialista en Bienes Regionales	T	Locación de servicios (05 años)	Bienes Regionales, Demarcación Territorial	Arquitecto
15.¿ Su institución recibió equipos de iniciativa Hatoyama? Si es así, sabe en qué unidad o dirección se encuentra? Y cuál es el uso actual de los equipos?						
Ninguna.						
Requieren: SOFTWARE Software para GPS Trimble. Mas licencias de ArcGIS Desktop, Autocad CIVIL, AutoCAD 2013.						
HARDWARE 01 Antena de captura de puntos GPS para la corrección y post-proceso. 01 Escaner A0. Varias pantallas o monitores grandes (24 pulgadas).						

Nota: * Admin. significa "Administración".

ANEXO-1 DIAGNOSTICO DE ESTADO ACTUAL DE LAS ACTIVIDADES DE MONITOREO DE BOSQUES

5) GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

OFICINA / GERENCIA	Gerencia de Recursos Naturales		
APELLIDOS Y NOMBRES	Rojas Agurto, Wilmer A. (Ing. Agrónomo)		
CARGO	Especialista	FECHA:	30-01-2015
CORREO	wrojas04@hotmail.com	TELEFONO:	972896100

1.- ¿Cuál es el rol principal de su institución dentro de la Conservación de Bosques?			
Como Gerencia, en la creación de ACR (Angostura-Faicán). Se hacen operativos inopinados (para tala, corte de árboles). Participan en la directiva del Comité de Gestión del PN Cerros de Amotape. Participan en la directiva del Comité de Gestión del SN Manglares. Firman convenio en el 2014 con NORBOSQUE. Acción de conservación de ANP en Tumbes.			
2.- ¿Realiza en su institución el Monitoreo de la Pérdida de Bosque?		SI	NO
Si la respuesta es "SI": Detallar brevemente cómo lo realiza e indique si este se realiza bajo un Sistema de monitoreo debidamente estructurado.			
3.- ¿Cuenta en su Institución con un Sistema de Alerta Temprana para deforestación?		SI	NO
Si la respuesta es "SI" describir brevemente cómo funciona el sistema			
4.- ¿Genera su institución estudios referidos al uso y cambio de uso?		SI	NO
Si la respuesta es "SI": Detallar brevemente cómo lo realiza e indique la leyenda utilizada			
5.- ¿realiza en su institución análisis de degradación de bosque?		SI	NO
Si la respuesta es "SI" describir brevemente cómo lo realiz			
6.- Qué actividades realiza con las siguientes instituciones:			
INSTITUCION	RELACION		
PNCB (Programa Nacional de Conservación de Bosques)	Convenio formalizado en el Marco de la Cooperación Internacional. Una copia de este documento la tiene Orlando Chirinos.		
SERFOR (Servicio Nacional de Forestal y de Fauna Silvestre)	Coordinación acerca de Pasivos Ambientales (2014)		
MESA REDD+	Ninguna.		
OSINFOR	Ninguna.		
FEMA (Fiscalía Especializada en Materia Ambiental)	Ninguna. Si hay una denuncia en tala, se acude a la Fiscalía de daños ambientales (no es FEMA).		
SERNANP - Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas	Participan en la directiva del Comité de Gestión del PN Cerros de Amotape. Participan en la directiva del Comité de Gestión del SN Manglares.		
UNIVERSIDADES	Con la UNT (Universidad Nacional de Tumbes), convenio marco con universidades para el fortalecimiento de capacidades de la conservación de bosques y ANP.		
CI-Cooperación Internacional	Cooperación canadiense participa con el GORE para fortalecer capacidades (con varias gerencias del GORE). Con PNUD, estudios ambientales (fortalecimiento de capacidades).		

	TAAC (2012-2014), para Enfoque Territorial para el cambio climático					
ONG'S	Con AIDER (2013), para el fortalecimiento de capacidades en ANP.					
MINAM	Agenda Ambiente Certificación ambiental. Servicios ecosistémicos.					
7.- Respecto al monitoreo de la Pérdida de Bosque, cuál sería su necesidad en cuanto a:						
(1) Implementación o ampliación de la oficina Indican que si tienen espacio para 01 o 02 personas.						
(2) Contratar personal Se requiere 01 persona que vea estos temas.						
(3) Hardware/Software 01 PC 01 licencia de ArcGIS Desktop						
8.- Con que equipos cuenta actualmente en su oficina para el trabajo diario (SIG, Teledetección y estudio de campo)						
HARDWARE	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	USO (AÑOS)	ESTADO (Bueno regular, malo)	PARA (administración, GIS, Teledetección, otros)	
PCs	12	Completos		05 operativos, 07 no operativos	Uso SIG compartido con otras tareas	
Impresora multifuncional	01	HP (tinta negra)	2010	Bueno	Multifuncional (escáner, copia, impresora). Impresión de mapas	
GPS navegador	01	E-trex	2003	Bueno		
Cámara fotográfica	01	Sony	2010	Bueno	Digital.	
SOFTWARE	VERSION	EXTENSIONES	CANTIDAD LICENCIAS	OBSERVACIONES		
Microsoft Office						
9.- Existen problemas externos con los equipos que tienen en la oficina (ejemplo: robos, corriente alterna, etc.)						
Si se daña un equipo, existen demoras para arreglarlo por falta de personal técnico en el GORE. Internet es muy lento						
10.- En cuanto a la información Cartográfica digital podría detallar con que información cuenta actualmente						
Nombre del Archivo	Fuente de la información: adquirida o generada	Tipo de dato (línea, polígono, punto, otros)	Formato (raster, vector, otros)	Año de adquisición o generación	Observaciones	
11.- ¿Que problemas se presenta en cuanto a la generación, actualización y mantenimiento de la información cartográfica?						
Ninguna.						
12.- ¿Tiene alguna planificación en el corto plazo, referida a la generación de datos geográficos?						
Ninguna.						
13.- Se encuentra enterado de la propuesta de implementación del Sistema Nacional de Monitoreo de la Cobertura de Bosque, impulsada por MINAM – MINAGRI					SI	NO
Si la respuesta es "SI" marque con una "x" que información sería necesaria para su institución						
Datos de Pérdida de bosque						
Datos de Alerta temprana de deforestación						
Datos de Degradación						
Datos de carbono						

Datos Escenarios de Referencia								
Datos de uso y Cambio de uso de tierra								
14.- Respecto a los trabajadores, por favor rellene el cuadro siguiente:								
No.	Nombres y Apellidos	Cargo	Tipo de trabajo Admin.: A Técnico: T	Tipo de contrato Planilla: P Temporal: T	Especialidad	Comentario		
15.¿ Su institución recibió equipos de iniciativa Hatoyama? Si es así, sabe en qué unidad o dirección se encuentra? Y cuál es el uso actual de los equipos?								
No.								
<u>Necesidades de la Gerencia:</u>								
- ACR: falta una movilidad y gasolina. Fortalecer capacidades de comunidades campesinas en ACR (no hay apoyo logístico, técnico).								
- Fortalecimiento de capacidades del personal debe ser continuo.								
- Tiene el Sistema de Información ambiental, requiere ser actualizado, fortalecer capacidades de la gerencia.								
- Se requiere 01 persona y 01 máquina para el monitoreo del bosque.								
- Internet muy lento								
<u>Productos que requieren:</u>								
- Informe cartográfico con alta precisión para tala ilegal.								
- Servicios ecosistémicos.								

Nota: * Admin. significa "Administración".

ANEXO 1 DIAGNOSTICO DE ESTADO ACTUAL DE LAS ACTIVIDADES DE MONITOREO DE BOSQUES

6) GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE

Oficina de Tecnologías de Información

Entrevistado: Sr. Hermes Quintero

Fecha: 26 de enero de 2015

Características:

- Fue implementado en el año 2014.
- Servicio de internet Claro (20 Mb). Es compartida con las demás dependencias externas (08) del GORE.
- Cableado estructurado categoría 5E.
- Sistema de aire acondicionado.
- Servidores *Blade* IBM (servidores modernos de última generación).
- Base de datos *PostgreSQL*, con aplicación de interface PHP y JAVA.
- Disco de 360 TB.
- Sistemas actuales funcionando: SISGEO (sistema de gestión), GEO MUCHIK (sistema geográfico), entre otros.
- Actualmente laboran 11 personas en la oficina (02 en desarrollo de aplicaciones, 02 en producción, 02 en soporte, otros en racionalización (gestión administrativa)).

Proyectos Futuros:

- Hay un proyecto para cambiar el cableado y tener un *backbone* fibra óptica a 6A (aprox en el año 2016).
- Pronto se estarán mudando a un lugar más amplio.
- Se planean adquirir 06 servidores adicionales, para atender a todas las dependencias.
- Hay posibilidad de mayor ancho de banda, aunque por ahora no se va aumentar.

6) GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

Oficina de Informática

Entrevistado: Sr. Víctor Manuel Mena Gutiérrez (Jefe)

Fecha: 28 de enero de 2015

Características:

- A fines del año 2014, se hizo el contrato a 02 años con la compañía Telefónica (Movistar) por el servicio de internet de 18 Mb.
- Red de cableado estructurado de categoría 5, la cual es ya antigua (cerca de 10 años de antigüedad)
- Tiene un número de IP pública.
- No es suficiente el actual ancho de banda. Tiene un PIP no solo para GORE Piura sino también para otras sedes.
- Actualmente está limitada para conectar a otras unidades ejecutoras.
- Se ha conectado la sede central con otras sedes.
- No cuenta con equipos de última generación. Son equipos que ya cumplieron su vida útil.
- Actualmente laboran 15 personas en la oficina, con 02 equipos: 01 orientado al desarrollo (6-7 trabajadores), y 01 equipo orientado a soportes (07 trabajadores).
- Cuentan con 05 servidores: 03 IBM (antigüedad 10 años), y 02 DELL (antigüedad 04 años). Todos se encuentran operativos.

Proyectos Futuros:

- Se puede aumentar hasta 32 Mb según una empresa.
- Se busca reemplazar los equipos

6) GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Oficina de Tecnologías de la Información

Entrevistado: Sr. Julio Espinosa Marín (Encargado de la Oficina)

Correo: jrmarin000@gmail.com Teléfono: 947107620

Fecha: 30 de enero de 2015

Características:

- Internet empresarial de 4 Mb (Telefónica del Perú).
- Ya cuentan con la fibra óptica y el cableado 6.
- La fibra óptica que sale a 5 nodos (algunos requieren ser reparados o mantenidos), de donde sale a categoría 6.
- Actualmente cuenta con 01 línea no administrada.
- Tiene 03 servidores (02 HP generación 7, y 01 compatible con procesador 100). Además tiene 03 servidores nuevos que serán recién implementados (HP Proline generación 8)
- Trabajan en esta oficina 06 personas: 01 de planta y 05 temporales.
- Servicio inalámbrico WIMAX (OLO). Tecnología de categoría 16A (estándar de tecnología inalámbrica internet): WIMAX. Actualmente se usa 11G y se busca alcanzar 11N, para aprovechar todo el ancho de banda inalámbrico.

Proyectos Futuros:

- Se piensa cambiar a un ancho de banda de 10 Mb y 01 equipo optimizador de ancho de banda (se encuentra en estudio).
- Reestructuración de la red hacia red inalámbrica. Se busca que todos los equipos se puedan conectar de manera inalámbrica, debido a que el mantenimiento no se da, y el clima húmedo y cálido es perjudicial. (esto aún se encuentra en proyecto).
- Se va lanzar un concurso público, en máximo 01 año.

ANEXO-1 DIAGNOSTICO DE ESTADO ACTUAL DE LAS ACTIVIDADES DE MONITOREO DE BOSQUES

7) GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

OFICINA / GERENCIA	Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente		
APELLIDOS Y NOMBRES	Rodríguez Bendayan Fernando		
CARGO	Especialista SIG	FECHA:	13 / 02 / 2015
CORREO	feroben@gmail.com	TELEFONO:	965025113

1.- ¿Cuál es el rol principal de su institución dentro de la Conservación de Bosques?				
Realizar planes y ejecución de los mismos para la Gestión del Medio Ambiente, también a través del PROCREL (Programa de Conservación, Gestión y Uso Sostenible de la Diversidad Biológica de Loreto) velar por las Áreas de Conservación Regional				
2.- ¿Realiza en su institución el Monitoreo de la Pérdida de Bosque?			SI	NO (X)
Si la respuesta es "SI": Detallar brevemente cómo lo realiza e indique si este se realiza bajo un Sistema de monitoreo debidamente estructurado.				
3.- ¿Cuenta en su Institución con un Sistema de Alerta Temprana para deforestación?			SI	NO (X)
Si la respuesta es "SI" describir brevemente cómo funciona el sistema				
4.- ¿Genera su institución estudios referidos al uso y cambio de uso?			SI	NO (X)
Si la respuesta es "SI": Detallar brevemente cómo lo realiza e indique la leyenda utilizada				
5.- ¿realiza en su institución análisis de degradación de bosque?			SI	NO (X)
Si la respuesta es "SI" describir brevemente cómo lo realiza				
6.- Qué actividades realiza con las siguientes instituciones:				
INSTITUCION		RELACION		
PNCB (Programa Nacional de Conservación de Bosques)		- Trabajos en Comunidades Nativas - Convenios de Conservación Regional		
SERFOR (Servicio Nacional de Forestal y de Fauna Silvestre)		- Trabajos de reforestación.		
MESA REDD+		- Gestión de la temática REDD+ en Loreto		
OSINFOR		- Actividades con concesionarios Forestales (supervisión y capacitación)		
FEMA (Fiscalía Especializada en Materia Ambiental)		- Actualmente NO		
SERNANP – Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas		- Intercambio de Información Cartográfica. - Trabajos en ANP's		
UNIVERSIDADES		- Practicantes para el GOREL		
CI-Cooperación Internacional		- NO		
ONG'S		- Apoyo de la ONG DAR (Derecho, Ambiente y recursos Naturales) en el equipamiento del IDER (Infraestructura de Datos Espaciales) de LORETO		
7.- Respecto al monitoreo de la Pérdida de Bosque, cuál sería su necesidad en cuanto a:				
(1) Implementación o ampliación de la oficina				
- Implementación de una oficina específica para el tema				
(2) Contratar personal				

- Personal exclusivo para esta temática						
(3) Hardware/Software						
- Equipamiento en hardware (Workstation) al menos 2 y software SIG y de Procesamiento de Imágenes de Satélite.						
8.- Con que equipos cuenta actualmente en su oficina para el trabajo diario (SIG, Teledetección y estudio de campo)						
HARDWARE	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	USO (AÑOS)	ESTADO (Bueno regular, malo)	PARA (administración, GIS, Teledetección, otros)	
Computadora Portatil	01	Intel CORE I3	6	regular	GIS	
Computadora De escritorio	01	Intel CORE I7	3	Bueno	GIS – (IDER)	
Plotter	01	Para planos A0	3	Bueno	GIS – (IDER)	
SOFTWARE	VERSION	EXTENSIONES	CANTIDAD LICENCIAS	OBSERVACIONES		
ARC GIS	9.3		01	Utilizado en el IDER de Loreto		
9.- Existen problemas externos con los equipos que tienen en la oficina (ejemplo: robos, corriente alterna, etc.)						
- Problemas con la corriente alterna, poca seguridad de los equipos, y espacios adecuados						
10.- En cuanto a la información Cartográfica digital podría detallar con que información cuenta actualmente						
Nombre del Archivo	Fuente de la información: adquirida o generada	Tipo de dato (línea, polígono, punto, otros)	Formato (raster, vector, otros)	Año de adquisición o generación	Observaciones	
11.- ¿Que problemas se presenta en cuanto a la generación, actualización y mantenimiento de la información cartográfica?						
Falta equipamiento para un rápido procesamiento de la información, equipos para levantamiento de información en campo y un Servidor que garantice la seguridad de la información.						
12.- ¿Tiene alguna planificación en el corto plazo, referida a la generación de datos geográficos?						
Continuar con la actualización de centros poblados del departamento y consolidar una base cartográfica única para el Gobierno Regional. Unificación de simbologías y estructura de atributos.						
13.- Se encuentra enterado de la propuesta de implementación del Sistema Nacional de Monitoreo de la Cobertura de Bosque, impulsada por MINAM – MINAGRI					SI	NO
Si la respuesta es "SI" marque con una "x" que información sería necesaria para su institución						
Datos de Pérdida de bosque					X	
Datos de Alerta temprana de deforestación					X	
Datos de Degradación					X	
Datos de carbono					X	
Datos Escenarios de Referencia						X
Datos de uso y Cambio de uso de tierra					X	
14.- Respecto a los trabajadores, por favor rellene el cuadro siguiente:						
No.	Nombres y Apellidos	Cargo	Tipo de trabajo Admin.: A Técnico: T	Tipo de contrato Planilla: P Temporal: T	Especialidad	Comentario
1	Ana Maria Rodriguez Veintemilla	Sub gerente de Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente	A	T	Recursos Naturales	Coordina los trabajos con el GOREL a través de la Gerencia de RR. NN.
2	Fernando	Especialista de la	T	T	Ingeniero en	Realiza los trabajos

	Rodriguez Bendayan	Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente			Recursos Naturales y Especialista SIG	Técnicos relacionados a SIG y Teledetección en la Gerencia de RR. NN.
3	Manuel Burga	Responsable IDER Loreto	T	T	Especialista SIG	A cargo del IDER Loreto, realiza también trabajos técnicos de GIS

Nota: * Admin. significa "Administración".

ANEXO-1 SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA PARA EL MONITOREO DEL ESTADO DE LA CONSERVACIÓN DE BOSQUES

8) GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS

INSTITUCION	AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL- DIRECCION EJECUTIVA DE GESTIÓN DE BOSQUES Y FAUNA SILVESTRE
APELLIDOS Y NOMBRES	SEGUNDO SANCHEZ TELLO
CARGO	DIRECTOR
FECHA	12-11-2014

1.- ¿Cuál es el rol principal de su institución dentro de la Conservación de Bosques?		
Promover el uso racional de los recursos forestales y de fauna silvestre mediante capacitación y seguimiento a las áreas otorgadas (permisos, autorizaciones y otras) para aprovechamiento y conservación		
2.- ¿Realiza en su institución el Monitoreo de la Pérdida de Bosque?	SI	NO
Si la respuesta es "SI": Detallar brevemente cómo lo realiza e indique si este se realiza bajo un Sistema de monitoreo debidamente estructurado: No se realiza por falta de especialistas		
3.- ¿Cuenta en su Institución con un Sistema de Alerta Temprana para deforestación?	SI	NO
Si la respuesta es "SI" describir brevemente cómo funciona el sistema: No		
4.- ¿Realizan en su Institución actividades referidas a Inventarios Forestales?	SI	NO
Si la respuesta es "SI" detallar brevemente: No se realiza <ol style="list-style-type: none"> (1) Fecha o período de realización (2) Ámbito espacial de la realización del inventario forestal (3) Metodología utilizada, Tiempo estimado por unidad de area (minutos (ha), número de trabajadores por unidad de area (personas/ha), costos por unidad de area (S/. / ha). (4) Problemática o dificultad actual (en campo y en gabinete) para la realizar el inventario forestal. (5)Cuál es el requerimiento inmediato para mejorar el inventario forestal (en campo y en gabinete). (6) Cuenta con el tipo y cantidad de equipos para desarrollar el Inventario Forestal 		
5.- ¿Realizan en su Institución actividades en Comunidades Nativas?	SI	NO
Si la respuesta es "SI" Detallar brevemente: Si Se atiende con permisos y autorizaciones Se brinda capacitación en coordinación con otras instituciones como SERNANP, PNCBCC, PFSI. Talleres para hacer conocer el reglamento de la ley Forestal y de Fauna Silvestre		
6.- Qué relación presenta con las siguientes instituciones:		
INSTITUCION	RELACION	
DEACRN (Dirección Ejecutiva de Administración y Conservación de Recursos Naturales)	No hay coordinación, esta dirección no existe en amazonas	
ARA (Agencia Regional Ambiental)	La DEGBFS pertenece a una Dirección de la ARA Amazonas, su relación es directa con esta Gerencia.	
PNCB (Programa Nacional de Conservación de Bosques)	Solo de coordinación, para identificar CC NN que pueden incorporarse al PNCBCC y solo como invitados para las Transferencias Directas condiciones	
FEMA (Fiscalía Especializada en Materia Ambiental)	Trabajo cotidiano y directo, realizando coordinaciones para operativos por presuntos delitos e materia ambiental y atención de denuncias.	
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas – SERNANP	Aliado estratégico que nos apoya en todo el tema de capacitación para las CC NN y se realizan operativos de control conjuntos en zonas de amortiguamiento.	
Mesa REDD	Se recibe capacitación en temas de actualización de mapas de deforestación, USCUS y en MVR del departamento de amazonas	
Cooperación Internacional CI	No existe en de departamento de Amazonas	

Urku Perú – Estudios Amazónicos	No tenemos conocimiento de su existencia
Universidades	La relación es continua en temas de capacitación y brindando oportunidad de PRACTICAS PRE PROFESIONALES a los alumnos de los últimos ciclos.
Otros	SPDA, NCI, ECOAN, GIZ, ECO VERDE, IIAP, AMAZONIA VIVA, AGRO RURAL, APECO y MUNICIPIOS LOCALES que constituyen nuestros aliados para conservación y gestión de los bosques

7.- Respecto al monitoreo de la Pérdida de Bosque, cuál sería su necesidad en cuanto a:

(1) Implementación o ampliación de la oficina (48 m2)

(2) Contratar más personal ¿Cuántos? Se requieren al menos 02 especialista SIG (profesionales) que conduzcan un Sistema de Información Geográfica de la ARA Amazonas especialmente de la Dirección de Bosques y Fauna Silvestre y 03 Técnicos SIG, para recoger información de Campo Especificar funciones del personal requerido

(3) Llevar a cabo el Inventario Forestal, Mejorarlo o hacer uno nuevo (según sea el caso)

En cuanto al inventario forestal partiremos de los mapas producidos por el MINAM y luego estos mapas con el personal SIG que se contrate, serán verificados en campo para darle mejor consistencia y poder tener mapas verdaderos de inventario forestal.

Nota: los requerimientos y/o necesidades de la institución se refieren estrictamente a las actividades de monitoreo de la pérdida de bosques. Estos requerimientos deben ser justificados dentro del marco de implementación del SIGBOSQUES.

02 profesionales expertos en SIG (geógrafos o forestales con especialización en SIG)

03 Técnicos en SIG, que ayuden en la verificación de campo y recojan la información faltante con haciendo uso de GPS y luego formular las correcciones primero en los mapas base y luego en los productos finales.

02 Computadoras con monitor grande (mayor de 40”) y de capacidad que permita y soporte el SIG y la elaboración de mapas.

03 Equipos GPS de ser posible diferenciales para una adecuada verificación de campo y tener mejores mapas base.

Material de escritorio suficiente (Tintas para plotter, tinta para impresora, papel, entre otros)

8.- Con que equipos cuenta actualmente en su oficina para el trabajo diario (administración, SIG, Teledetección y estudio de campo)

HARDWARE	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	USO (AÑOS)	ESTADO (Bueno regular, malo)	PARA (administración, GIS, Teledetección, otros)
PC	02	De mesa	01 año	Bueno	administración
LAPTOP	01	Toshiba	03	regular	dirección
IMPRESORA	01	Laser Jet 1102	04	regular	administración
PLOTTER	01	Hp	1	Bueno	Gis y SICRE
SERVIDOR	01		1	Bueno	SIAR ARA
ESCANER	01		3	Regular	ARA
WIFI	No				
INTERNET	No				
GPS	02	Garmin	4	Regular	DEGBFFS
CAMARA DIGITAL	02	Sony	4	Regular	DEGBFS
CAMARA DE VIDEO	02		03	Regular	DEGBFS
VEHICULOS 4X4	01	Toyota	03	Bueno	ARA y DEGBFS
OTROS (Motos)	04	Yamaha	04	Regular	Garitas de DEGBFS
SOFTWARE	VERSION	EXTENSIONES	CANTIDAD LICENCIAS	OBSERVACIONES	
No					

9.- Existen problemas externos con los equipos que tienen en la oficina (ejemplo: robos, corriente alterna, etc.)					
Solamente cambios bruscos en el fluido eléctrico, necesitan de estabilizador y fuente de poder.					
10.- En cuanto a la información Cartográfica digital podría detallar con que información cuenta actualmente					
Nombre del Archivo	Fuente de la información: adquirida o generada	Tipo de dato (línea, polígono, punto, otros)	Formato (raster, vector, otros)	Año de adquisición o generación	Observaciones
ZEE Amazonas	IIAP	Lineas, puntos y poligonos	SHAPES	2008	Requiere actualizar
11.- ¿Que problemas se presenta en cuanto a la generación, actualización y mantenimiento de la información cartográfica?					
<p>No se tiene una persona dedicada a este tema</p> <p>Se requiere tener una base única de datos conducida en la DEGBFS de la ARA</p> <p>Mucha información dispersa y de diferentes fuentes se requiere uniformizar</p> <p>Información INEI usada no es verdadera muy inexacta</p> <p>Permanencia de los profesionales en SIG</p>					
12.- ¿Tiene alguna planificación en el corto plazo, referida a datos geográficos?					
<p>Integrarnos al Sistema de Información Nacional mediante el SIAR</p> <p>Tener una base cartográfica para la DEGBFS consistenciada con los demás sectores que producen información cartografica</p>					
13.- Se encuentra enterado de la propuesta de implementación del Sistema Nacional de Monitoreo de la Cobertura de Bosque, impulsada por MINAM – MINAGRI en el marco de OTCA				SI	NO
Si la respuesta es "SI" marque con una "x" que información sería necesaria para su institución					
Datos de clasificación forestal					X
Datos de deforestación				X	
Datos de degradación				X	
Datos de Incendio forestal (alerta temprana de deforestación)				X	
Datos de áreas de conservación forestal				X	
Datos de Inventario Forestal					
Otros: Degradación Cantidad de carbono Ecosistemas actualizado					

Nota: * Admin. significa "Administración".

ANEXO-1 SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA PARA EL MONITOREO DEL ESTADO DE LA CONSERVACIÓN DE BOSQUES

9) GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN

INSTITUCION	DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y CONSERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES
APELLIDOS Y NOMBRES	MIGUEL ALVA REATEGUI
CARGO	DIRECTOR EJECTUTIVO
FECHA	04 DE NOVIEMBRE DEL 2014

1.- ¿Cuál es el rol principal de su institución dentro de la Conservación de Bosques?		
Es la encargada de administrar y promover la conservación, protección, incremento y uso sostenible del patrimonio forestal y fauna silvestre dentro del territorio del departamento, en el marco del proceso de la regionalización y descentralización. Las acciones están orientadas a: Integrar el aprovechamiento con el mantenimiento y mejora de los servicios de los ecosistemas forestales y otros ecosistemas de vegetación silvestre en armonía con sus instrumentos existentes de planificación y gestión del territorio, interés social, económico y ambiental del departamento; promover e impulsar el desarrollo forestal, mejorar su competitividad, generar e incrementar los recursos forestales y de fauna silvestre y su valor para la sociedad; Regular y supervisar la actividad forestal y de fauna silvestre, armonizando la Política Forestal Nacional y Regional; Proponer y formular normas, procedimientos, herramientas e información de manera tal que sea posible garantizar la distribución de beneficios, acceso a los recursos en condiciones igualitarias y oportunidades para todos los actores contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la población.		
2.- ¿Realiza en su institución el Monitoreo de la Pérdida de Bosque?	SI	NO (X)
Si la respuesta es "SI": Detallar brevemente cómo lo realiza e indique si este se realiza bajo un Sistema de monitoreo debidamente estructurado.		
3.- ¿Cuenta en su Institución con un Sistema de Alerta Temprana para deforestación?	SI	NO (X)
Si la respuesta es "SI" describir brevemente cómo funciona el sistema		
4.- ¿Realizan en su Institución actividades referidas a Inventarios Forestales?	SI (X)	NO
Si la respuesta es "SI" detallar brevemente: <ol style="list-style-type: none"> (1) Metodología utilizada, Tiempo estimado, número de trabajadores, costos. (2) Problemática o dificultad actual para la realizar el inventario forestal. (3) Cuál es el requerimiento inmediato para mejorar el inventario forestal. (4) Cuenta con el tipo y cantidad de equipos para desarrollar el Inventario Forestal 		
(1) Metodología utilizada, Tiempo estimado, número de trabajadores, costos Se realiza a través del SERFOR (antes DGFFS), ambos procesos de inventarios forestales, INF y BPP, las metodologías para ambos inventarios difieren un poco por la finalidad y los objetivos que tiene cada una de ellas. <ul style="list-style-type: none"> - El 2013 de ejecuto levantamiento de información un 25 % del inventario forestal en BPP, este año se pensaba culminarlo pero por problemas presupuestarios y la reciente creación de la nueva Autoridad Forestal Nacional no se pudo concretar. - Para el INF como es un proceso continuo de actualización, dentro de la metodología es ejecutarlo en 5 paneles, cada panel en un año, para el departamento de San Martin se estaría iniciando para el próximo año la ejecución del primer panel que son un número determinado de muestras. Y así al quinto año tener cubierto la totalidad de las muestras. 		
(2) Problemática o dificultad actual para la realizar el inventario forestal. En el departamento de San Martin la fisiografía del terreno, ya que el territorio cuenta con una topografía muy accidentada, problemas sociales (Migración, personas asentadas en sitios no recomendados).		
(3) Cuál es el requerimiento inmediato para mejorar el inventario forestal.		

<p>Contar con presupuesto de ser necesario acelerar el proceso de transferencia de presupuesto al Gobierno Regional de San Martín para tal fin. Fortalecimiento de capacidades a profesionales del departamento en temas de identificación de especies forestales, manejo de equipos, otros</p> <p>(4) Cuenta con el tipo y cantidad de equipos para desarrollar el Inventario Forestal Para la ejecución de los inventarios forestales en el departamento los equipos como RPD, GPS, BRUJULAS, HIPSONETROS y otros son prestados por el SERFOR, FAO, sería necesaria la adquisición de equipos por parte del Gobierno Regional.</p>						
5.- ¿Realizan en su Institución actividades en Comunidades Nativas?					SI (X)	NO
Si la respuesta es "SI" Detallar brevemente						
Además de administrar los permisos forestales en tierras de comunidades nativas, actualmente se ha creado la Plataforma Regional de Manejo Forestal Comunitario, liderada por ésta Dirección, cuya finalidad es de contar con un espacio de diálogo entre las organizaciones indígenas, estado y sociedad civil en nuestro departamento, con el objetivo de construir juntos una agenda de actividades prioritarias a nivel regional para promover el manejo forestal comunitario y constituir además una plataforma regional permanente para coordinar las actividades en esta materia.						
6.- Qué relación presenta con las siguientes instituciones:						
INSTITUCION			RELACION			
DEACRN (Dirección Ejecutiva de Administración y Conservación de Recursos Naturales)			Relación Directa, como personal de ésta Dirección.			
ARA (Agencia Regional Ambiental)			Somos parte de la Autoridad Regional Ambiental			
PNCB (Programa Nacional de Conservación de Bosques)			Trabajos articulados de las actividades que realiza el Programa.			
FEMA (Fiscalía Especializada en Materia Ambiental)			Como entidad competente en la administración de los recursos forestales y de fauna silvestre, realizamos verificaciones de delitos ambientales, que lo realizamos en coordinación directa con esta institución.			
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas – SERNANP			Articulamos acciones de control y vigilancia, puesto que en nuestro departamento contamos con 4 áreas naturales protegidas; Parque Nacional Cordillera Azul, Parque Nacional Río Abiseo, Bosque de Protección Alto Mayo y ACR Cordillera Escalera.			
Mesa REDD			Indirectamente, no tenemos mucha articulación.			
Cooperación Internacional CI			Algunas actividades relacionadas a los procesos que están realizando dentro del Bosque de Protección Alto Mayo.			
Urku Perú – Estudios Amazónicos			Falta información			
Universidades			Falta información			
Otros						
7.- Respecto al monitoreo de la Pérdida de Bosque, cuál sería su necesidad en cuanto a:						
(1) Implementación o ampliación de la oficina						
(2) Contratar más personal ¿Cuántos?						
(3) Llevar a cabo el Inventario Forestal, Mejorarlo o hacer uno nuevo (según sea el caso)						
(1) Implementación o ampliación de la oficina Implementación con equipos adecuados para la toma, análisis e interpretación de datos, por ende la ampliación de la infraestructura de las oficinas y sedes forestales						
(2) Contratar más personal ¿Cuántos? Contratar más personal para las nuevas áreas y unidades operativas consideradas en la nueva estructura de la DEACRN.						
(3) Llevar a cabo el Inventario Forestal, Mejorarlo o hacer uno nuevo (según sea el caso) Culminar los 2 procesos de inventario; INF y BPP						
8.- Con que equipos cuenta actualmente en su oficina para el trabajo diario (administración, SIG, Teledetección y estudio de campo)						
HARDWARE	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	USO (AÑOS)	ESTADO (Bueno regular, malo)	PARA (administración, GIS, Teledetección, otros)	
PC	10		1-5 años	5 buenos		

				5 regulares	
LAPTOP	2		1-5 años	Bueno	
IMPRESORA	4		1-4 años	2 Bueno 2 regular	
PLOTTER	---				
SERVIDOR	--				
ESCANER	1		3 años	Regular	
WIFI	1			Lento	
INTERNET	1			Lento	
GPS	6		2-8 años	3 buenos 3 regular	
CAMARA DIGITAL	6		5 años	Regular	
CAMARA DE VIDEO	1		5 años	Regular	
VEHICULOS 4X4	1		Más de 10 años	Regular	
OTROS					
SOFTWARE	VERSION	EXTENSIONES	CANTIDAD LICENCIAS	OBSERVACIONES	
9.- Existen problemas externos con los equipos que tienen en la oficina (ejemplo: robos, corriente alterna, etc.)					
La energía eléctrica se corta de vez en cuando, dejándonos sin culminar nuestros informes técnicos, ha existido perdida de algunos equipos dentro de la oficina.					
10.- En cuanto a la información Cartográfica digital podría detallar con que información cuenta actualmente					
Nombre del Archivo	Tipo de dato (línea, polígono, punto, otros)	Formato (raster, vector, otros)	Año de adquisición	Observaciones	
Concesiones forestales	polígono	shapes			
11.- ¿Que problemas se presenta en cuanto a la generación, actualización y mantenimiento de la información cartográfica?					
Falta información					
12.- ¿Tiene alguna planificación en el corto plazo, referida a datos geográficos?					
Falta información					
13.- Se encuentra enterado de la propuesta de implementación del Sistema Nacional de Monitoreo de la Cobertura de Bosque, impulsada por MINAM – MINAGRI en el marco de OTCA				SI (X)	NO
Si la respuesta es "SI" marque con una "x" que información sería necesaria para su institución					
Datos de clasificación forestal				X	
Datos de deforestación				X	
Datos de degradación				X	
Datos de Incendio forestal (alerta temprana de deforestación)				X	
Datos de áreas de conservación forestal				X	
Datos de Inventario Forestal				X	
Otros					

Nota: * Admin. significa "Administración".

ANEXO-1 SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA PARA EL MONITOREO DEL ESTADO DE LA CONSERVACIÓN DE BOSQUES

9) GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN

INSTITUCION	DIRECCION EJECTUTIVA DE ADMINISTRACION Y CONSERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES
APELLIDOS Y NOMBRES	MIGUEL ALVA REATEGUI
CARGO	DIRECTOR EJECUTIVO

1.- ¿Cual es la definición de bosque que utilizan en su Institución?								
La definición de bosque lo utilizamos enmarcados en la Legislación Forestal (Ley N° 27308), donde categoriza en tres tipos: Bosque Natural Bosque Primario Bosque secundario Sin embargo al estar inmersos en procesos de inventarios forestales tal como el Inventario Nacional Forestal (INF) y en los Bosques de Producción Permanente (BPP), según el concepto de la FAO, el bosque es tierra con una cubierta de copas en más del 10 % de la superficie y extensión superior a 0,5 ha. Los árboles deben poder alcanzar una altura mínima de 5 m en el momento de su madurez in situ.								
Superficie mínima (ha)	0.5	Cobertura mínima de copa de árboles (%)	10 %	Altura mínima del árbol (m)	5 m			
2.- Marcar con una "x" si alguna de las siguientes plantaciones son consideradas como "Bosque" o como "No bosque" dentro de su institución								
Caucho	Bosque (X)	No bosque	Palma Aceitera	Bosque	No Bosque (X)	Bambú	Bosque	No Bosque (X)
3.- Utilizan las definiciones y clases del Mapa de la Cobertura Vegetal del Perú elaborada por el MINAM							SI	NO (X)
Si la respuesta es "NO" describa las principales coberturas vegetales que utilizan (puede adjuntar el archivo o proporcionar pagina web para descarga del mismo)								
CLASE	DESCRIPCIÓN						BOSQUE / NO BOSQUE	
4.- Marcar con una "x" cuáles de las siguientes categorías, son materia de análisis e identificación dentro de los fines de su institución, si considera necesario, puede agregar un comentario								
CLASE	MARCA CON UNA "X"	COMENTARIO						
Tierra para Bosque	X							
Tierra para cultivo								
Tierra para pasto								
Tierra de húmedas	X							
Tierra para viviendas								
Otros:								
5.- Cual es la definición de "Degradación" dentro de su institución								
Perturbación o cambios dentro de los bosques que afectan de forma negativa la estructura disminuyendo la capacidad de producir bienes y servicios sin que éstas puedan recuperarse a corto, mediano o largo plazo.								
6.- Realizan en su Institución, la identificación de uso y cambio de uso							SI	NO (X)
Si la respuesta es afirmativa detalle cuales son los usos que determina, (para facilitar la descripción podría facilitar un cuadro adjunto o Pagina Web de la correspondiente publicación								
7.- Dentro de la clase de tierras para cultivos ha podido discriminar diferentes áreas de cultivos							SI	NO (X)
Si la respuesta es "Si" podría señalar que insumos (imágenes satelitales, fotografías aéreas, otros) y metodología								

utiliza.					
8.- Realiza su institución, mediciones de carbono				SI (X)	NO
Si la respuesta es afirmativa podría indicar brevemente el proceso que realiza para esto					
En el marco de los procesos de los inventarios forestales en el país, tanto el INF y dentro de los BPP, para el departamento de San Martín hemos considerado las mediciones de carbono, dentro de las parcelas de muestreo, además de las otras variables.					
9.- Cuenta con publicaciones de libre acceso (de ser posible podría proporcionar el link de acceso), referido a: Mapeo de Bosques, deforestación, degradación, cálculo de carbono.					
TEMA		LINK DE ACCESO			
Sistema de información forestal		http://webapp.regionsanmartin.gob.pe:8080/			
Estrategia Regional de Control y Vigilancia Forestal (Aprobado con OR N° 004-2014-GRSM/CR)		http://www.regionsanmartin.gob.pe/			
10.- En el cuadro siguiente completar la información según corresponda referida a los driver de deforestación (si considera necesario agregar otros driver)					
Detalles:					
<ul style="list-style-type: none"> - Rango de superficie, referido a la superficie expresada en hectáreas, que puede ser expresado en rangos. - Forma: Irregular, circular, rectangular, polígono irregular - Periodo: referido al periodo del año en las que se presentan con mayor frecuencia (expresado en meses del año) - Periodo de regeneración a bosque: en los caso que pueda aplicarse cual es el tiempo promedio de regeneración a bosque 					
DRIVER	RANGO DE SUPERFICIE (HA)	FORMA	PERIODO (MESES)	PERIODO DE REGENERACIÓN A BOSQUE (AÑOS)	
Agricultura	5-20 has	Rectangular e irregular	Junio – Diciembre (mayor intensidad)		
Quema	2-5 has	irregular	Agosto - Setiembre		
Pasto	2-10 has	Rectangular e irregular	Agosto-Octubre		
Tala (concesiones)					
Tala ilegal					
Expansión urbana					
Minería					
Manejo forestal Inadecuado					
Incendio forestal					
OTROS					
11.- Necesitamos actualizar la información del archivo “Lista de Proyectos de Bosques en Perú_ANEXO_1”, ¿Considera usted que debería considerarse algún proyecto adicional?					
Incluirla dentro del mismo archivo adjunto y con la información de referencia que tenga disponible.					
12.- Necesitamos actualizar la información del archivo “Instituciones Involucradas_anexo2”, ¿Considera usted que debería considerarse alguna institución adicional?					
Incluirla dentro del mismo archivo adjunto.					
13.- Necesitamos actualizar la información sobre “Productos_Usuarios_SIG_BOSQUES_anexo3”, ¿Considera usted que debería considerarse algún producto e usuario adicional?					
Incluirla dentro del mismo archivo adjunto, si considera necesario puede realizar comentarios sobre alguno de los productos señalados.					

Nota: * Admin. significa “Administración”.

ANEXO-1 SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA PARA EL MONITOREO DEL ESTADO DE LA CONSERVACIÓN DE BOSQUES

10) GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN

INSTITUCION	AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL – DIRECCION EJECUTIVA DE GESTION TERRITORIAL
APELLIDOS Y NOMBRES	ERNESTO DARWIN AGUILAR PAREDES
CARGO	
FECHA	31/10/2014

1.- ¿Cuál es el rol principal de su institución dentro de la Conservación de Bosques?		
La Dirección Ejecutiva de Gestión Territorial. es la encargada de liderar y gestionar la implementación del proceso de Ordenamiento Territorial a nivel regional y local, formula e implementa estrategias vinculadas a la gestión planificada del territorio y que están relacionadas a la gestión del uso racional de los RRNN (incluyendo los bosques) y ocupación adecuada del territorio		
2.- ¿Realiza en su institución el Monitoreo de la Pérdida de Bosque?	SI	NO (X)
Si la respuesta es "SI": Detallar brevemente cómo lo realiza e indique si este se realiza bajo un Sistema de monitoreo debidamente estructurado.		
3.- ¿Cuenta en su Institución con un Sistema de Alerta Temprana para deforestación?	SI	NO (X)
Si la respuesta es "SI" describir brevemente cómo funciona el sistema		
4.- ¿Realizan en su Institución actividades referidas a Inventarios Forestales?	SI	NO (X)
Si la respuesta es "SI" detallar brevemente: (1) Metodología utilizada, Tiempo estimado, número de trabajadores, costos. (2) Problemática o dificultad actual para la realizar el inventario forestal. (3) Cuál es el requerimiento inmediato para mejorar el inventario forestal. (4) Cuenta con el tipo y cantidad de equipos para desarrollar el Inventario Forestal		
5.- ¿Realizan en su Institución actividades en Comunidades Nativas?	SI	NO
Si la respuesta es "SI" Detallar brevemente - Sensibilización y Fortalecimiento en la elaboración e implementación de Planes de Vida de las Comunidades Nativas así como en la identificación de sus Zonas de Uso Comunal (Etnozonificación) como herramienta de planificación en concordancia con su cosmovisión cultural.		
6.- Qué relación presenta con las siguientes instituciones:		
INSTITUCION	RELACION	
DEACRN (Dirección Ejecutiva de Administración y Conservación de Recursos Naturales)	Realiza la evaluación en el marco del Ordenamiento Territorial (ZEE – PTR) de las propuestas de cambio de uso en predios privados, aprovechamiento forestal en CCCNN, solicitudes de concesiones para conservación.	
ARA (Agencia Regional Ambiental)		
PNCB (Programa Nacional de Conservación de Bosques)	Realización de acciones conjuntas y/o coordinadas relacionadas a la gestión de la conservación de los Bosques en el departamento.	
FEMA (Fiscalía Especializada en Materia Ambiental)		
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas – SERNANP	Realización de acciones coordinadas relacionadas a la gestión del territorio en las zonas de amortiguamiento de las ANP	
Mesa REDD	Realización de acciones conjuntas y/o coordinadas relacionadas a la gestión de	

	la conservación de los Bosques en el departamento.				
Cooperación Internacional CI					
Urku Perú – Estudios Amazónicos					
Universidades					
Otros					
7.- Respecto al monitoreo de la Pérdida de Bosque, cuál sería su necesidad en cuanto a:					
(1) Implementación o ampliación de la oficina					
(2) Contratar más personal ¿Cuántos?					
(3) Llevar a cabo el Inventario Forestal, Mejoralo o hacer uno nuevo (según sea el caso)					
(1) Conformación de una unidad de monitoreo territorial equipada como mínimo con 10 equipos informáticos completos de última generación (PC, escáner formato grande, Plotters, impresoras a colores laser (formato A3) , Conexión a internet de alta velocidad.					
(2) Personal mínimo de 13 profesionales con conocimientos fortalecidos en el análisis y procesamiento de imágenes satelitales ópticas de resolución media y alta resolución y de imágenes de RADAR para el análisis de cambios de uso.					
8.- Con que equipos cuenta actualmente en su oficina para el trabajo diario (administración, SIG, Teledetección y estudio de campo)					
HARDWARE	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	USO (AÑOS)	ESTADO (Bueno regular, malo)	PARA (administración, GIS, Teledetección, otros)
PC					
LAPTOP					
IMPRESORA					
PLOTTER					
SERVIDOR					
ESCANER					
WIFI					
INTERNET					
GPS					
CAMARA DIGITAL					
CAMARA DE VIDEO					
VEHICULOS 4X4					
OTROS					
SOFTWARE	VERSION	EXTENSIONES	CANTIDAD LICENCIAS	OBSERVACIONES	
9.- Existen problemas externos con los equipos que tienen en la oficina (ejemplo: robos, corriente alterna, etc.)					
10.- En cuanto a la información Cartográfica digital podría detallar con que información cuenta actualmente					
Nombre del Archivo	Tipo de dato (línea, polígono, punto, otros)	Formato (raster, vector, otros)	Año de adquisición	Observaciones	
11.- ¿Que problemas se presenta en cuanto a la generación, actualización y mantenimiento de la información cartográfica?					
❖ Falta consolidación de la plataforma del IDE-GRSM para el intercambio, actualización y administración de la información cartográfica.					
❖ Falta de personal para la realización de trabajo de campo a nivel de distritos y centros poblados.					
12.- ¿Tiene alguna planificación en el corto plazo, referida a datos geográficos?					
❖ Consolidación de la plataforma IDE-GRSM					

13.- Se encuentra enterado de la propuesta de implementación del Sistema Nacional de Monitoreo de la Cobertura de Bosque, impulsada por MINAM – MINAGRI en el marco de OTCA		
	SI (X)	NO
Si la respuesta es "SI" marque con una "x" que información sería necesaria para su institución		
Datos de clasificación forestal	X	
Datos de deforestación	X	
Datos de degradación	X	
Datos de Incendio forestal (alerta temprana de deforestación)	X	
Datos de áreas de conservación forestal		
Datos de Inventario Forestal	X	
Otros Datos sobre cambio de uso según periodos anuales.		

Nota: * Admin. significa "Administración".

ANEXO-1 SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA PARA EL MONITOREO DEL ESTADO DE LA CONSERVACIÓN DE BOSQUES

10) GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN

INSTITUCION	AUTORIDAD REGIONAL ABMIENTAL
APELLIDOS Y NOMBRES	ERNESTO DARWIN AGUILAR PAREDES
CARGO	ESPECIALISTA EN PLANIFICACION TERRITORIAL

1.- Cual es la definición de bosque que utilizan en su Institución?								
Bosques es una unidad ecosistémica conformada por un área continua de bosques primarios o secundarios (en regeneración).								
Superficie mínima (ha)		Cobertura mínima de copa de arboles (%)		Altura mínima del árbol (ml)				
2.- Marcar con una "x" si alguna de las siguientes plantaciones son consideradas como "Bosque" o como "No bosque" dentro de su institución								
Caucho	Bosque (X)	No bosque	Palma Aceitera	Bosque	No Bosque	Bambú	Bosque (X)	No Bosque
3.- Utilizan las definiciones y clases del Mapa de la Cobertura Vegetal del Perú elaborada por el MINAM							SI	NO (X)
Si la respuesta es "NO" describa las principales coberturas vegetales que utilizan (puede adjuntar el archivo o proporcionar pag. web para descarga del mismo)								
CLASE	DESCRIPCIÓN						BOSQUE / NO BOSQUE	
4.- Marcar con una "x" cuáles de las siguientes categorías, son materia de análisis e identificación dentro de los fines de su institución, si considera necesario, puede agregar un comentario								
CLASE	MARCA CON UNA "X"	COMENTARIO						
Tierra para Bosque								
Tierra para cultivo								
Tierra para pasto								
Tierra de húmedas								
Tierra para viviendas								
Otros:								
5.- Cual es la definición de "Degradación" dentro de su institución								
Disminución de las condiciones de equilibrio ecológico de una unidad ecosistémica								
6.- Realizan en su Institución, la identificación de uso y cambio de uso							SI (X)	NO
Si la respuesta es afirmativa detalle cuales son los usos que determina, (para facilitar la descripción podría facilitar un cuadro adjunto o Pag. Web de la correspondiente publicación								
Se ha identificado las categorías siguientes: Bosque No Bosque Cambio de uso según periodos								
7.- Dentro de la clase de tierras para cultivos a podido discriminar diferentes áreas de cultivos							SI	NO (X)
Si la respuesta es "Si" podría señalar que insumos (imágenes satelitales, fotografías aéreas, otros) y metodología utiliza.								
8.- Realiza su institución, mediciones de carbono							SI	NO
Si la respuesta es afirmativa podría indicar brevemente el proceso que realiza para esto								

9.- Cuenta con publicaciones de libre acceso (de ser posible podría proporcionar el link de acceso), referido a: Mapeo de Bosques, deforestación, degradación, cálculo de carbono.	
TEMA	LINK DE ACCESO

10.- En el cuadro siguiente completar la información según corresponda referida a los driver de deforestación (si considera necesario agregar otros driver)

Detalles:

- Rango de superficie, referido a la superficie expresada en hectáreas, que puede ser expresado en rangos.
- Forma: Irregular, circular, rectangular, polígono irregular
- Periodo: referido al periodo del año en las que se presentan con mayor frecuencia (expresado en meses del año)
- Periodo de regeneración a bosque: en los caso que pueda aplicarse cual es el tiempo promedio de regeneración a bosque

DRIVER	RANGO DE SUPERFICIE (HA)	FORMA	PERIODO (MESES)	PERIODO DE REGENERACIÓN A BOSQUE (AÑOS)
Agricultura				
Quema				
Pasto				
Tala (concesiones)				
Tala ilegal				
Expansión urbana				
Minería				
Menejo forestal Inadecuado				
Incendio forestal				
OTROS				

11.- Necesitamos actualizar la información del archivo “Lista de Proyectos de Bosques en Perú_ANEXO_1”, Considera usted que debería considerarse algún proyecto adicional?

Incluirla dentro del mismo archivo adjunto y con la información de referencia que tenga disponible.

12.- Necesitamos actualizar la información del archivo “Instituciones Involucradas_anexo2”, Considera usted que debería considerarse alguna institución adicional?

Incluirla dentro del mismo archivo adjunto.

13.- Necesitamos actualizar la información sobre “Productos_Usuarios_SIG_BOSQUES_anexo3”, Considera usted que debería considerarse algún producto e usuario adicional?

Incluirla dentro del mismo archivo adjunto, si considera necesario puede realizar comentarios sobre alguno de los productos señalados.

Nota: * Admin. significa “Administración”.

ANEXO-1 SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA PARA EL MONITOREO DEL ESTADO DE LA CONSERVACIÓN DE BOSQUES

11) GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN

INSTITUCION	Autoridad Regional Ambiental
APELLIDOS Y NOMBRES	Jorge Sánchez
CARGO	Responsable de Sistemas
FECHA	03-11-2014

1.- ¿Cuál es el rol principal de su institución dentro de la Conservación de Bosques?		
2.- ¿Realiza en su institución el Monitoreo de la Pérdida de Bosque?	SI	NO
Si la respuesta es "SI": Detallar brevemente cómo lo realiza e indique si este se realiza bajo un Sistema de monitoreo debidamente estructurado.		
3.- ¿Cuenta en su Institución con un Sistema de Alerta Temprana para deforestación?	SI	NO
Si la respuesta es "SI" describir brevemente cómo funciona el sistema		
4.- ¿Realizan en su Institución actividades referidas a Inventarios Forestales?	SI	NO
Si la respuesta es "SI" detallar brevemente:		
<ul style="list-style-type: none"> (1) Metodología utilizada, Tiempo estimado, número de trabajadores, costos. (2) Problemática o dificultad actual para la realizar el inventario forestal. (3) Cuál es el requerimiento inmediato para mejorar el inventario forestal. (4) Cuenta con el tipo y cantidad de equipos para desarrollar el Inventario Forestal 		
5.- ¿Realizan en su Institución actividades en Comunidades Nativas?	SI	NO
Si la respuesta es "SI" Detallar brevemente		
6.- Qué relación presenta con las siguientes instituciones:		
INSTITUCION	RELACION	
DEACRN (Dirección Ejecutiva de Administración y Conservación de Recursos Naturales)		
ARA (Agencia Regional Ambiental)		
PNCB (Programa Nacional de Conservación de Bosques)		
FEMA (Fiscalía Especializada en Materia Ambiental)		
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas – SERNANP		
Mesa REDD		
Cooperación Internacional CI		
Urku Perú – Estudios Amazónico		
Universidades		
Otro		
7.- Respecto al monitoreo de la Pérdida de Bosque, cuál sería su necesidad en cuanto a:		
(1) Implementación o ampliación de la oficina		
(2) Contratar más personal ¿Cuántos?		

(3) Llevar a cabo el Inventario Forestal, Mejorarlo o hacer uno nuevo (según sea el caso)					
8.- Con que equipos cuenta actualmente en su oficina para el trabajo diario (administración, SIG, Teledetección y estudio de campo)					
HARDWARE	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	USO (AÑOS)	ESTADO (Bueno regular, malo)	PARA (administración, GIS, Teledetección, otros)
PC	61	- Modelos P4 - Modelo C2D - Modelo C2Q - Modelo Ci3 - Modelo Ci5 - Modelo Ci7	Promedio 04 años	Regular	Utilizados para la realización de trabajos de Administración, GIS y otros
WORKSTATION	06	- Modelo Z200 - Modelo Z600	04 años	Regular	Utilizados para la realización de trabajos GIS por el área especializada de OT
LAPTOP	26	- Modelo C2D - Modelo Ci3 - Modelo Ci5	04 años	Regular	Utilizados para la realización de trabajos de Administración, GIS y otros.
IMPRESORA	09	- Modelo Laser	03 años	Regular	Utilizados para la realización de trabajos de Administración, GIS y otros
MULTIFUNC.	22	- Modelo Laser Kyocera 6525. - Modelo Laser Hp 2050 - Modelo Laser Hp 7610.	04 años	Regular	Utilización para la realización de trabajos Administración, GIS y otros.
PLOTTER	03	- Modelo HP110 - Modelo HP800 - Modelo HP T7100	04 años	Regular	Utilizados para la realización de trabajos de administración, GIS y otros
SERVIDOR	01	- Modelo PROLIANT DL380 GEN8 ES2650	01 años	Bueno	Utilizados para la realización de trabajos de Administración, y otros
ESCANER	07	- Alto Volumen Modelo Canon DR 3010	01 años	Bueno	Administración, y otros
WIFI	02	- Modelo TP-link con Acces Point	02 años	Regular	Administración, y otros
INTERNET	02	- Circuito Digi tal via Radio Enlace y Speedy 200	02 años	Regular	Administración,
GPS					
CAMARA DIGITAL					
CAMARA DE VIDEO					
VEHICULOS 4X4	02	- Camioneta 4x4	06 años	Regular	Administración
OTROS					
SOFTWARE	VERSION	EXTENSIONES	CANTIDAD LICENCIAS	OBSERVACIONES	

Windows	2000	Ninguna	01	
Windows	XP	Ninguna	09	
Windows	Vista Home Bussines	Ninguna	04	
Windows	Vista Bussines	Ninguna	04	
Windows	Vista Ultimate	Ninguna	01	
Windows	7 stater	Ninguna	01	
Windows	7 Home Basic	Ninguna	01	
Windows	7 Bussines	Ninguna	02	
Windows	7 Profesional	Ninguna	64	
Windows	Server 2012	Ninguna	01	
Oficce	Hogar y Pequeña Empresa 2010		41	

9.- Existen problemas externos con los equipos que tienen en la oficina (ejemplo: robos, corriente alterna, etc.)

- Contamos con un DEFICIENTE apoyo a las actividades de gestión del Área de Informática de la Autoridad Regional Ambiental.
- Contamos con el Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo programado de Equipos Informáticos.
- Contamos con el Manual de Procedimientos del área de informática
- Contamos con el SERVICIO DE INTERNET DEFICIENTE en todas las direcciones y áreas de la Autoridad Regional Ambiental.
- Contamos con conectividad LAN y telecomunicaciones eficientes sin embargo ES NECESARIO GARANTIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE LOS EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES USADAS.
- Contamos con un DEFICIENTE SISTEMA ELÉCTRICO que no garantiza el correcto funcionamiento de la circuitería eléctrica en la sede central de la ARA así como también en las sedes descentralizadas de la ARA.
- Contamos con un generador eléctrico en excelente estado de funcionamiento que garantiza el desarrollando del personal cuando existen cortes eléctricos.
- Contamos con acceso a aplicativos informáticos como son el sistema de Gestión Documentaria (SIGGEDO), sistema de logística (SISLOG), sistema de Administración Financiera (SIAF), Sistema Integrados de Gestión Administrativa(SIGA).
- En la actualidad se está observando una demanda creciente de servicios tecnológicos que presentan las diferentes Direcciones y áreas de la Autoridad Regional Ambiental y las sede descentralizadas de la ARA.
- NO CONTAMOS CON UNA SALA DE SERVIDORES NI CON SERVIDOR(ES) correctamente implementados.
- El software que utilizan los equipos informáticos de la Autoridad Regional Ambiental NO ESTÁ LICENCIADO en su gran mayoría por lo que se necesita implementar políticas de licenciamiento de software dentro de la institución.
- NO CONTAMOS CON INFORMACIÓN HISTÓRICA almacenada electrónicamente en bases de datos, que permitan construir reportes y/o indicadores estadísticos en ninguna de las Direcciones Ejecutivas.
- EQUIPAMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO DEFICIENTE y en algunos casos obsoletos en las diferentes Direcciones de la Autoridad Regional Ambiental afectando la productividad y comodidad del personal.
- No se tiene el Plan de Seguridad de la Información, Plan de Contingencia Informático y Plan de Continuidad de Operaciones.
- CONTAMOS CON UNA LIMITADA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL para cubrir los requerimientos de complejidad referidos por el Área de Informática, realizándose la implementación y equipamiento solo de los requerimientos básicos.
- Estamos expuestos a sanciones por no tener licenciado el software que usa los equipos informáticos de la Autoridad Regional Ambiental.
- NO CONTAMOS CON AMBIENTE ADECUADOS PARA EL ÁREA DE INFORMATICA

10.- En cuanto a la información Cartográfica digital podría detallar con que información cuenta actualmente

Nombre del Archivo	Tipo de dato (línea,	Formato	Año de	Observaciones
--------------------	----------------------	---------	--------	---------------

	polígono, punto, otros)	(raster, vector, otros)	adquisición	
11.- ¿Que problemas se presenta en cuanto a la generación, actualización y mantenimiento de la información cartográfica?				
12.- ¿Tiene alguna planificación en el corto plazo, referida a datos geográficos?				
13.- Se encuentra enterado de la propuesta de implementación del Sistema Nacional de Monitoreo de la Cobertura de Bosque, impulsada por MINAM – MINAGRI en el marco de OTCA			SI	NO
Si la respuesta es "SI" marque con una "x" que información sería necesaria para su institución				
Datos de clasificación forestal				
Datos de deforestación				
Datos de degradación				
Datos de Incendio forestal (alerta temprana de deforestación)				
Datos de áreas de conservación forestal				
Datos de Inventario Forestal				
Otros				

Nota: * Admin. significa "Administración".

Anexo 2:
Sistema de información geográfica para el monitoreo del estado de la conservación de bosques

ANEXO-2 SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA PARA EL MONITOREO DEL ESTADO DE LA CONSERVACIÓN DE BOSQUES

1) OSINFOR

INSTITUCION	ORGANISMO DE SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
APELLIDOS Y NOMBRES	
CARGO	

1.- Cual es la definición de bosque que utilizan en su Institución?								
El concepto de bosque que se utiliza en la institución es según la definición de la FAO: Tierra con una cubierta de copas (o densidad de masa equivalente) en más del 10 por ciento de la superficie y una extensión superior a 0,5 ha. Los árboles deben poder alcanzar una altura mínima de 5 m en el momento de su madurez <i>in situ</i> .								
Superficie mínima (ha)	0.5	Cobertura mínima de copa de arboles (%)	10	Altura mínima del árbol (m)	5			
2.- Marcar con una "x" si alguna de las siguientes plantaciones son consideradas como "Bosque" o como "No bosque" dentro de su institución								
Caucho	Bosque (X)	No bosque	Palma Aceitera	Bosque	No Bosque (X)	Bambú	Bosque (X)	No Bosque
3.- Utilizan las definiciones y clases del Mapa de la Cobertura Vegetal del Perú elaborada por el MINAM							SI (X)	NO
Si la respuesta es "NO" describa las principales coberturas vegetales que utilizan (puede adjuntar el archivo o proporcionar pag. web para descarga del mismo)								
CLASE	DESCRIPCIÓN							BOSQUE / NO BOSQUE
4.- Marcar con una "x" cuáles de las siguientes categorías, son materia de análisis e identificación dentro de los fines de su institución, si considera necesario, puede agregar un comentario								
CLASE	MARCA CON UNA "X"	COMENTARIO						
Tierra para Bosque	X							
Tierra para cultivo								
Tierra para pasto								
Tierra de húmedas	X							
Tierra para viviendas								
Otros:								
5.- Cual es la definición de "Degradación" dentro de su institución								
Según FAO, Son cambios dentro del bosque que afectan negativamente la estructura o función del rodal o sitio y, por lo tanto, disminuyen la capacidad de suministrar productos y/o servicios.								
6.- Realizan en su Institución, la identificación de uso y cambio de uso							SI (X)	NO
Si la respuesta es afirmativa detalle cuales son los usos que determina, (para facilitar la descripción podría facilitar un cuadro adjunto o Pag. Web de la correspondiente publicación								
Se identifica el cambio de uso y el periodo en el que se realizó, comparándolo con el periodo de vigencia del título habilitante supervisado, con la finalidad de evaluar si se ha cometido una infracción a la Ley Forestal y Fauna Silvestre.								
7.- Dentro de la clase de tierras para cultivos a podido discriminar diferentes áreas de cultivos							SI	NO (X)
Si la respuesta es "Si" podría señalar que insumos (imágenes satelitales, fotografías aéreas, otros) y metodología utiliza.								
8.- Realiza su institución, mediciones de carbono							SI	NO (X)
Si la respuesta es afirmativa podría indicar brevemente el proceso que realiza para esto								

9.- Cuenta con publicaciones de libre acceso (de ser posible podría proporcionar el link de acceso), referido a: Mapeo de Bosques, deforestación, degradación, cálculo de carbono.				
TEMA		LINK DE ACCESO		
EVALUACIÓN DE ÁREAS DEFORESTADAS Y HUMEDALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE LORETO, UCAYALI, MADRE DE DIOS AL AÑO 2011		http://www.osinfor.gob.pe/portal/data/destacado/adjunto/areas_deforestadas_humedales.pdf		
MODELAMIENTO ESPACIAL DE NICHOS ECOLÓGICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PRESENCIA DE ESPECIES FORESTALES MADERABLES EN LA AMAZONÍA PERUANA		http://www.osinfor.gob.pe/portal/data/destacado/adjunto/modelamiento_nichos_ecologicos.pdf		
10.- En el cuadro siguiente completar la información según corresponda referida a los driver de deforestación (si considera necesario agregar otros driver)				
Detalles:				
<ul style="list-style-type: none"> - Rango de superficie, referido a la superficie expresada en hectáreas, que puede ser expresado en rangos. - Forma: Irregular, circular, rectangular, polígono irregular - Periodo: referido al periodo del año en las que se presentan con mayor frecuencia (expresado en meses del año) - Periodo de regeneración a bosque: en los caso que pueda aplicarse cuál es el tiempo promedio de regeneración a bosque 				
DRIVER	RANGO DE SUPERFICIE (HA)	FORMA	PERIODO (MESES)	PERIODO DE REGENERACIÓN A BOSQUE (AÑOS)
Agricultura				
Quema				
Pasto				
Tala (concesiones)				
Talailegal				
Expansionurbana				
Mineria				
Menejoforestallnade cuado				
Incendioforestal				
OTROS				
11.- Necesitamos actualizar la información del archivo "Lista de Proyectos de Bosques en Perú_ANEXO_1", Considera usted que debería considerarse algún proyecto adicional?Incluirla dentro del mismo archivo adjunto y con la información de referencia que tenga disponible.				
12.- Necesitamos actualizar la información del archivo "Instituciones Involucradas_anexo2", Considera usted que debería considerarse alguna institución adicional? Incluirla dentro del mismo archivo adjunto.				
13.- Necesitamos actualizar la información sobre "Productos_Usuarios_SIG_BOSQUES_anexo3", Considera usted que debería considerarse algún producto e usuario adicional? Incluirla dentro del mismo archivo adjunto, si considera necesario puede realizar comentarios sobre alguno de los productos señalados.				

Nota: * Admin. significa "Administración".

ANEXO-2 SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA PARA EL MONITOREO DEL ESTADO DE LA CONSERVACIÓN DE BOSQUES

1) Productos y Usuarios de SIGBOSQUE (en Proyecto)

INSTITUCION	ORGANISMO DE SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE	FECHA	23/10/2014
NOMBRES Y APELLIDOS	JANAMPA FELICES JOHNN KINNY	CARGO	ESPECIALISTA EN SIG

Productos (Salidas)	Usuarios	Comentarios
Monitoreo de la reducción de emisiones por deforestación y degradación	MINAM	
Conservación/Aumento de los stock de carbono forestal	GOREs	
Informe de bosques y pérdida de bosques a nivel nacional y por departamento	MINAM MINAGRI GOREs	
Línea base y monitoreo de las autorizaciones de cambio de uso y desbosque	GOREs, SERFOR OTRO SECTORES	
Reporte de monitoreo y alerta temprana de bosques y pérdida de bosques por ANP	SERNANP	OSINFOR, para la planificación de los T.H. a supervisar, priorizando zonas colindantes a ANP.
Reporte de deforestación, degradación, alerta temprana por categoría territorial (delitos contra el bosque)	FISCALIA AMBIENTAL, POLICIA	GORES SERFOR PCM (CMLTI). MINISTERIO DE CULTURA, en el caso de reserva territorial. OSINFOR, para la planificación de los T.H. a supervisar, priorizando zonas colindantes a ANP, RT que se vean afectadas.
Reporte de deforestación y degradación en concesiones forestales, comunidades y predios privados con planes y permisos de manejo forestal	OSINFOR, GOREs SERFOR	
Mapa de la Cobertura Vegetal del Perú (actualizaciones)	MINAM NINAGRI	
Mapa Agro-forestal para la Zonificación Forestal	GOREs SERFOR	
Mapa de cobertura de bosque para la Zonificación Ecológica Económica	GOREs, DGOT	GORE, como insumo para el saneamiento físico legal de predios rurales y comunidades, en donde se requiere determinar las CUM de tierras.
Mapa de uso de suelos para los estudios especializados	GOREs DGOT	GORE, como insumo para el saneamiento físico legal de predios rurales y comunidades, en donde se requiere determinar las CUM de tierras.
Base de datos espacial de los derechos de aprovechamiento forestal y fauna silvestre otorgados a nivel nacional (autorizaciones, permisos y concesiones otorgadas en el transcurso del tiempo)	OSINFOR SERFOR GOREs	

Nota: * Admin. significa "Administración".

ANEXO-2 SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA PARA EL MONITOREO DEL ESTADO DE LA CONSERVACIÓN DE BOSQUES

2) SERNANP

INSTITUCION	SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO
APELLIDOS Y NOMBRES	Rojas Rios Gloria
CARGO	Responsable de la Unidad Operativa Manejo de Recursos- Dirección de Gestión de Áreas Naturales Protegidas

1.- Cual es la definición de bosque que utilizan en su Institución?

Ecosistema natural complejo de seres vivos, microorganismos, vegetales y animales, que se influyen y relacionan al mismo tiempo y se subordinan al ambiente dominante de los árboles; que se extiende por más de 0.5 ha dotadas de árboles de una altura superior a 2 metros o de árboles capaces de alcanzar esta altura in situ, y una cubierta superior al 10% (MINAM, 2012).

Superficie mínima (ha)	0.5	Cobertura mínima de copa de árboles (%)	10	Altura mínima del árbol (m)	2
------------------------	-----	---	----	-----------------------------	---

2.- Marcar con una "x" si alguna de las siguientes plantaciones son consideradas como "Bosque" o como "No bosque" dentro de su institución

Caucho	Bosque (X)	No bosque	Palma Aceitera	Bosque	No Bosque (X)	Bambú	Bosque (X)	No Bosque
--------	----------------------	-----------	----------------	--------	-------------------------	-------	----------------------	-----------

3.- Utilizan las definiciones y clases del Mapa de la Cobertura Vegetal del Perú elaborada por el MINAM

SI (X)	NO
---------------	-----------

Si la respuesta es "NO" describa las principales coberturas vegetales que utilizan (puede adjuntar el archivo o proporcionar pag. web para descarga del mismo)

CLASE	DESCRIPCIÓN	BOSQUE / NO BOSQUE

4.- Marcar con una "x" cuáles de las siguientes categorías, son materia de análisis e identificación dentro de los fines de su institución, si considera necesario, puede agregar un comentario

CLASE	MARCA CON UNA "X"	COMENTARIO
Tierra para Bosque	x	
Tierra para cultivo	x	
Tierra para pasto	x	
Tierra de húmedas	x	
Tierra para viviendas	x	
Otros:		

5.- Cual es la definición de "Degradación" dentro de su institución

Son cambios dentro del bosque que afectan negativamente la estructura o función del rodal o sitio y, por lo tanto, disminuyen la capacidad de suministrar productos y/o servicios.

6.- Realizan en su Institución, la identificación de uso y cambio de uso

SI (X)	NO
---------------	-----------

Si la respuesta es afirmativa detalle cuales son los usos que determina, (para facilitar la descripción podría facilitar un cuadro adjunto o Pag. Web de la correspondiente publicación

Se implementó desde el 2010 un sistema de grillas para monitorear los efectos por actividades en las áreas naturales protegidas, el cual se puede acceder:

<http://geo.sernanp.gob.pe/geoserver/principal.php>

7.- Dentro de la clase de tierras para cultivos se ha podido discriminar diferentes áreas de cultivos

SI (X)	NO (X)
---------------	---------------

Si la respuesta es "Si" podría señalar que insumos (imágenes satelitales, fotografías aéreas, otros) y metodología utiliza.

Se realiza a través de consultorías, en el que se desarrolla el procesamiento digital de imágenes de satélite

8.- Realiza su institución, mediciones de carbono		SI	NO (X)	
Si la respuesta es afirmativa podría indicar brevemente el proceso que realiza para esto				
9.- Cuenta con publicaciones de libre acceso (de ser posible podría proporcionar el link de acceso), referido a: Mapeo de Bosques, deforestación, degradación, cálculo de carbono.				
TEMA	LINK DE ACCESO			
Pago por servicios ambientales para la conservación de bosques en la Amazonia peruana: Un análisis de viabilidad	http://www.sernanp.gob.pe/sernanp/archivos/biblioteca/publicaciones/PAGOS_POR_SERV.AMBIENTALES/ESTUDIO_PSA_PDF.pdf			
Alto Mayo Conservation Initiative	https://vcsprojectdatabase2.apx.com/myModule/Interactive.asp?Tab=Projects&a=2&i=944&lat=-6%2E185519833&lon=-77%2E199584408&bp=1			
Cordillera Azul National Park REDD Project	https://vcsprojectdatabase2.apx.com/myModule/Interactive.asp?Tab=Projects&a=2&i=985&lat=-6%2E487027&lon=-75%2E347858&bp=1			
Reduction of deforestation and degradation in Tambopata National Reserve and Bahuaja-Sonene National Park within the area of Madre de Dios region –Peru	https://vcsprojectdatabase2.apx.com/myModule/Interactive.asp?Tab=Projects&a=2&i=1067&lat=-13&lon=-69%2E5&bp=1			
Áreas Naturales Protegidas en el Perú: Efectos sobre la Deforestación y su relación con el Bienestar de la Población Amazónica	http://old.cies.org.pe/files/documents/investigaciones/medio-ambiente-y-recursos-naturales/areas_naturales_protegidas_en_el_peru.pdf			
10.- En el cuadro siguiente completar la información según corresponda referida a los driver de deforestación (si considera necesario agregar otros driver)				
<p>Detalles:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Rango de superficie, referido a la superficie expresada en hectáreas, que puede ser expresado en rangos. - Forma: Irregular, circular, rectangular, polígono irregular - Periodo: referido al periodo del año en las que se presentan con mayor frecuencia (expresado en meses del año) - Periodo de regeneración a bosque: en los caso que pueda aplicarse cuál es el tiempo promedio de regeneración a bosque 				
DRIVER	RANGO DE SUPERFICIE (HA)	FORMA	PERIODO (MESES)	PERIODO DE REGENERACIÓN A BOSQUE (AÑOS)
Agricultura	1	Irregular	12	
Quema	1	Irregular	12	
Pasto	20 m2 - 1 Ha	Rectangular		
Tala (concesiones)	1	Irregular	12	
Tala ilegal	1	Irregular	12	
Expansion urbana	20 m2 < 1 Ha	Rectangular	12	
Mineria	< 1 Ha	Irregular	12	
Manejo forestal Inadecuado	10 m2 < 1 Ha	Rectangular	12	
Incendio forestal	1	Irregular	12	
OTROS				
11.- Necesitamos actualizar la información del archivo "Lista de Proyectos de Bosques en Perú_ANEXO_1", Considera usted que debería considerarse algún proyecto adicional? Incluirlo dentro del mismo archivo adjunto y con la información de referencia que tenga disponible.				

12.- Necesitamos actualizar la información del archivo “Instituciones Involucradas_anexo2”, Considera usted que debería considerarse alguna institución adicional? Inclúirla dentro del mismo archivo adjunto.

13.- Necesitamos actualizar la información sobre “Productos_Usuarios_SIG_BOSQUES_anexo3”, Considera usted que debería considerarse algún producto e usuario adicional? Inclúirla dentro del mismo archivo adjunto, si considera necesario puede realizar comentarios sobre alguno de los productos señalados.

Nota: * Admin. significa “Administración”.

ANEXO-2 SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA PARA EL MONITOREO DEL ESTADO DE LA CONSERVACIÓN DE BOSQUES

3) CONSERVACION INTERNACIONAL

INSTITUCION	Conservación Internacional Perú
APELLIDOS Y NOMBRES	Mendoza Rojas, Eddy
CARGO	Coordinador de Ordenamiento Territorial

1.- Cual es la definición de bosque que utilizan en su Institución?								
La definición que se usa es la de la FAO, pero en términos de operatividad el tamaño del pixel de la imagen analizada								
Superficie mínima (ha)	0.05-1.0 ha	Cobertura mínima de copa de arboles (%)	10-30%	Altura mínima del árbol (ml)	2-5m			
2.- Marcar con una "x" si alguna de las siguientes plantaciones son consideradas como "Bosque" o como "No bosque" dentro de su institución								
Caucho	Bosque	No bosque	Palma Aceitera	Bosque	No Bosque	Bambú	Bosque	No Bosque
3.- Utilizan las definiciones y clases del Mapa de la Cobertura Vegetal del Perú elaborada por el MINAM							SI (X)	NO
Si la respuesta es "NO" describa las principales coberturas vegetales que utilizan (puede adjuntar el archivo o proporcionar pagina web para descarga del mismo)								
CLASE	DESCRIPCIÓN						BOSQUE / NO BOSQUE	
4.- Marcar con una "x" cuáles de las siguientes categorías, son materia de análisis e identificación dentro de los fines de su institución, si considera necesario, puede agregar un comentario								
CLASE	MARCA CON UNA "X"	COMENTARIO						
Tierra para Bosque	X	Se trabaja con la clase Bosque						
Tierra para cultivo	X	Se enmascara dentro de la clase No bosque						
Tierra para pasto	X	Se enmascara dentro de la clase No bosque						
Tierra de húmedas								
Tierra para viviendas								
Otros:								
5.- Cual es la definición de "Degradación" dentro de su institución								
No tenemos								
6.- Realizan en su Institución, la identificación de uso y cambio de uso							SI (X)	NO
Si la respuesta es afirmativa detalle cuales son los usos que determina, (para facilitar la descripción podría facilitar un cuadro adjunto o Pagina Web de la correspondiente publicación								
Se realizan trabajos de análisis de cambio de uso, bosque a no bosque, a nivel de toda la amazonia, teniendo como especial énfasis el departamento de San Martin.								
7.- Dentro de la clase de tierras para cultivos ha podido discriminar diferentes áreas de cultivos							SI (X)	NO
Si la respuesta es "Si" podría señalar que insumos (imágenes satelitales, fotografías aéreas, otros) y metodología utiliza.								
En algunos casos se han usado imágenes de satélite para determinar áreas de cultivo de café y arroz								
8.- Realiza su institución, mediciones de carbono							SI	NO (X)
Si la respuesta es afirmativa podría indicar brevemente el proceso que realiza para esto								
Lo hacemos con el apoyo de otras instituciones socias como AIDER								

9.- Cuenta con publicaciones de libre acceso (de ser posible podría proporcionar el link de acceso), referido a: Mapeo de Bosques, deforestación, degradación, cálculo de carbono.

TEMA	LINK DE ACCESO
	Tenemos algunas publicaciones que pueden ser compartidas, enviar un email si tiene algún tema de interés a: emendoza@conservation.org

10.- En el cuadro siguiente completar la información según corresponda referida a los driver de deforestación (si considera necesario agregar otros driver)

Detalles:

- Rango de superficie, referido a la superficie expresada en hectáreas, que puede ser expresado en rangos.
- Forma: Irregular, circular, rectangular, polígono irregular
- Periodo: referido al periodo del año en las que se presentan con mayor frecuencia (expresado en meses del año)
- Periodo de regeneración a bosque: en los caso que pueda aplicarse cual es el tiempo promedio de regeneración a bosque

DRIVER	RANGO DE SUPERFICIE (HA)	FORMA	PERIODO (MESES)	PERIODO DE REGENERACIÓN A BOSQUE (AÑOS)
Agricultura		polígono irregular	Todo el año	
Quema		polígono irregular	Junio-Agosto	
Pasto		polígono irregular	Junio-Agosto	
Tala (concesiones)		Irregular	Todo el año	
Tala ilegal		Irregular	Todo el año	
Expansión urbana		polígono irregular		
Minería		Irregular	Todo el año	
Manejo forestal Inadecuado		Irregular	Todo el año	
Incendio forestal		Irregular	Epoca seca: Junio - Agosto	
OTROS				

11.- Necesitamos actualizar la información del archivo "Lista de Proyectos de Bosques en Perú_ANEXO_1", ¿Considera usted que debería considerarse algún proyecto adicional? Incluirlo dentro del mismo archivo adjunto y con la información de referencia que tenga disponible.

--

12.- Necesitamos actualizar la información del archivo "Instituciones Involucradas_anexo2", ¿Considera usted que debería considerarse alguna institución adicional? Incluirlo dentro del mismo archivo adjunto.

--

13.- Necesitamos actualizar la información sobre "Productos_Usuarios_SIG_BOSQUES_anexo3", ¿Considera usted que debería considerarse algún producto e usuario adicional? Incluirlo dentro del mismo archivo adjunto, si considera necesario puede realizar comentarios sobre alguno de los productos señalados.

--

Nota: * Admin. significa "Administración".

ANEXO-2 SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA PARA EL MONITOREO DEL ESTADO DE LA CONSERVACIÓN DE BOSQUES

3) PRODUCTOS Y USUARIOS DE SIGBOSQUE (EN PROYECTO)

INSTITUCION	Conservación Internacional Perú	FECHA	03/11/2014
NOMBRES Y APELLIDOS	Eddy Mendoza Rojas	CARGO	Coordinador OT

Productos (Salidas)	Usuarios	Comentarios
Monitoreo de la reducción de emisiones por deforestación y degradación	MINAM GOREs	Incluir a: CI, AIDER, CIMA, WWF
Conservación/Aumento de los stock de carbono forestal		Incluir a: CI, AIDER, CIMA, WWF
Informe de bosques y pérdida de bosques a nivel nacional y por departamento	MINAM MINAGRI GOREs	Incluir a: CI, AIDER, CIMA, WWF, WCS, ACCA
Línea base y monitoreo de las autorizaciones de cambio de uso y desbosque	GOREs , SERFOR OTRO SECTORES	
Reporte de monitoreo y alerta temprana de bosques y pérdida de bosques por ANP	SERNANP	Incluir a: Ejecutores de Contratos de Administración y ECA's
Reporte de deforestación, degradación, alerta temprana por categoría territorial (delitos contra el bosque)	FISCALIA, AMBIENTAL, POLICIA	Incluir a: MINAM, GOREs
Reporte de deforestación y degradación en concesiones forestales y predios privados con planes y permisos de manejo forestal	OSINFOR , GOREs SERFOR	
Mapa de la Cobertura Vegetal del Perú (actualizaciones)	MINAM NINAGRI	
Mapa Agro-forestal para la Zonificación Forestal	GOREs SERFOR	
Mapa de cobertura de bosque para la Zonificación Ecológica Económica	GOREs, DGOT	
Mapa de uso de suelos para los estudios especializados	GOREs DGOT	

Nota: * Admin. significa "Administración".

ANEXO-2 SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA PARA EL MONITOREO DEL ESTADO DE LA CONSERVACIÓN DE BOSQUES

4) GOBIERNO REGIONAL DE SIGBOSQUES

INSTITUCION	Jefatura del Bosque de Protección Alto Mayo-SERNANP
APELLIDOS Y NOMBRES	MONTOYA GAMARRA GUSTAVO OMAR
CARGO	Jefe BPAM

1.- Cual es la definición de bosque que utilizan en su Institución?								
Es una formación vegetal constituido principalmente por un conjunto de árboles que en su interior existen otras formaciones vegetales, sirven como hábitat de la fauna silvestre, cumplen una determinada función y son fuente para proveer bienes y servicios ambientales para beneficio de las poblaciones.								
Superficie mínima (ha)	0.5 ha	Cobertura mínima de copa de arboles (%)	30%	Altura mínima del árbol (ml)	5 metros			
2.- Marcar con una "x" si alguna de las siguientes plantaciones son consideradas como "Bosque" o como "No bosque" dentro de su institución								
Caucho	Bosque (X)	No bosque	Palma Aceitera	Bosque	No Bosque. En un cultivo (X)	Bambú	Bosque (X)	No Bosque
3.- Utilizan las definiciones y clases del Mapa de la Cobertura Vegetal del Perú elaborada por el MINAM							SI (X)	NO
Si la respuesta es "NO" describa las principales coberturas vegetales que utilizan (puede adjuntar el archivo o proporcionar pag. web para descarga del mismo)								
CLAS E	DESCRIPCIÓN	BOSQUE / NO BOSQUE						
4.- Marcar con una "x" cuáles de las siguientes categorías, son materia de análisis e identificación dentro de los fines de su institución, si considera necesario, puede agregar un comentario								
CLASE		MARCA CON UNA "X"	COMENTARIO					
Tierra para Bosque								
Tierra para cultivo		X						
Tierra para pasto		X						
Tierra de húmedas								
Tierra para viviendas		X						
Otros:								
5.- Cual es la definición de "Degradación" dentro de su institución								
Es la ausencia de valor ecológico-económico de forma progresiva de un determinado ecosistema lo cual trae consigo efectos negativos y problemas ambientales.								
6.- Realizan en su Institución, la identificación de uso y cambio de uso							SI	NO (X)
Si la respuesta es afirmativa detalle cuales son los usos que determina, (para facilitar la descripción podría facilitar un cuadro adjunto o Pag. Web de la correspondiente publicación								
7.- Dentro de la clase de tierras para cultivos a podido discriminar diferentes áreas de cultivos							SI	NO (X)
Si la respuesta es "Si" podría señalar que insumos (imágenes satelitales, fotografías aéreas, otros) y metodología utiliza.								
El ANP BPAM no considera el cambio de uso de suelos.								
8.- Realiza su institución, mediciones de carbono							SI	NO (X)
Si la respuesta es afirmativa podría indicar brevemente el proceso que realiza para esto								
A través del ejecutor de Contrato de Administración se realizó la estimación de stock de carbono almacenado en								

los bosques del ANP. Al respecto, la Institución que estuvo a cargo fue la ONG AIDER en convenio con CI Peru.

9.- Cuenta con publicaciones de libre acceso (de ser posible podría proporcionar el link de acceso), referido a: Mapeo de Bosques, deforestación, degradación, cálculo de carbono.

TEMA	LINK DE ACCESO
PDD del Proyecto REDD+	El documento de monitoreo está disponible en el siguiente enlace: http://www.climate-standards.org/2012/06/22/alto-mayo-conservation-initiative/ http://www.climate-standards.org/
Plan Maestro del BPAM	http://www.sernanp.gob.pe/sernanp/archivos/biblioteca/publicaciones/B.P. Alto_Mayo/B.P.%20Alto%20Mayo.pdf

10.- En el cuadro siguiente completar la información según corresponda referida a los driver de deforestación (si considera necesario agregar otros driver)

Detalles:

- Rango de superficie, referido a la superficie expresada en hectáreas, que puede ser expresado en rangos.
- Forma: Irregular, circular, rectangular, polígono irregular
- Periodo: referido al periodo del año en las que se presentan con mayor frecuencia (expresado en meses del año)
- Periodo de regeneración a bosque: en los caso que pueda aplicarse cual es el tiempo promedio de regeneración a bosque.
- Tasa histórica de deforestación, en hectáreas/año

DRIVER	RANGO DE SUPERFICIE (HA)	FORMA	PERIODO (MESES)	PERIODO DE REGENERACIÓN A BOSQUE (AÑOS)
Agricultura				
Quema				
Pasto				
Tala (concesiones)				
Talailegal				
Expansion urbana				
Mineria				
MenejoforestalInadecuado				
Incendioforestal				

COMENTARIO: Para el caso del BPAM se tiene una tasa de deforestación histórica de 1000 ha/año

11.- Necesitamos actualizar la información del archivo "Lista de Proyectos de Bosques en Perú_ANEXO_1", Considera usted que debería considerarse algún proyecto adicional?Incluirla dentro del mismo archivo adjunto y con la información de referencia que tenga disponible.

No tenemos información

12.- Necesitamos actualizar la información del archivo "Instituciones Involucradas_anexo2", Considera usted que debería considerarse alguna institución adicional? Incluirla dentro del mismo archivo adjunto.

Considero que debe incluirse a Fundación Conservación Internacional, quien tiene un contrato de administración (2012-2017) para co-gestionar el Bosque de Protección Alto Mayo

13.- Necesitamos actualizar la información sobre "Productos_Usuarios_SIG_BOSQUES_anexo3", Considera usted que debería considerarse algún producto e usuario adicional? Incluirla dentro del mismo archivo adjunto, si considera necesario puede realizar comentarios sobre alguno de los productos señalados.

Es importante incluir a las siguientes instituciones que trabajan en el alto mayo:

1. Fundación Conservación Internacional
2. Pronaturaleza
3. Ecosistemas alto andinos-ECOAN
4. Proyecto Mono Tocón

Productos:

- 1.- Proyección de Áreas de bosques susceptibles a ser deforestados: Esta variable contribuirá a prevenir la deforestación y a orientar los esfuerzos a aquellos lugares priorizados susceptibles a ser deforestados.
2. Data de áreas deforestadas por jurisdicción: Es decir que cada autoridad conozca lo que hay en su espacio que administra para que tomen acciones de prevención o mitigación.

Nota: * Admin. significa "Administración".

ANEXO-2 SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA PARA EL MONITOREO DEL ESTADO DE LA CONSERVACIÓN DE BOSQUES

4) BOSQUE DE PROTECCION ALTO MAYO, SAN MARTIN

INSTITUCION	BOSQUE DE PROTECCIÓN ALTO MAYO
APELLIDOS Y NOMBRES	GUSTAVO MONTOYA GAMARRA
CARGO	JEFE
FECHA	31-10-2014

1.- ¿Cuál es el rol principal de su institución dentro de la Conservación de Bosques?		
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Proteger las cabeceras de cuencas (lugar donde se originan las fuentes de agua), la diversidad biológica y representativa en su conjunto como patrimonio natural del Perú, brindando beneficios a través de bienes y servicios ambientales a las poblaciones locales (son cerca de 250 mil beneficiarios, solo con los recursos hídricos). ✓ Contribuir a los procesos de desarrollo local y regional a través de la conservación y la dotación de sus servicios ambientales para el desarrollo sostenible. ✓ Promover un modelo de co-gestión del ANP a través de la participación de la Jefatura del BPAM, Ejecutor de Contrato de Administración (CI Peru) y el Comité de Gestión. 		
2.- ¿Realiza en su institución el Monitoreo de la Pérdida de Bosque?		SI (X)
<p>NO</p> <p>Si la respuesta es "SI": Detallar brevemente cómo lo realiza e indique si este se realiza bajo un Sistema de monitoreo debidamente estructurado.</p> <p>El ejecutor de Contrato de Administración CI Peru, cuenta con personal para monitorear la cobertura vegetal por medio de un sistema de información geográfica para lo cual uno de los insumos que utilizamos son las imágenes de satélite multi temporales. Debe indicarse que, dicho monitoreo es informado en el PDD en el marco de la implementación de REDD+ en el Bosque de Protección Alto Mayo.</p>		
3.- ¿Cuenta en su Institución con un Sistema de Alerta Temprana para deforestación?		SI
<p>NO (X)</p> <p>Si la respuesta es "SI" describir brevemente cómo funciona el sistema</p> <p>Sistema de Alerta Temprana, aún no; sin embargo, mediante la estrategia de control y vigilancia, identificamos las presiones y amenazas a los bosques y la diversidad en su conjunto, los que a la vez son abordados para prevenir deforestación. Asimismo, nuestro trabajo se orienta en resolver las causas reales de la deforestación, para lo cual estamos firmando acuerdos de conservación con familias.</p>		
4.- ¿Realizan en su Institución actividades referidas a Inventarios Forestales?		NO
<p>NO (X)</p> <p>Si la respuesta es "SI" detallar brevemente:</p> <ol style="list-style-type: none"> (1) Metodología utilizada, Tiempo estimado, número de trabajadores, costos. (2) Problemática o dificultad actual para la realizar el inventario forestal. (3) Cuál es el requerimiento inmediato para mejorar el inventario forestal. (4) Cuenta con el tipo y cantidad de equipos para desarrollar el Inventario Forestal <p>La Jefatura del BPAM no realiza inventarios, pero es de nuestro interés tener una base datos o línea base de información forestal, que nos permita conocer el potencial de los recursos forestales, sobre todo los "no maderables" para diseñar estrategias que permitan generar actividades sostenibles con las familias. Asimismo, es de nuestro interés identificar los árboles y rodales semilleros, para afinar nuestras estrategias de conservación.</p>		
5.- ¿Realizan en su Institución actividades en Comunidades Nativas?		SI (X)
<p>NO (X)</p> <p>Si la respuesta es "SI" Detallar brevemente</p> <p>En la actualidad se viene realizando el proceso de acercamiento con la comunidad Nativa de Barranca. Las familias de esta comunidad tienen como un espacio de provisión de alimentos l bosque, con lo cual complementan su dieta alimenticia; por lo que, es de nuestro interés al igual que ellos conservar va los bosques.</p>		
6.- Qué relación presenta con las siguientes instituciones:		
INSTITUCION	RELACION	
DEACRN (Dirección Ejecutiva de Administración y Conservación de Recursos Naturales)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Coordinaciones para efectivizar acciones de control y vigilancia en zona de amortiguamiento del BPAM. ✓ Opiniones técnicas para permisos de aprovechamiento forestal, concesiones o otras modalidades de intervención forestal en zona de amortiguamiento del BPAM. ✓ Inspecciones oculares a áreas deforestadas de la zona de amortiguamiento, 	

		para lo cual también hay la participación de la Fiscalía Provincial Especializada en Materia Ambiental.			
ARA (Agencia Regional Ambiental)	✓	<p>La mayor coordinación se realiza con la Gerencia de Ordenamiento Territorial, con la finalidad de orientar las actividades y proyectos de acuerdo a la zonificación del departamento en el cumplimiento de la ZEE del Departamento San Martín.</p> <p>✓ Participación en espacios de la Comisión Ambiental Regional</p> <p>✓ Coordinaciones para intervención con núcleo de desarrollo de Aguas Verdes (zona de amortiguamiento del BPAM). El núcleo de desarrollo es una política de desarrollo del Gobierno Regional de San Martín.</p> <p>✓ Articulación a espacios de participación del SERNANP, sobre todo en temas de conservación de diversidad biológica.</p> <p>✓ La ARA es miembro del Comité de Gestión del BPAM</p>			
PNCB (Programa Nacional de Conservación de Bosques)	✓	<p>Las coordinaciones se orientan básicamente para realizar difusión y capacitación mediante actividades públicas.</p> <p>✓ Participación en acciones cívicas conjuntas, para lo cual nos complementamos en brindar información hacia la población.</p>			
FEMA (Fiscalía Especializada en Materia Ambiental)		Se tiene coordinaciones por los procedimientos y denuncias por delitos realizados al interior del BPAM, el acercamiento se realiza mediante el asesor legal del Área			
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas – SERNAN		Nosotros pertenecemos al SERNANP, somos un órgano desconcentrado como Jefatura BPAM.			
Mesa REDD		Desde año 2012 el BPAM forma de la mesa REDD del Departamento San Martín.			
Cooperación Internacional CI		Actualmente Fundación Conservación Internacional es el ejecutor del Contrato de Administración en el BPAM (2012-2017), el mismo que cuenta con socios estratégicos como PRONATURALEZA, ECOAN, Proyecto Mono Tocón y SPDA.			
Urku Perú – Estudios Amazónicos		No tenemos coordinación, dado que URKU no tiene como ámbito la zona del alto mayo.			
Universidades		La Universidad Nacional de San Martín, la Facultad de Ecología es miembro del Comité de Gestión del BPAM.			
Otros: Rondas Campesinas		Venimos trabajando de forma coordinada temas relacionados a solución de conflictos socio ambientales en el BPAM.			
7.- Respecto al monitoreo de la Pérdida de Bosque, cuál sería su necesidad en cuanto a:					
(1) Implementación o ampliación de la oficina					
(2) Contratar más personal ¿Cuántos?					
(3) Llevar a cabo el Inventario Forestal, Mejorarlo o hacer uno nuevo (según sea el caso)					
<ul style="list-style-type: none"> - Nos falta complementar con un Especialista en SIG, que analice semanalmente las imágenes de satélite y nos brinde información para fortalecer nuestra estrategia de control y vigilancia. - Como Jefatura BPAM, no contamos con los equipos y herramientas necesarias, Software y licencias. - Tenemos un lote, pero aún no contamos con un ambiente adecuado para la instalación de equipamiento para SIG. 					
8.- Con que equipos cuenta actualmente en su oficina para el trabajo diario (administración, SIG, Teledetección y estudio de campo)					
HARDWARE	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	USO (AÑOS)	ESTADO (Bueno regular, malo)	PARA (administración, GIS, Teledetección, otros)
PC	8	Todas ya fueron reparadas	4 años	regular	Administración. No contamos con equipo adecuado para SIG
LAPTOP	4	Todas ya fueron reparadas	4 años	regular	Administración.
IMPRESORA	8		4 años	regular	Administración.
PLOTTER	1	Fue cedido por otra ANP		regular	Comunicaciones y Administración.

SERVIDOR	0	ninguno	ninguno	ninguno	No contamos con servidor	
ESCANER	0	ninguno	ninguno	ninguno	No contamos con escáner	
WIFI	1				Administración	
INTERNET	1	El servicio de internet es muy lento			Administración	
GPS	13		Ya tienen 4 años de uso	regular	Control y vigilancia	
CAMARA DIGITAL	11		Ya tienen 4 años de uso,	La mayoría ya cumplió su tiempo de vida útil	Control y vigilancia	
CAMARA DE VIDEO	ninguno					
VEHICULOS 4X4	2		Una tiene 17 años de uso y la otra 3 años	Una es buena y la otra está para baja		
OTROS						
SOFTWARE	VERSION	EXTENSIONES	CANTIDAD LICENCIAS	OBSERVACIONES		
-----	-----	----	-----	----		
9.- Existen problemas externos con los equipos que tienen en la oficina (ejemplo: robos, corriente alterna, etc.)						
- Se ha tenido robos en la Jefatura, los mismos se realizaron en horas de la noche siendo importante la contratación de una empresa de seguridad.						
10.- En cuanto a la información Cartográfica digital podría detallar con que información cuenta actualmente						
Nombre del Archivo	Tipo de dato (línea, polígono, punto, otros)		Formato (raster, vector, otros)	Año de adquisición	Observaciones	
					Tenemos archivos "shape file" solo del BPAM	
11.- ¿Que problemas se presenta en cuanto a la generación, actualización y mantenimiento de la información cartográfica?						
La Jefatura no cuenta con un Especialista en SIG, que genere la actualización y mantenimiento de información cartográfica.						
12.- ¿Tiene alguna planificación en el corto plazo, referida a datos geográficos?						
A través del Contrato de Administración se tiene previsto trabajar un sistema de información de datos del BPAM, pero aún falta desarrollar el sistema y su respectiva implementación, depende la construcción de la sede administrativa del BPAM y la dotación de un servicio de fibra óptica para Rioja.						
13.- Se encuentra enterado de la propuesta de implementación del Sistema Nacional de Monitoreo de la Cobertura de Bosque, impulsada por MINAM – MINAGRI en el marco de OTCA					SI (X)	NO
Si la respuesta es "SI" marque con una "x" que información sería necesaria para su institución						
Datos de clasificación forestal						
Datos de deforestación					X	
Datos de degradación					X	
Datos de Incendio forestal (alerta temprana de deforestación)					X	
Datos de áreas de conservación forestal					X	
Datos de Inventario Forestal					X	

Otros:	
Datos e información sobre áreas proyectadas susceptibles a ser deforestadas del Departamento San Martín.	X
Información en tiempo real de los bosques (por ejemplo se puede tener información de drones que nos ayude a prevenir deforestación y no cuando el bosque ya está deforestado o talado)	X

Nota: * Admin. significa "Administración".

ANEXO-2 SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA PARA EL MONITOREO DEL ESTADO DE LA CONSERVACIÓN DE BOSQUES

4) GOBIERNO REGIONAL DE SIGBOSQUES”

INSTITUCION	BOSQUE DE PROTECCIÓN ALTO MAYO
APELLIDOS Y NOMBRES	GUSTAVO MONTOYA GAMARRA
CARGO	JEFE
FECHA	31-10-2014

1.- ¿Cuál es el rol principal de su institución dentro de la Conservación de Bosques?			
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Proteger las cabeceras de cuencas (lugar donde se originan las fuentes de agua), la diversidad biológica y representativa en su conjunto como patrimonio natural del Perú, brindando beneficios a través de bienes y servicios ambientales a las poblaciones locales (son cerca de 250 mil beneficiarios, solo con los recursos hídricos). ✓ Contribuir a los procesos de desarrollo local y regional a través de la conservación y la dotación de sus servicios ambientales para el desarrollo sostenible. ✓ Promover un modelo de co-gestión del ANP a través de la participación de la Jefatura del BPAM, Ejecutor de Contrato de Administración (CI Peru) y el Comité de Gestión. 			
2.- ¿Realiza en su institución el Monitoreo de la Pérdida de Bosque?		SI (X)	NO
Si la respuesta es “SI”: Detallar brevemente cómo lo realiza e indique si este se realiza bajo un Sistema de monitoreo debidamente estructurado.			
El ejecutor de Contrato de Administración CI Peru, cuenta con personal para monitorear la cobertura vegetal por medio de un sistema de información geográfica para lo cual uno de los insumos que utilizamos son las imágenes de satélite multi temporales. Debe indicarse que, dicho monitoreo es informado en el PDD en el marco de la implementación de REDD+ en el Bosque de Protección Alto Mayo.			
3.- ¿Cuenta en su Institución con un Sistema de Alerta Temprana para deforestación?		SI	NO (X)
Si la respuesta es “SI” describir brevemente cómo funciona el sistema			
Sistema de Alerta Temprana, aún no; sin embargo, mediante la estrategia de control y vigilancia, identificamos las presiones y amenazas a los bosques y la diversidad en su conjunto, los que a la vez son abordados para prevenir deforestación. Asimismo, nuestro trabajo se orienta en resolver las causas reales de la deforestación, para lo cual estamos firmando acuerdos de conservación con familias.			
4.- ¿Realizan en su Institución actividades referidas a Inventarios Forestales?		NO	NO (X)
Si la respuesta es “SI” detallar brevemente:			
<ol style="list-style-type: none"> (1) Metodología utilizada, Tiempo estimado, número de trabajadores, costos. (2) Problemática o dificultad actual para la realizar el inventario forestal. (3) Cuál es el requerimiento inmediato para mejorar el inventario forestal. (4) Cuenta con el tipo y cantidad de equipos para desarrollar el Inventario Forestal 			
La Jefatura del BPAM no realiza inventarios, pero es de nuestro interés tener una base datos o línea base de información forestal, que nos permita conocer el potencial de los recursos forestales, sobre todo los “no maderables” para diseñar estrategias que permitan generar actividades sostenibles con las familias. Asimismo, es de nuestro interés identificar los árboles y rodales semilleros, para afinar nuestras estrategias de conservación.			
5.- ¿Realizan en su Institución actividades en Comunidades Nativas?		SI	NO
Si la respuesta es “SI” Detallar brevemente			
En la actualidad se viene realizando el proceso de acercamiento con la comunidad Nativa de Barranca. Las familias de esta comunidad tienen como un espacio de provisión de alimentos l bosque, con lo cual complementan su dieta alimenticia; por lo que, es de nuestro interés al igual que ellos conservar va los bosques.			
6.- Qué relación presenta con las siguientes instituciones:			
INSTITUCION	RELACION		
DEACRN (Dirección Ejecutiva de Administración y Conservación de Recursos Naturales)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Coordinaciones para efectivizar acciones de control y vigilancia en zona de amortiguamiento del BPAM. ✓ Opiniones técnicas para permisos de aprovechamiento forestal, concesiones u otras modalidades de intervención forestal en zona de amortiguamiento del BPAM. ✓ Inspecciones oculares a áreas deforestadas de la zona de amortiguamiento, 		

	para lo cual también hay la participación de la Fiscalía Provincial Especializada en Materia Ambiental.				
ARA (Agencia Regional Ambiental)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La mayor coordinación se realiza con la Gerencia de Ordenamiento Territorial, con la finalidad de orientar las actividades y proyectos de acuerdo a la zonificación del departamento en el cumplimiento de la ZEE del Departamento San Martín. ✓ Participación en espacios de la Comisión Ambiental Regional ✓ Coordinaciones para intervención con núcleo de desarrollo de Aguas Verdes (zona de amortiguamiento del BPAM). El núcleo de desarrollo es una política de desarrollo del Gobierno Regional de San Martín. ✓ Articulación a espacios de participación del SERNANP, sobre todo en temas de conservación de diversidad biológica. ✓ La ARA es miembro del Comité de Gestión del BPAM 				
PNCB (Programa Nacional de Conservación de Bosques)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Las coordinaciones se orientan básicamente para realizar difusión y capacitación mediante actividades públicas. ✓ Participación en acciones cívicas conjuntas, para lo cual nos complementamos en brindar información hacia la población. 				
FEMA (Fiscalía Especializada en Materia Ambiental)	Se tiene coordinaciones por los procedimientos y denuncias por delitos realizados al interior del BPAM, el acercamiento se realiza mediante el asesor legal del Área				
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas – SERNAN	Nosotros pertenecemos al SERNANP, somos un órgano desconcentrado como Jefatura BPAM.				
Mesa REDD	Desde año 2012 el BPAM forma de la mesa REDD del departamento de San Martín.				
Cooperación Internacional CI	Actualmente Fundación Conservación Internacional es el ejecutor del Contrato de Administración en el BPAM (2012-2017), el mismo que cuenta con socios estratégicos como PRONATURALEZA, ECOAN, Proyecto Mono Tocón y SPDA.				
Urku Perú – Estudios Amazónicos	No tenemos coordinación, dado que URKU no tiene como ámbito la zona del alto mayo.				
Universidades	La Universidad Nacional de San Martín, la Facultad de Ecología es miembro del Comité de Gestión del BPAM.				
Otros: Rondas Campesinas	Venimos trabajando de forma coordinada temas relacionados a solución de conflictos socio ambientales en el BPAM.				
7.- Respecto al monitoreo de la Pérdida de Bosque, cuál sería su necesidad en cuanto a:					
(1) Implementación o ampliación de la oficina					
(2) Contratar más personal ¿Cuántos?					
(3) Llevar a cabo el Inventario Forestal, Mejorarlo o hacer uno nuevo (según sea el caso)					
<ul style="list-style-type: none"> - Nos falta complementar con un Especialista en SIG, que analice semanalmente las imágenes de satélite y nos brinde información para fortalecer nuestra estrategia de control y vigilancia. - Como Jefatura BPAM, no contamos con los equipos y herramientas necesarias, Software y licencias. - Tenemos un lote, pero aún no contamos con un ambiente adecuado para la instalación de equipamiento para SIG. 					
8.- Con que equipos cuenta actualmente en su oficina para el trabajo diario (administración, SIG, Teledetección y estudio de campo)					
HARDWARE	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	USO (AÑOS)	ESTADO (Bueno regular, malo)	PARA (administración, GIS, Teledetección, otros)
PC	8	Todas ya fueron reparadas	4 años	regular	Administración. No contamos con equipo adecuado para SIG
LAPTOP	4	Todas ya fueron reparadas	4 años	regular	Administración.
IMPRESORA	8		4 años	regular	Administración.
PLOTTER	1	Fue cedido por otra ANP		regular	Comunicaciones y Administración.

SERVIDOR	0	ninguno	ninguno	ninguno	No contamos con servidor	
ESCANER	0	ninguno	ninguno	ninguno	No contamos con escáner	
WIFI	1				Administración	
INTERNET	1	El servicio de internet es muy lento			Administración	
GPS	13		Ya tienen 4 años de uso	regular	Control y vigilancia	
CAMARA DIGITAL	11		Ya tienen 4 años de uso,	La mayoría ya cumplió su tiempo de vida útil	Control y vigilancia	
CAMARA DE VIDEO	ninguno					
VEHICULOS 4X4	2		Una tiene 17 años de uso y la otra 3 años	Una es buena y la otra está para baja		
OTROS						
SOFTWARE	VERSION	EXTENSIONES	CANTIDAD LICENCIAS	OBSERVACIONES		
-----	-----	----	-----	----		
9.- Existen problemas externos con los equipos que tienen en la oficina (ejemplo: robos, corriente alterna, etc.)						
- Se ha tenido robos en la Jefatura, los mismos se realizaron en horas de la noche siendo importante la contratación de una empresa de seguridad.						
10.- En cuanto a la información Cartográfica digital podría detallar con que información cuenta actualmente						
Nombre del Archivo	Tipo de dato (línea, polígono, punto, otros)		Formato (raster, vector, otros)	Año de adquisición	Observaciones	
					Tenemos archivos "shape file" solo del BPAM	
11.- ¿Que problemas se presenta en cuanto a la generación, actualización y mantenimiento de la información cartográfica?						
La Jefatura no cuenta con un Especialista en SIG, que genere la actualización y mantenimiento de información cartográfica.						
12.- ¿Tiene alguna planificación en el corto plazo, referida a datos geográficos?						
A través del Contrato de Administración se tiene previsto trabajar un sistema de información de datos del BPAM, pero aún falta desarrollar el sistema y su respectiva implementación, depende la construcción de la sede administrativa del BPAM y la dotación de un servicio de fibra óptica para Rioja.						
13.- Se encuentra enterado de la propuesta de implementación del Sistema Nacional de Monitoreo de la Cobertura de Bosque, impulsada por MINAM – MINAGRI en el marco de OTCA					SI (X)	NO
Si la respuesta es "SI" marque con una "x" que información sería necesaria para su institución						
Datos de clasificación forestal						
Datos de deforestación					X	
Datos de degradación					X	
Datos de Incendio forestal (alerta temprana de deforestación)					X	
Datos de áreas de conservación forestal					X	
Datos de Inventario Forestal					X	
Otros:						

Datos e información sobre áreas proyectadas susceptibles a ser deforestadas del departamento de San Martín.	X
Información en tiempo real de los bosques (por ejemplo se puede tener información de drones que nos ayude a prevenir deforestación y no cuando el bosque ya está deforestado o talado)	X

Nota: * Admin. significa "Administración".

ANEXO-2 SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA PARA EL MONITOREO DEL ESTADO DE LA CONSERVACIÓN DE BOSQUES

5) PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACION DE BOSQUES

INSTITUCION	Oficina Zonal San Martin – PNCBMCC
APELLIDOS Y NOMBRES	Karla Mendoza Bailón, Domingo Clemente Cruz, Roxana Otárola Prado
CARGO	Coordinadora Zonal, Especialista en Fortalecimiento de Capacidades, Especialista en Mapeo de Bosques y Monitoreo de su Conservación

1.- Cual es la definición de bosque que utilizan en su Institución?								
La definición nacional de bosques para MDL está determinada por los siguientes parámetros								
Superficie mínima (ha)	0.5	Cobertura mínima de copa de árboles (%)	30	Altura mínima del árbol (ml)	5			
2.- Marcar con una "x" si alguna de las siguientes plantaciones son consideradas como "Bosque" o como "No bosque" dentro de su institución								
Caucho	Bosque	No bosque	Palma Aceitera	Bosque	No Bosque (X)	Bambú	Bosque	No Bosque
3.- Utilizan las definiciones y clases del Mapa de la Cobertura Vegetal del Perú elaborada por el MINAM							SI (X)	NO
Si la respuesta es "NO" describa las principales coberturas vegetales que utilizan (puede adjuntar el archivo o proporcionar pag. web para descarga del mismo) Adicionalmente, para el trabajo con comunidades se genera información a partir del análisis de imágenes de alta resolución en las siguientes clases:								
CLASE	DESCRIPCIÓN						BOSQUE / NO BOSQUE	
Bosque primario							Bosque	
Bosque secundario							Bosque	
Bosque con pacaes							Bosque	
Pacaes							Bosque	
Humedales (aguajales, pantanos)							Bosque	
Cultivos							Bosque	
Purmas							No bosque	
Pastos							No bosque	
Minería, áreas urbanas, caminos, infraestructura, hidrografía,							No bosque	
Hidrografía, nubes y sombras.							Otras unidades	
4.- Marcar con una "x" cuáles de las siguientes categorías, son materia de análisis e identificación dentro de los fines de su institución, si considera necesario, puede agregar un comentario								
CLASE	MARCA CON UNA "X"	COMENTARIO						
Tierra para Bosque								
Tierra para cultivo								
Tierra para pasto								
Tierra de húmedas								
Tierra para viviendas								
Otros:								
5.- Cual es la definición de "Degradación" dentro de su institución								

Aun no se cuenta con una definición					
6.- Realizan en su Institución, la identificación de uso y cambio de uso				SI (X)	NO
Si la respuesta es afirmativa detalle cuales son los usos que determina, (para facilitar la descripción podría facilitar un cuadro adjunto o Pag. Web de la correspondiente publicación					
Ver respuesta a la pregunta 3.					
7.- Dentro de la clase de tierras para cultivos a podido discriminar diferentes áreas de cultivos				SI	NO (X)
Si la respuesta es "Si" podría señalar que insumos (imágenes satelitales, fotografías aéreas, otros) y metodología utiliza.					
8.- Realiza su institución, mediciones de carbono				SI	NO (X)
Si la respuesta es afirmativa podría indicar brevemente el proceso que realiza para esto					
La Sede de Lima lo hace a través del Proyecto REDD MINAM.					
9.- Cuenta con publicaciones de libre acceso (de ser posible podría proporcionar el link de acceso), referido a: Mapeo de Bosques, deforestación, degradación, cálculo de carbono.					
TEMA	LINK DE ACCESO				
10.- En el cuadro siguiente completar la información según corresponda referida a los driver de deforestación (si considera necesario agregar otros driver)					
Detalles:					
<ul style="list-style-type: none"> - Rango de superficie, referido a la superficie expresada en hectáreas, que puede ser expresado en rangos. - Forma: Irregular, circular, rectangular, polígono irregular - Periodo: referido al periodo del año en las que se presentan con mayor frecuencia (expresado en meses del año) - Periodo de regeneración a bosque: en los caso que pueda aplicarse cuál es el tiempo promedio de regeneración a bosque 					
DRIVER	RANGO DE SUPERFICIE (HA)	FORMA	PERIODO (MESES)	PERIODO DE REGENERACIÓN A BOSQUE (AÑOS)	
Agricultura		Polígonos irregulares y rectangulares	Junio, julio, agosto	Entre 20 y 25 años, dependerá de la cercanía del área deforestada al bosque	
Quema		Polígonos irregulares y rectangulares	Junio, julio, agosto	Entre 20 y 25 años, dependerá de la cercanía del área deforestada al bosque	
Pasto		Polígonos irregulares y rectangulares	Junio, julio, agosto		
Tala (concesiones)					
Tala ilegal					
Expansión urbana		Polígonos irregulares			
Minería		Polígonos irregulares			
Menejo forestal Inadecuado					
Incendio forestal					
OTROS					
11.- Necesitamos actualizar la información del archivo "Lista de Proyectos de Bosques en Perú_ANEXO_1", Considera usted que debería considerarse algún proyecto adicional? Incluirla dentro del mismo archivo adjunto y con la información de referencia que tenga disponible.					

12.- Necesitamos actualizar la información del archivo “Instituciones Involucradas_anexo2”, Considera usted que debería considerarse alguna institución adicional? Incluirlo dentro del mismo archivo adjunto.

13.- Necesitamos actualizar la información sobre “Productos_Usuarios_SIG_BOSQUES_anexo3”, Considera usted que debería considerarse algún producto e usuario adicional? Incluirlo dentro del mismo archivo adjunto, si considera necesario puede realizar comentarios sobre alguno de los productos señalados.

Nota: * Admin. significa “Administración”.

ANEXO-2 SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA PARA EL MONITOREO DEL ESTADO DE LA CONSERVACIÓN DE BOSQUES

5) PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACION DE BOSQUES

INSTITUCION	Oficina Zonal San Martín – Programa Nacional de Conservación de Bosques
APELLIDOS Y NOMBRES	Karla Mendoza Bailón, Domingo Clemente Cruz, Roxana Otárola Prado
CARGO	Coordinadora Responsable de la Oficina Zonal, Especialista en Fortalecimiento de Capacidades, Especialista en Mapeo de Bosques y Monitoreo de su Conservación
FECHA	31/10/2014

1.- ¿Cuál es el rol principal de su institución dentro de la Conservación de Bosques?			
<p>En el marco del compromiso asumido por el Estado Peruano de conservar 54´000,000 de hectáreas de bosques tropicales al año 20120, como Unidad Zonal Desconcentrada del Programa Nacional de Conservación de Bosques (PNCB) contribuimos con este objetivo contribuyendo a conservar el patrimonio forestal y el desarrollo sostenible.</p> <p>Para ello como Unidad Zonal Desconcentrada se busca fortalecer la Gobernanza forestal en el nivel regional, y local, así como promover la conservación de 2´525,735 hectáreas de bosques tropicales en las diversas categorías territoriales del departamento como un aporte a la mitigación del cambio climático y al desarrollo sostenible de los pobladores locales.</p>			
2.- ¿Realiza en su institución el Monitoreo de la Pérdida de Bosque?		SI (X)	NO
Si la respuesta es "SI": Detallar brevemente cómo lo realiza e indique si este se realiza bajo un Sistema de monitoreo debidamente estructurado.			
<p>El establecimiento de la línea base de deforestación a nivel de comunidades nativas es elaborada por la Oficina Zonal a través de la interpretación de imágenes de satélite de alta resolución y trabajo de campo.</p> <p>Actualmente, como parte del monitoreo de los compromisos de las comunidades nativas socias del PNCB se viene realizando el monitoreo anual del estado de conservación de comunales, desde la sede central del PNCB. Este se realiza anualmente y con imágenes de alta resolución.</p> <p>Adicionalmente a esta evaluación anual, el PNCB desde la sede central en Lima, realiza una evaluación rápida de imágenes de media resolución cada dos semanas, para identificar eventos de deforestación en las comunidades nativas que han firmado convenio con el PNCB.</p> <p>A nivel de imágenes de media resolución, el PNCB, el MINAGRI y la sala de Observación vienen realizando el monitoreo anual de la perdida de bosques bajo una metodología estandarizada, resultados que luego transfiere a los gobiernos regionales y locales para la toma de decisiones en sus jurisdicciones, por lo que se considera necesario, que al ser una Unidad desconcentrada contar con las herramientas y capacidades para contribuir al proceso de transferencia de capacidades al Gobierno Regional en el marco del Convenio Interinstitucional firmado.</p>			
3.- ¿Cuenta en su Institución con un Sistema de Alerta Temprana para deforestación?		SI (X)	NO
Si la respuesta es "SI" describir brevemente cómo funciona el sistema			
<p>Este sistema comprende el análisis de imágenes de media resolución a través de la interpretación visual cada dos semanas.</p> <p>Al identificar cambios en la cobertura forestal del bosque comunal para conservación de las comunidades que han firmado convenio con el PNCB, la sede central del PNCB envía un reporte a la Oficina Zonal para que se informe a las comunidades, sin embargo dada las condiciones débiles en los servicios de comunicación sobretudo internet, este reporte podría no contribuir a los objetivos de alertar en tiempo real a las Comunidades.</p> <p>Al ser informadas, las comunidades verifican en campo la ocurrencia y de ser necesario toman medidas correctivas.</p> <p>Lo identificado en campo y/o las medidas tomadas por la comunidad son reportados a la Oficina Zonal y a la Oficina de Lima.</p> <p>Existe también un sistema de alerta de quemas aun en desarrollo, este sistema envía las coordenadas de las quemas ocurridas en el día en el ámbito de intervención del funcionario al que se envía la información.</p> <p>Según el diseño inicial de este Sistema de Alerta, los reportes serían enviados al Gobierno Regional y a la Oficina Zonal del PNCB.</p>			
4.- ¿Realizan en su Institución actividades referidas a Inventarios Forestales?		SI	NO (X)
Si la respuesta es "SI" detallar brevemente:			
(1) Metodología utilizada, Tiempo estimado, número de trabajadores, costos.			

<p>(2) Problemática o dificultad actual para la realizar el inventario forestal. (3)Cuál es el requerimiento inmediato para mejorar el inventario forestal. (4) Cuenta con el tipo y cantidad de equipos para desarrollar el Inventario Forestal</p>		
<p>No desde la Oficina Zonal. La oficina de Lima a través del Proyecto REDD apoya el desarrollo del inventario forestal y el levantamiento de datos de carbono como parte de él.</p>		
<p>5.- ¿Realizan en su Institución actividades en Comunidades Nativas?</p>		<p>SI (X) NO</p>
<p>Si la respuesta es "SI" Detallar brevemente</p>		
<p>La Oficina Zonal de San Martín trabaja con las comunidades nativas del departamento a través de la implementación del mecanismo de Transferencia Directas Condicionadas - TDC.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se desarrolla acciones de socialización, difusión y sensibilización de los objetivos del programa y de los beneficios para la comunidad, • Con aquellas que muestran interés en trabajar con el PNCB, se desarrolla el mapeo participativo y zonificación de bosques comunales para conservación, a través del cual identifica y delimita participativamente en campo el área del territorio comunal que la comunidad se compromete a conservar y por lo cual recibirá el incentivo económico por conservación de parte del PNCB. • Construye de manera participativa el Plan de Vida de la comunidad entregando un documento de gestión a la Comunidad el cual será implementado por la Comunidad Nativa acorde a la Visión que la misma Comunidad tiene sobre su territorio. Este documento identifica además actores con las que la Comunidad viene trabajando y que contribuirían a implementar el Plan de Vida de la Comunidad. • Asimismo se trabaja el Plan de Inversiones, documento que detalla aquellas prioridades del plan de vida que serán implementadas a través del Incentivo Económico que las Comunidades Nativas Socias del PNCB reciben por Conservación de Bosques. • Fortalece las capacidades de las comunidades para desarrollar las acciones de vigilancia y monitoreo de su territorio. • Fortalece las capacidades de las comunidades para implementar su plan de vida y plan de inversión y las asesora. <p>Adicionalmente trabaja en el fortalecimiento de la gobernanza forestal comunal a través del apoyo técnico a la plataforma de manejo forestal comunitario. Se busca desarrollar las cadenas de valor que las Comunidades identifican y vienen trabajando hacia un mercado justo.</p>		
<p>6.- Qué relación presenta con las siguientes instituciones:</p>		
<p>INSTITUCION</p>	<p>RELACION</p>	
<p>DEACRN (Dirección Ejecutiva de Administración y Conservación de Recursos Naturales)</p>	<p>Esta es una Dirección de Línea de la Autoridad Regional Ambiental. Se trabaja coordinadamente con esta dirección en el fortalecimiento de la gobernanza forestal comunal, en el marco de la plataforma de manejo forestal comunitario y el desarrollo del Manejo Forestal Sostenible. Asimismo trabaja conjuntamente en áreas de interés de ambas instituciones como Concesiones de Conservación, Bosques de Producción Permanente, Zonas de Conservación y Recuperación Ecosistémica, promoviendo diversos mecanismos de conservación de Bosques.</p>	
<p>ARA (Autoridad Regional Ambiental)</p>	<p>En el marco del Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Regional de San Martín y el PNCB, y al ser éste el responsable del tema ambiental se trabaja articuladamente con esta Gerencia, se trabaja la gobernanza y se participa activamente en los procesos que vienen desarrollando a través de las Direcciones de Línea que la conforman: Dirección Ejecutiva de Administración y Conservación de Recursos Naturales, Dirección de Gestión Territorial, Dirección de Ordenamiento Territorial; asimismo se fortalece las capacidades de esta Gerencia.</p>	
<p>PNCB (Programa Nacional de Conservación de Bosques)</p>	<p>Somos una Unidad Desconcentrada del Programa Nacional de Conservación de Bosques del Ministerio del Ambiente.</p>	
<p>FEMA (Fiscalía Especializada en Materia Ambiental)</p>	<p>El PNCBMCC coordina acciones de capacitación de las comunidades, en materia legal, en coordinación con las Fiscalías Especializadas en Materia Ambientales.</p>	
<p>Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas – SERNANP</p>	<p>Coordina su intervención en las ANPs y zonas de amortiguamiento de estas áreas con las Jefaturas de la ANP del departamento de San Martín y</p>	

	<p>con los ejecutores de los contratos de administración.</p> <p>El programa genera información para la gestión sostenible de las áreas (estudios vinculados al manejo de recursos, datos sobre deforestación, etc.)</p> <p>Asimismo se busca articular acciones en comunidades ubicadas en las zonas de amortiguamiento.</p>
Mesa REDD	<p>Participa de esta plataforma y apoya activamente el desarrollo del mecanismo en el departamento.</p> <p>Como departamento piloto, el PNCB a través del Proyecto REDD+ MINAM ha llevado la Secretaría Técnica de la Mesa REDD+ desde el 2011 hasta Agosto del 2014 cumpliendo su rol articulador del proceso nacional y regional.</p> <p>La Mesa REDD San Martín acordó utilizar para el desarrollo del mecanismo REDD en el departamento de San Martín, los datos de pérdida de bosques generados por el PNCB, MINAGRI y la Sala de Observación.</p> <p>San Martín, como departamento piloto del mecanismo REDD a nivel nacional viene trabajando la elaboración de las salvaguardas sociales y ambientales para REDD+, proceso en el cual esta Oficina Zonal participa activamente.</p>
Cooperación Internacional CI	<p>A nivel del Alto Mayo, se están gestando actividades conjuntas y de articulación junto a la Jefatura del Bosque de Protección Alto Mayo y CI como responsables del contrato de administración y cooperación en el ámbito de la zona de amortiguamiento del ANP.</p> <p>A nivel del departamento suma esfuerzos en la implementación de acciones que reduzcan la deforestación en el departamento y en la generación de herramientas e información que permita a las autoridades una mejor toma de decisiones.</p>
Urku Perú – Estudios Amazónicos	<p>Actor importante y aliado estratégico en Comunidades Socias del PNCB, sumamos esfuerzos en la implementación de los planes de vida de estas comunidades.</p> <p>Se articula esfuerzos en el marco de la implementación de los Planes de Inversión de las Comunidades Socias.</p>
Universidades	<p>Se participa en actividades concretas de difusión respecto a temas de Conservación y Cambio Climático.</p> <p>Se tiene planificado poder gestar acciones conjuntas de certificaciones e investigación.</p>
TNC	<p>Actor que impulsa el mecanismo de Retribución por Servicios Ecosistémicos en la subcuenca del Cumbaza y que complementa al mecanismo de Transferencia Directa Condicionadas en las Comunidades Nativas dentro de la Sub cuenca.</p>
Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo (PEHCBM)	<p>El PNCB está fortaleciendo a la gestión de la Jefatura del ACR – Cordillera Escalera a través de la elaboración de documentos de gestión para el manejo de recursos forestales no maderables.</p>
Takiwasi	<p>Se ha generado alianzas estratégicas con la finalidad de promover el manejo sostenible de recursos forestales no maderables. Actualmente se viene trabajando con las comunidades socias del PNCB, con miras a continuar fortaleciendo a las cadenas de valor.</p>
<p>7.- Respecto al monitoreo de la Pérdida de Bosque, cuál sería su necesidad en cuanto a:</p> <p>(1) Implementación o ampliación de la oficina</p> <p>(2) Contratar más personal ¿Cuántos?</p> <p>(3) Llevar a cabo el Inventario Forestal, Mejoralo o hacer uno nuevo (según sea el caso)</p>	
<p>(1) Respecto a Implementación o ampliación de la oficina zonal de San Martín sería necesario lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ampliación de la Oficina Zonal de San Martín: Se cuenta con una Oficina si bien el espacio para la construcción ha sido dada en cesión de uso por la Autoridad Regional Ambiental en el marco del Convenio con el Gobierno Regional, ésta además viene siendo ocupada por personal de la ARA 	

ocasionando falta de espacio para el propio personal del Programa pero que en el marco del convenio la autoridad competente solicita el espacio para dicho personal. Se requiere evaluar la posibilidad de adquirir un espacio independiente de la Oficina Zonal del Programa Bosques en el departamento de San Martín más aún cuando el Programa abordará y trabajará en los próximos años la implementación de los PIPs que vienen siendo formulados por el JICA entre otras iniciativas que se desarrollaran en San Martín, lo que requerirá que el equipo crezca y cuente con las capacidades necesarias para la realización del trabajo.

- Ampliación y mejorar la sala de reuniones: Actualmente la oficina cuenta con una sala de reuniones con capacidad para cinco personas, siendo un espacio reducido para la atención de los beneficiarios del Programa y las reuniones propias internas del equipo zonal. Más aún cuando el Programa abordará y trabajará en los próximos años la implementación de los PIPs que vienen siendo formulados por el JICA entre otras iniciativas que se desarrollaran en San Martín.
- Mejorar los sistemas de telecomunicación: Actualmente la oficina zonal cuenta con celulares a cargo del personal de la Oficina Zonal pero que no cubre la totalidad y las necesidades actuales de comunicación. Respecto al servicio de internet éste es muy deficiente, limitando el flujo de intercambio de información con la sede central del PNCB, y de la misma Oficina Zonal, a tal punto de ni siquiera poder visualizar el correo institucional. Se propone poder contar con modem USB de capacidad ilimitada, actualmente único sistema en la ciudad de Moyobamba.
- Mejorar las condiciones de la oficina: Actualmente se requiere arreglos y acondicionamientos urgentes dado que debido a las condiciones climáticas y una inadecuada construcción, la oficina acumula gran cantidad de humedad deteriorando las paredes y parte del mobiliario. Además, se carece de suficiente luminosidad debido a que el local vecino ha obstaculizado la apertura de las ventanas no pudiendo aprovechar la luz natural.
- Ampliación del Almacén: Actualmente se cuenta con un almacén, que no cumple con las condiciones mínimas (tamaño reducido y construcción deteriorada) para guardar y mantener los limitados materiales que son entregados desde la Oficina central. Se hace necesario la remodelación y ampliación del almacén.
- Movilidad propia del programa: La Oficina Zonal no cuenta con movilidad local propia, teniendo que utilizar el transporte local existente, con las demoras de tiempo y dificultades que esto supone, o con la movilidad propia personal de cada uno de los miembros del equipo, ocasionando incluso un incremento en el presupuesto. Se requiere la obtención de movilidad propia, camioneta 4x4 con un chofer para el traslado del personal, y dos motocicletas para acceder a lugares de mayor dificultad y diversificar la movilidad para las diferentes acciones que se realizan en la oficina.

Adquisición de equipos: En cuanto al equipamiento no se cuenta con un plotter para la impresión de mapas y otros materiales de grandes dimensiones, impresora a color A3 para imprimir los materiales generados, Se requiere 01 PC para uso del profesional SIG de apoyo que se requiere en la Oficina Zonal San Martín y las licencias respectivas (office, ARCGIS, ENVI, ERDAS, GOOGLE earth), actualmente se cuenta con limitado número de GPS para las acciones capacitación.

Equipamiento necesario y mínimo que requiere una oficina como 02 proyectores (uno para uso en oficina y el segundo más pequeño y práctico de transportar para su uso en campo) y 06 tablets para el uso del personal de la oficina en reuniones de trabajo y en campo, asimismo actualmente se cuenta con limitados materiales y útiles de escritorio.

Es sumamente necesario para el cumplimiento de las funciones contar con implementación básicos para las salidas de campo, tipo carpas, sleeping, linternas, botas, caterpillars, mochilas, ponchos de agua, colchonetas, chalecos, gorros, pantalón de campo, entre otras cosas necesarias para el trabajo mínimo de campo.

(2) Es necesario una ampliación de personal.

Actualmente son sólo cuatro personas contratadas con el régimen CAS, y dos profesionales con modalidad de consultores pero que cumplen acciones y funciones permanentes forman parte de la Oficina Zonal. Ane esta situación se hace imprescindible poder regularizar la situación laboral de estos dos consultores con la finalidad de garantizar la continuidad del personal con experiencia y conocimiento del Programa, así como brindar al personal las condiciones mínimas necesarias que permitan trabajar bajo un seguro de salud, dadas las actividades que desarrollan en campo.

Además, en la medida que la Oficina Zonal va alcanzando las metas propuestas, es necesario el incremento de personal de las 3 etnias que se encuentran en el departamento de San Martín, a fin de garantizar la

sostenibilidad de nuestras acciones. La importancia de contar con personal nativo, facilita estas labores de forma notable, ya que para este tipo de poblaciones es muy importante poder trabajar con personas con la que puede comunicarse en su lengua materna, y poseen una cosmovisión común.

La contratación de un profesional que apoye las acciones de Mapeo de Bosques y Monitoreo de su Conservación en la Unidad Zonal, haciendo que el Programa responda a las demandas de capacitación, asistencia técnica y acompañamiento de las comunidades en temas de control y vigilancia de sus bosques comunales para conservación, así como el soporte técnico requerido por el Gobierno regional para la implementación del nodo regional de monitoreo de bosques articulado al Sistema Nacional de Monitoreo de Bosques.

La contratación de un personal administrativo que aligere y aminore la carga del personal desde la coordinación y los especialistas en estos temas que actualmente abarcan el 40% del tiempo retrasando el logro de metas propuestas.

La contratación de un profesional en comunicaciones, indispensable para el logro de metas y difusión de mensajes que el Programa Bosques propone. A la fecha esta actividad es cubierta por el personal de manera incipiente dado que muchas acciones que se realizan no se ven reflejadas en acciones de comunicación.

8.- Con que equipos cuenta actualmente en su oficina para el trabajo diario (administración, SIG, Teledetección y estudio de campo)

HARDWARE	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	USO (AÑOS)	ESTADO (Bueno regular, malo)	PARA (administración, GIS, Teledetección, otros)
PC	01	Dell Modelo Precisión T5500, procesador INTEL® Xeon®, CPU X5687 @ 3.60 GHz 3.59 GHz, sistema operativo 64 bits	Desde 14/01/2013 (De acuerdo a la información de garantía)	Bueno	GIS, manejo de la información del PNCBMCC Oficina Zonal San Martín
	01	Dell Optiplex 980 Intel Corei3 3.2GHz	Desde 09/04/2012 (De acuerdo a la información de garantía)	Malo	
LAPTOP	01	Dell Precision M4600 Intel Corei7 2.4GHz.	Desde 12/01/2013 (De acuerdo a la información de garantía)	Bueno	Para usos diversos y salidas de campo
	04	Toshiba Tecra R940 Intel Corei7 3.0GHz.	Desde 16/12/2013	Bueno	Asignadas a personal de la Oficina Zonal, para acciones diversas, no para actividades de monitoreo de Bosques.
	01	Toshiba Tecra R940 Intel Corei7 3.0GHz.	Desde 16/12/2013	Regular	
IMPRESOR A/ESCANER	01	LaserJet M1212nf MFP Equipo multifuncional (blanco y negro)	Desde 08/11/2011 (De acuerdo a la información de garantía)	Bueno	Uso del todo el equipo zonal
PLOTTER	0				
SERVIDOR	0				
WIFI	0				
INTERNET	02	Modem USB Proveedor Claro 5GB de navegación			Uso del todo el equipo zonal

GPS	05	Garmin Oregon 450 y cables de interface	2014		A cargo del personal de Mapeo y Zonificación
CAMARA DIGITAL	01	Canon powershot ELPH 115 IS, 8X ZOOM	2014	Bueno	Uso del todo el equipo zonal
CAMARA DE VIDEO	0				
VEHICULOS 4X4	0				
OTROS	0				
SOFTWARE	VERSION	EXTENSIONES	CANTIDAD LICENCIAS	OBSERVACIONES	
Microsoft Office	Home and Business 2010		06		
	Hogar y Empresas 2013		03		
ArcGis	ArcView 10.0	0	01		
Envi	4.8	0	01		

9.- Existen problemas externos con los equipos que tienen en la oficina (ejemplo: robos, corriente alterna, etc.)

Ocurren apagones repentinos con frecuencia y de manera abrupta, así como picos de subida y bajada de energía que podrían dañar los equipos con los que cuenta la oficina zonal, por lo que es necesario que se cuente con ups de calidad.

La conexión de internet es muy limitada, no permite el envío, recepción o descarga de datos muy pesados lo que limita el acceso regional a imágenes de satélite y datos cartográficos desde servidores remotos.

No se cuenta con un servidor para el almacenamiento de los datos, la información que genera la oficina zonal se encuentra almacenada en cada PC o laptop asignada al personal, esto duplica información y limita la accesibilidad del equipo a la información, incluso podría generar la pérdida de la misma por avería de alguno de los equipos en el que son almacenados.

10.- En cuanto a la información Cartográfica digital podría detallar con que información cuenta actualmente

Nombre del Archivo	Tipo de dato (línea, polígono, punto, otros)	Formato (raster, vector, otros)	Año de adquisición	Observaciones
Perdida.tif	Raster	Raster	2012	
SM_B_NB.tif	Raster	Raster	2012	
Imágenes RapidEye del departamento de San Martín donadas por el Proyecto Hatoyama	Raster	Raster	2010, 2011 y 2012	
Shape de límites de las comunidades nativas en el marco de las TDC	Polígono y línea	Shape	Generado por el PNCB entre el 2013 y 2014	
Shape límites de los Bosques Comunales para Conservación de las comunidades en el marco de las TDC	Polígono y línea	Shape	Generado por el PNCB entre el 2013 y 2014	
Curvas de nivel de las comunidades nativas en el marco de las TDC	línea	Shape	Generado por el PNCB entre el 2013 y 2014	
Raster de pendientes de las comunidades nativas en el marco de las TDC	Raster	Raster	Generado por el PNCB entre el 2013 y 2014	
Raster de relieve de las	Raster	Raster	Generado por el	

comunidades nativas en el marco de las TDC			PNCB entre el 2013 y 2014	
Raster altitudinal de las comunidades nativas en el marco de las TDC	Raster	Raster	Generado por el PNCB entre el 2013 y 2014	
Shapes de cobertura y uso actual de suelos de cada comunidad (generados con imágenes RapidEye) en las que el programa está ingresando en el marco de las TDC	Polígono	Shape	Generado por el PNCB entre el 2013 y 2014	
Shapes de vulnerabilidad de cada comunidad en las que el programa está ingresando en el marco de las TDC	Polígono	Shape	Generado por el PNCB entre el 2013 y 2014	
Shapes de valor productivo de cada comunidad en las que el programa está ingresando en el marco de las TDC	Polígono	Shape	Generado por el PNCB entre el 2013 y 2014	
Shape de amenazas de cada comunidad en las que el programa está ingresando en el marco de las TDC	Polígono y línea	Shape	Generado por el PNCB entre el 2013 y 2014	
Shapes de valor bio-ecológico de cada comunidad en las que el programa está ingresando en el marco de las TDC	Polígono	Shape	Generado por el PNCB entre el 2013 y 2014	
Datos de centros poblados, vías de acceso, ríos, concesiones forestales, concesiones para conservación, zonas de conservación y recuperación ecológica que maneja el Gobierno Regional de San Martín	Polígono y línea	Shape		

11.- ¿Que problemas se presenta en cuanto a la generación, actualización y mantenimiento de la información cartográfica?

Al no contar con un servidor para el almacenamiento de la información que genera la Oficina Zonal y tampoco con una buena conexión de internet que nos permita la actualización virtual de los datos entre la Oficina Zonal y la sede de Lima, es posible que algunos cambios realizados por algunas de las dos oficinas no sea actualizado en la otra.

Se da también, que las oficinas zonales no cuenta con toda la información que se genera en Lima, debido a que el intercambio y flujo de información es débil y comunicación es débil a esto se le suma que la capacidad de almacenamiento y procesamiento de las maquinas asignadas a las oficinas zonales.

El personal encargado de la actualización cartográfica es limitado (1 profesional) lo que es una limitante para mantener actualizada la información cartográfica, al mismo tiempo que se brinda capacitación, asistencia técnica y acompañamiento a las comunidades nativas en las acciones de monitoreo y vigilancia de sus territorios comunales y se brinda asistencia técnica al gobierno regional y otros actores para el monitoreo de bosques en el ámbito regional.

12.- ¿Tiene alguna planificación en el corto plazo, referida a datos geográficos?

Se tiene planificado la simplificación de las bases de datos que genera el PNCBMCC por cada comunidad como parte del proceso de TDC.

Se tiene planificado también mejorar la metodología de análisis de cobertura y uso usando imágenes de alta resolución para el establecimiento de líneas base en marco de las TDC.

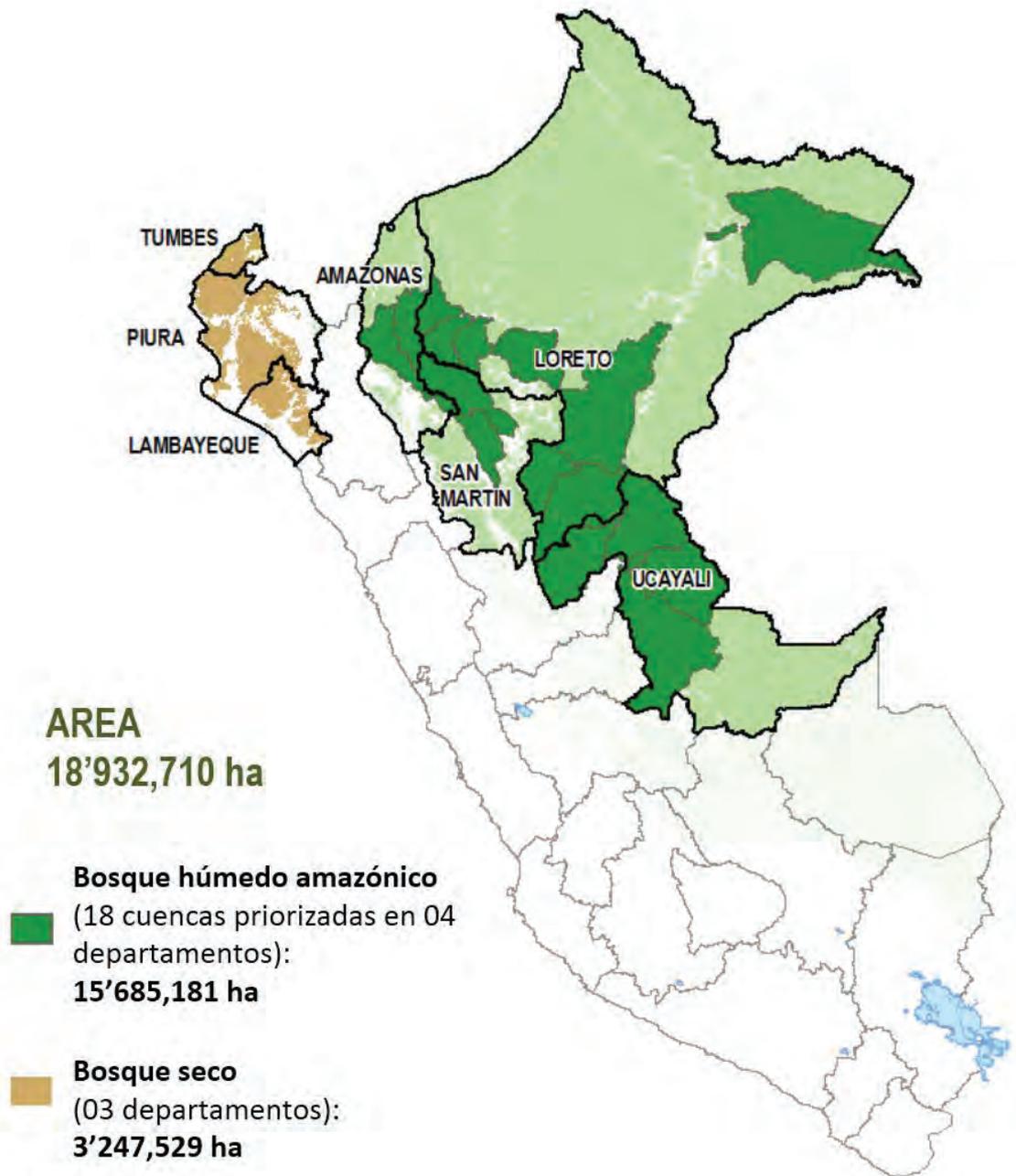
La Oficina Zonal debe también brindar el soporte técnico para el desarrollo e implementación del nodo regional del sistema de monitoreo de bosques.

13.- Se encuentra enterado de la propuesta de implementación del Sistema Nacional de Monitoreo de la Cobertura de Bosque, impulsada por MINAM – MINAGRI en el marco de OTCA		SI (X)	NO
Si la respuesta es "SI" marque con una "x" que información sería necesaria para su institución			
Datos de clasificación forestal			
Datos de deforestación		A nivel del departamento y sus diferentes categorías territoriales	
Datos de degradación		SI	
Datos de Incendio forestal (alerta temprana de deforestación)		Se requieren datos con alto nivel de certeza y precisión. Al mismo tiempo que con alta frecuencia (al menos un reporte cada 15 días)	
Datos de áreas de conservación forestal			
Datos de Inventario Forestal			
Otros: Regeneración			

Nota: * Admin. significa "Administración".

Anexo 3: Mapas de Referencia

MAPA DE AREA DE INFLUENCIA DEL PIP 1



MAPA DE AREA DE ESTUDIO DEL PIP 1



MAPA DE BOSQUES HUMEDOS DE LA AMAZONIA



Fuente: Mapa de Cobertura Vegetal, MINAM 2009

MAPA DE BOSQUES SECOS

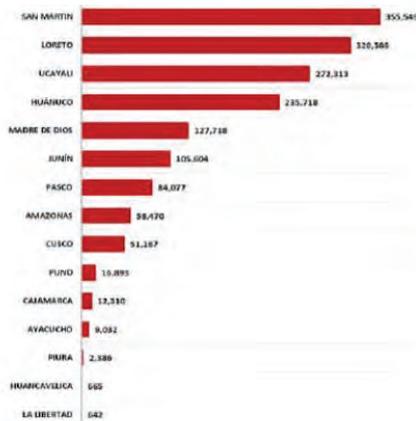
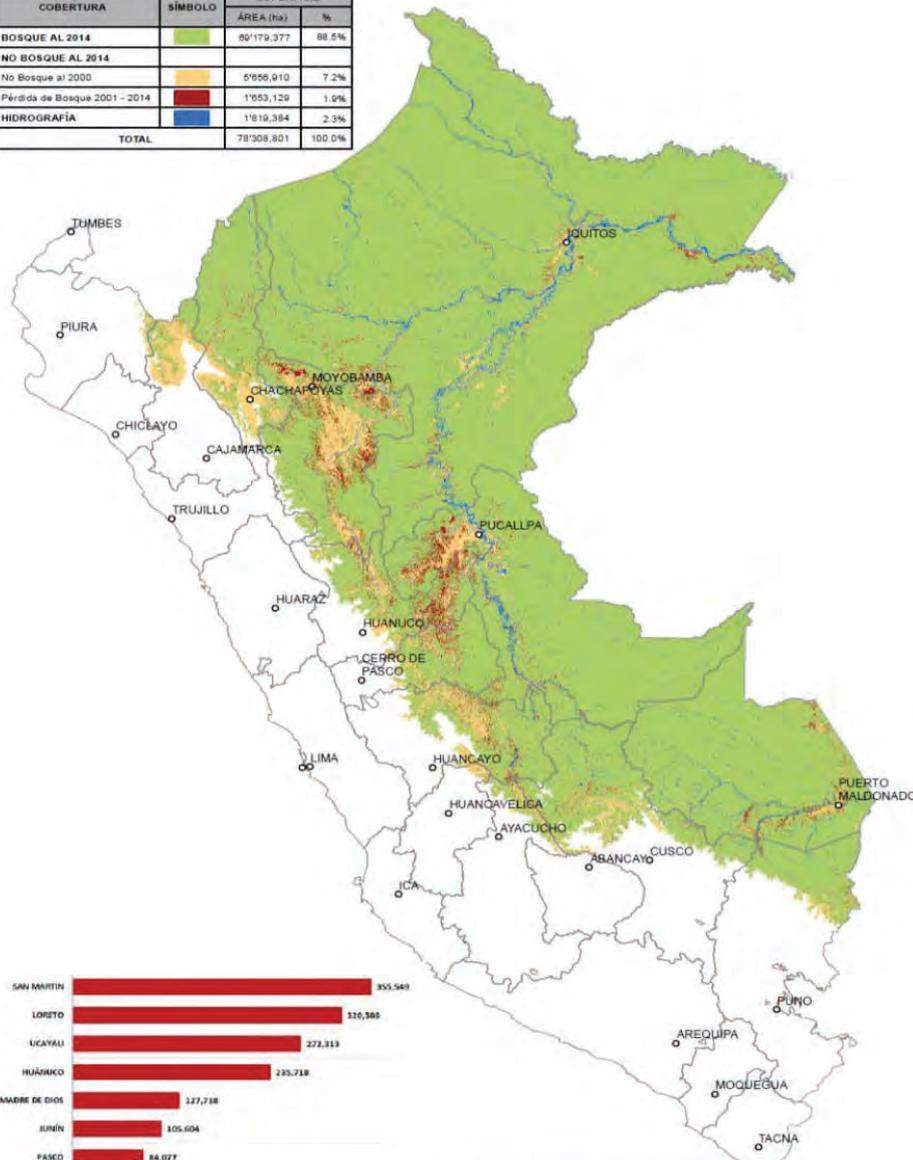


Fuente: Mapa de Cobertura Vegetal, MINAM 2009

MAPA DE PERDIDA DE BOSQUE 2001-2014

COBERTURA DE BOSQUES

COBERTURA	SIMBOLO	SUPERFICIE	
		ÁREA (ha)	%
BOSQUE AL 2014		80'179,377	88.5%
NO BOSQUE AL 2014			
No Bosque al 2000		5'656,910	7.2%
Pérdida de Bosque 2001 - 2014		1'953,129	1.6%
HIDROGRAFIA		1'819,384	2.3%
TOTAL		78'308,801	100.0%



PÉRDIDA DE BOSQUE POR DEPARTAMENTOS PERIODO 2001 - 2014

Fuente: Mapa de Perdida de Bosques 2001-2014. PMCBMCC, MINAM – SERFOR, MINAGRI.

MAPA DE UBICACIÓN DE CENTROS DE CAPACITACION PRESENCIAL A PERSONAL TECNICO DE GOREs, UCZ-PNCB Y OTRAS INSTITUCIONES, PARA EL COMPONENTE 4 (PIP1)



Anexo 4:
Descripción de capacitaciones que brindará el PIP1

Anexo 4: Descripción de capacitaciones que brindará el PIP1

4	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TECNICAS SOBRE SIGBOSQUES AL PERSONAL DE LOS GOREs, PNCBMCC Y DE CCNN
4.1	Mejora de capacidades técnicas en personal de GOREs, PNCBMC y de CCNN
4.1.1	Cursos de formación orientados a Alerta temprana con satélite radar
4.1.2	Cursos de formación orientados al Mapeo/Monitoreo del Bosque Seco
4.1.3	Cursos de formación orientados al Mapeo/Monitoreo de bosques de comunidades
4.1.4	Cursos de formación orientados al uso y aplicación de información de GEOBOSQUES
4.1.5	Cursos de formación en el uso de los Sistemas de Información Geográfica
4.1.6	Cursos de formación a Comunidades Nativas para Patrullaje, Vigilancia comunal y monitoreo del bosque
4.1.7	Cursos de formación sobre Teledetección

*. Actualizado al 31/08/2016

4.1 Actividad “Mejora de capacidades técnicas en personal de GOREs, PNCB y de CCNN

Actividad 4.1.1 Cursos de formación orientados a Alerta temprana con satélite radar

Objetivo	<p>Esta actividad de capacitación está orientada a presentar la metodología de Alerta Temprana con sistemas de teledetección radar. El Sistema de Alerta Temprana será capaz de detectar e identificar las señales o síntomas de deforestación a partir de imágenes de satélite de radar para bosques húmedos y secos de manera oportuna y efectiva.</p> <p>Esta actividad será desarrollada bajo la modalidad presencial y estará dirigida a instituciones como PNCB-MINAM entre otras basadas en Lima, usuarias de información sobre el monitoreo de la deforestación.</p>
Ubicación	Lima (Lima)
Instituciones invitadas y número estimado de participantes	<ul style="list-style-type: none">- PNCBMCC- MINAM: Direcciones y áreas usuarias (DGDB, DGOT, etc- SERNANP- SERFOR- ATFFS- OSINFOR:- MINAGRI:- Otras instituciones complementarias.
Duración estimada	Taller de 02 Días (08 horas en total).
Cronograma	01 curso
Resultados esperados	<ul style="list-style-type: none">- 01 curso (20) participantes por evento).- 20 personas son capacitadas en Alerta Temprana.
Contenido de la Capacitación (en líneas generales, propuesta)	<p>Propuesta de contenido general de la capacitación:</p> <ul style="list-style-type: none">- Introducción al Sistema de Alerta Temprana para deforestación.- Introducción a la teledetección con sistemas de radar (procesamiento, análisis, interpretación y detección de cambios)- Principios de teledetección aplicada a estudios de bosques amazónicos y secos.- Comprensión de la información de Alerta Temprana con imágenes de satélite radar- Realizar consultas sobre las alertas de los cambios en la cobertura de bosques.- Supervisión para gestión del bosque.
Costo	S/. 25,000

*. A ser precisado por PNCB.

4.1 Actividad “Mejora de capacidades técnicas en personal de GOREs, PNCB y de CCNN

Actividad 4.1.2 Cursos de formación orientados al Mapeo/Monitoreo del Bosque Seco

Objetivo	<p>Esta actividad de capacitación está orientada a presentar la metodología de Mapeo/Monitoreo del Bosque Seco con sistemas de teledetección radar. El Mapeo/Monitoreo del Bosque Seco es importante porque actualmente no está actualizado y no viene siendo monitoreado debido a las características diferentes que presenta comparado a los avances que se tiene para el bosque húmedo amazónico, y permitirá a los usuarios la comprensión de la distribución y área de los bosques secos así como el monitoreo de bosque seco con reportes anuales.</p> <p>Esta actividad será desarrollada bajo la modalidad presencial y estará dirigida a instituciones como PNCB-MINAM entre otras basadas en Lima, usuarias de información sobre el monitoreo de la deforestación en bosques secos. Asimismo, estará dirigida a áreas usuarias de las 03 GOREs del área de estudio con bosques secos, entre otras instituciones en estos departamentos vinculadas al tema.</p>
Ubicación	<p>Lima. Departamentos: Chiclayo (Lambayeque), Piura (Piura) y Tumbes (Tumbes).</p>
Instituciones invitadas y número estimado de participantes	<ul style="list-style-type: none"> - PNCB (Sede Central y 01 OCZ) - 03 GOREs: Tumbes, Piura, Lambayeque (Dirección de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, ARA) - MINAM: Direcciones y áreas usuarias (DGDB, DGOT, etc) - SERNANP - SERFOR- ATFFS - OSINFOR - OEFA - MINAGRI - Otras instituciones complementarias*
Duración estimada	- Taller de 02 Días (08 horas en total).
Cronograma	04 talleres (01 en Lima y 03 en departamentos) a realizarse en los años 1 y 4 de ejecución.
Resultados esperados	<ul style="list-style-type: none"> - 04 talleres dirigidos a grupos con 20 participantes por evento. - 80 personas son capacitadas en Mapeo/Monitoreo del Bosque Seco
Contenido de la Capacitación (en líneas generales, propuesta)	<p>Propuesta de contenido general de la capacitación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Introducción a la teledetección con sistemas de radar (procesamiento, análisis, interpretación y detección de cambios) - Principios de teledetección con radar aplicada a estudios de bosques secos. - Comprensión del Mapeo de Bosque Seco con imágenes de radar. - Comprensión del Monitoreo anual de Bosque Seco con imágenes de radar. Elaboración de línea base. - Realizar consultas sobre mapas y reportes para el monitoreo de la deforestación anual del bosque seco
Costo	S/. 60,000

*. A ser precisado por PNCB.

4.1 Actividad “Mejora de capacidades técnicas en personal de GOREs, PNCB y de CCNN

Actividad 4.1.3 Cursos de formación orientados al Mapeo/Monitoreo de bosques comunales.

Objetivo	<p>Esta actividad de capacitación está orientada a presentar la metodología para el Mapeo/Monitoreo de bosques comunales con sistemas de teledetección óptica de alta resolución espacial. El mapeo y monitoreo para los bosques locales de las comunidades con imágenes ópticas de alta resolución espaciales importante para identificar las causas de la deforestación y degradación así como verificar los resultados de la conservación del bosque, especialmente para la degradación. Asimismo, es importante para desarrollar una línea base de información que incluya los límites de las comunidades, lo cual es información crucial para las salvaguardas y la validación.</p> <p>Esta actividad será desarrollada bajo la modalidad presencial y estará dirigida a instituciones como PNCB-MINAM entre otras basadas en Lima, usuarias de información sobre el monitoreo de la deforestación en bosques comunales.</p>
Ubicación	Lima (Lima)
Instituciones invitadas y número estimado de participantes	<ul style="list-style-type: none"> - PNCB. - MINAM: Direcciones y áreas usuarias (DGDB, DGOT, etc) - SERNANP - SERFOR - OSINFOR - OEFA - MINAGRI - Otras instituciones complementarias*
Duración estimada	Taller de 02 Días (08 horas en total).
Cronograma	- 01 curso
Resultados esperados	<ul style="list-style-type: none"> - 01 curso (20) participantes por evento). - 20 personas son capacitadas en Alerta Temprana.
Contenido de la Capacitación (en líneas generales, propuesta)	<p>Propuesta de contenido general de la capacitación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Introducción a la teledetección con sistemas ópticos de alta resolución espacial (segmentación, clasificación basada en objetos, evaluación de deforestación). - Cartografía de bosques en comunidades. - Comprensión del Mapeo de bosques comunales y acondicionamiento de límites utilizando imágenes de alta resolución. - Comprensión del Monitoreo anual de la conservación de bosque y cálculo de la tasa de pérdida de bosque comunal. - Realizar consultas sobre reportes de Monitoreo anual e informe de cumplimiento de conservación de bosques.
Costo	S/. 15,000

*. A ser precisado por PNCB.

4.1 Actividad “Mejora de capacidades técnicas en personal de GOREs, PNCB y de CCNN

Actividad 4.1.4 Cursos de formación orientados al uso y aplicación de información de GEOBOSQUES

Objetivo	<p>Esta actividad de capacitación está orientada a presentar el uso de la Plkatforma GEOBOSQUES y la interacción con sus diversos servicios de información (monitoreo y alerta temprana)</p> <p>Esta actividad será desarrollada bajo la modalidad presencial y estará dirigida a instituciones vinculadas al tema de bosques basadas en Lima, usuarias de información sobre el monitoreo de la deforestación. Asimismo, estará dirigida a áreas usuarias de las 07 GORES del área de estudio, entre otras instituciones en estos departamentos vinculadas al tema.</p>
Ubicación	Lima (Lima) 07 Departamentos: Chiclayo (Lambayeque), Tumbes (Tumbes), Piura (Piura), Bagua (Amazonas), Moyobamba (San Martín), Iquitos (Loreto), Pucallpa (Ucayali).
Instituciones invitadas y número estimado de participantes	<ul style="list-style-type: none"> - GOREs: Tumbes, Piura, Lambayeque, Amazonas, San Martín, Loreto y Ucayali - MINAM: Direcciones y áreas usuarias (DGDB, DGOT, etc) - SERNANP - SERFOR- ATFFS - OSINFOR - OEFA - FEMA - PROCURADURIA AMBIENTAL - POLICIA AMBIENTAL - MINAGRI - AIDSESP, CONAP - Otras instituciones complementarias*
Duración estimada	Taller de 01 Días (08 horas en total).
Cronograma	16 talleres (02 en Lima y 14 en departamentos) a realizarse entre los años 02 y 03.
Resultados esperados	<ul style="list-style-type: none"> - 16 talleres (20* participantes por evento). - 320 personas son capacitadas en uso de GEOBOSQUES
Contenido de la Capacitación (en líneas generales, propuesta)	<p>Propuesta de contenido general de la capacitación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Introducción al GEOBOSQUES - Registro de usuarios - Descripción de los servicios de información. - Visualización de datos por servicio y categoría territorial. - Personalización de las consultas. - Descarga de datos. - Alertas por correo.
Costo	S/. 104,000
	Para estos talleres, se contarán con Guías y manuales para los participantes.

*. A ser precisado por PNCB.

4.1 Actividad “Mejora de capacidades técnicas en personal de GOREs, PNCB y de CCNN

Actividad 4.1.5 Cursos de formación en el uso de los Sistemas de Información Geográfica

Objetivo	<p>Esta actividad de capacitación está orientada a dar a conocer a los participantes el uso de los Sistemas de Información Geográfica aplicado al mapeo de bosques.</p> <p>Esta actividad será desarrollada bajo la modalidad presencial y estará dirigida a instituciones vinculadas al tema de bosques basadas en Lima, usuarias de información sobre el monitoreo de la deforestación. Asimismo, estará dirigida a áreas usuarias de las 07 GORES del área de estudio, entre otras instituciones en estos departamentos vinculadas al tema.</p>
Ubicación	<p>Lima (Lima)</p> <p>07 Departamentos: Chiclayo (Lambayeque), Tumbes (Tumbes), Piura (Piura), Bagua (Amazonas), Moyobamba (San Martín), Iquitos (Loreto), Pucallpa (Ucayali).</p>
Instituciones invitadas y número estimado de participantes	<ul style="list-style-type: none"> - GOREs: Tumbes, Piura, Lambayeque, Amazonas, San Martín, Loreto y Ucayali - MINAM: Direcciones y áreas usuarias (DGDB, DGOT, etc) - SERNANP - SERFOR- ATFFS - OSINFOR - OEFA - FEMA - PROCURADURIA AMBIENTAL - POLICIA AMBIENTAL - MINAGRI - Otras instituciones complementarias*
Duración estimada	Taller de 02 Días (08 horas en total).
Cronograma	08 talleres (01 en Lima y 07 en departamentos) a realizarse entre los años 01y 02.
Resultados esperados	<ul style="list-style-type: none"> - 08 talleres (20* participantes por evento). - 160 personas son capacitadas en uso de GEOBOSQUES
Contenido de la Capacitación (en líneas generales, propuesta)	<p>Propuesta de contenido general de la capacitación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Introducción a los SIG - Cartografía Básica - Nociones básicas de SIG - Manejo de base de datos. - Elaboración de mapas temáticos. - Aplicaciones forestales de los SIG.
Costo	S/. 80,000.00

*. A ser precisado por PNCB.

4.1 Actividad “Mejora de capacidades técnicas en personal de GOREs, PNCB y de CCNN

Actividad 4.1.6 Cursos de formación a Comunidades Nativas para Patrullaje, Vigilancia comunal y monitoreo del bosque

Objetivo	Esta actividad de capacitación está orientada a los representantes de Comunidades Nativas y campesinas en el marco del proyecto. Esta actividad será desarrollada bajo la modalidad presencial y estará dirigida a CCNN y CCCC de las 07 GORES del área de estudio seleccionadas en los fondos concursables
Ubicación	Lima. Departamentos*: Tumbes (Tumbes), Piura (Piura), Chiclayo (Lambayeque), Bagua (Amazonas), Moyobamba (San Martín), Iquitos (Loreto), Pucallpa (Ucayali).
Instituciones invitadas y número estimado de participantes	- 192 Comunidades Nativas y Comunidades Campesinas seleccionadas de los 07 GORES.
Duración estimada	Taller de 02 Días (12 horas)*.
Cronograma	734* Talleres a realizarse en 192 CCNN en los años 2, 3, 4 y 5.
Resultados esperados	- 734 Talleres, programados de la siguiente manera: - 52 CCNN seleccionadas el año 2 - 34 CCNN seleccionadas el año 3, monitoreo de 158 CCNN el año 3 - 192 CCNN son monitoreadas los años 4 y 5.
Contenido de la Capacitación (en líneas generales, propuesta)	Propuesta de contenido general de la capacitación: - Demarcación territorial (teoría-práctica) - Patrullaje comunal - Vigilancia comunal - Monitoreo del Bosque
Costo	S/. 1,981,800.00

*. A ser precisado por PNCB.

4.1 Actividad “Mejora de capacidades técnicas en personal de GOREs, PNCB y de CCNN

Actividad 4.1.7 Cursos de formación sobre Teledetección

Objetivo	<p>Esta actividad de capacitación está orientada a dar a conocer a los participantes el uso de las imágenes de satellite aplicadas al mapeo de bosques.</p> <p>Esta actividad será desarrollada bajo la modalidad presencial y estará dirigida a instituciones vinculadas al tema de bosques basadas en Lima, usuarias de información sobre el monitoreo de la deforestación. Asimismo, estará dirigida a áreas usuarias de las 07 GORES del área de estudio, entre otras instituciones en estos departamentos vinculadas al tema.</p>
Ubicación	<p>Lima (Lima)</p> <p>07 Departamentos: Chiclayo (Lambayeque), Tumbes (Tumbes), Piura (Piura), Bagua (Amazonas), Moyobamba (San Martín), Iquitos (Loreto), Pucallpa (Ucayali).</p>
Instituciones invitadas y número estimado de participantes	<ul style="list-style-type: none"> - GOREs: Tumbes, Piura, Lambayeque, Amazonas, San Martín, Loreto y Ucayali - MINAM: Direcciones y áreas usuarias (DGDB, DGOT, etc) - SERNANP - SERFOR- ATFFS - OSINFOR - OEFA - FEMA - PROCURADURIA AMBIENTAL - POLICIA AMBIENTAL - MINAGRI - Otras instituciones complementarias*
Duración estimada	Taller de 02 Días (08 horas en total).
Cronograma	08 talleres (01 en Lima y 07 en departamentos) a realizarse entre los años 01y 02.
Resultados esperados	<ul style="list-style-type: none"> - 08 talleres (20* participantes por evento). - 160 personas son capacitadas en uso de GEOBOSQUES
Contenido de la Capacitación (en líneas generales, propuesta)	<p>Propuesta de contenido general de la capacitación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Introducción a la Teledetección - Tipos de imágenes de satélite. - Características de las imágenes. - Procesamiento de imágenes. - Aplicaciones forestales de la Teledetección.
Costo	S/. 80,000.00

*. A ser precisado por PNCB.

**Anexo 5:
Términos de Referencia de Consultores PIP1 y productos
entregables**

Términos de Referencia de Consultores PIP1

En base al desarrollo de la sección 4.13.5.2 Equipo de Consultores del Estudio de Factibilidad del PIP1, se detalla a continuación las principales actividades propuestas para los consultores nacionales e internacionales para el PIP1:

Cargo	Categoría	Rol principal	Person a-Mes
PIP1			
<p style="text-align: center;">Especialista en Teledetección (Imagen Radar)</p> <p>Responsable del Monitoreo Anual de Bosque Seco y de los procesos de generación de información de alerta temprana de deforestación y del desarrollo de la metodología de detección de deforestación con imágenes de radar.</p>	<p>Consultor Internacional</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ Desarrollo de la metodología para el procesamiento de imágenes de Radar basado en los avances y/o resultados de la Cooperación técnica JICA. ■ Desarrollo de la metodología para el mapeo y monitoreo de los Bosques Secos basado en los avances y/o resultados de la Cooperación técnica JICA. ■ Diseñar la metodología de evaluación de exactitud de datos del monitoreo anual de bosque seco utilizando imágenes de radar. ■ Asesoramiento para la elaboración de especificaciones técnicas de los equipos, herramientas, software, y bienes a adquirir en el marco del Programa-IP y los PIPs, dando conformidad técnica del bien requerido. ■ Brindar asistencia técnica al personal del PNCB en la elaboración de las especificaciones técnicas en la adquisición de las imágenes de satélite (adquisición, almacenamiento y distribución). ■ Brindar asistencia técnica (transferencia de capacidades) al personal del PNCB para la aplicación de metodología de procesamiento de imágenes de satélite radar aplicados al monitoreo de los bosques. ■ Dirigir las actividades de validación de campo durante el desarrollo de la metodología de monitoreo de bosques con imágenes de satélite de radar. ■ Elaborador documentos técnicos referidos al desarrollo de la metodología de monitoreo de bosques con imágenes de radar (Protocolos, guías, manuales). ■ Brindar asistencia técnica al personal del PNCB durante la elaboración de los monitoreos anuales de bosque seco utilizando imágenes de radar. 	

Cargo	Categoría	Rol principal	Persona-Mes
<p>Especialista en Automatización de Procesos de Alerta Temprana de deforestación utilizando imágenes de radar</p> <p>Responsable de la automatización de procesos de generación de información de alerta temprana de deforestación utilizando imágenes de radar</p>	<p>Consultor Internacional</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ Especificaciones técnicas del sistema automatizado de alerta temprana de deforestación con imágenes de radar y ópticas basada en los avances y/o resultados de la Cooperación técnica JICA, que incluye: <ul style="list-style-type: none"> ➢ Diseñar e implementar la plataforma intranet del sistema de generación de información automatizada de alerta temprana de deforestación. ➢ Automatización de la generación de información de alerta temprana utilizando imágenes de radar. ➢ Automatización de reportes alerta temprana de deforestación. ■ Brindar asistencia técnica (transferencia de capacidades) al personal del PNCB en la aplicación y uso del sistema automatizado de Alerta Temprana de deforestación. ■ Asesoramiento para la elaboración de especificaciones técnicas de los equipos, herramientas, software, y bienes a adquirir en el marco del Programa-IP y los PIPs, necesarios para el sistema automatizado de alerta temprana de deforestación, dando conformidad técnica del bien requerido. ■ Elaborador documentos técnicos referidos al diseño, implementación, uso y aplicación del Sistema automatizado de Alerta temprana de deforestación (Código fuente, protocolos, guías, manuales). 	
<p>Especialista en Teledetección (Imagen Satélite)</p> <p>Es el responsable del diseño e implementación de la metodología de monitoreo de bosques comunales</p> <p>Responsable del seguimiento de los diversos servicios de generación de información así como de los servicios de capacitación presencial y virtual en cuanto al diseño implementación y calidad de datos.</p>	<p>Consultor Nacional</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ Desarrollo de la metodología para el procesamiento de imágenes ópticas de alta resolución para el monitoreo de la conservación de bosques comunitarios afiliados en los fondos concursables (PIP2). ■ Sistematizar información adquirida (imágenes, etc.) y generada (monitoreo, alerta temprana) por los diversos servicio de generación de información. ■ Diseñar la metodología de evaluación de exactitud de datos del monitoreo anual de bosques comunitarios mediante el uso de imágenes ópticas de alta resolución. ■ Realizar el seguimiento y monitoreo de la ejecución de servicios de generación de información de Alerta Temprana de Deforestación generada con imágenes ópticas y de radar. ■ Brindar Asistencia técnica al personal del PNCB, referido al monitoreo de bosques comunitarios. ■ Desarrollo de la metodología para elaboración del Mosaico Ortorectificado de Imagen Satelital ■ Resolver controversias y consultas de los servicios de generación de información de monitoreo anual de la conservación de bosques y alerta temprana de deforestación. ■ Preparación de los productos entregable descritos en la sección "Productos Entregables" y responsables de elaborar el expediente técnico del Programa-IP y los PIPs. 	

Cargo	Categoría	Rol principal	Person a-Mes
<p>Especialista SIG</p> <p>Responsable del seguimiento y monitoreo de los servicios de relacionados al diseño e implementación de SIG bosques (incluye Plan de Acción de Alerta Temprana) y los relacionados a REDD+</p>	<p>Consultor Nacional</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ Especificaciones técnicas del SIGBSOQUES. ■ Realizar el seguimiento y monitoreo de los servicios de diseño, implementación y operación de SIGBOSQUES. ■ Coordinación con el especialista en adquisiciones las características técnicas de los equipos requeridos. ■ Sistematizar información adquirida (imágenes, etc.) y generada (monitoreo, alerta temprana) por los diversos servicio de generación de información. ■ Diseño y desarrollo del modelo de datos espaciales de bosques, desarrollo de metadatos. ■ Asesorar y brindar asistencia técnica al personal del PNCB para consolidar y sistematizar los productos relacionados con REDD+. ■ Preparación de los productos entregable descritos en la sección "Productos Entregables" y responsables de elaborar el expediente técnico del Programa-IP y los PIPs. 	

Productos Entregables de los Consultores PIP1

Consultores	Función	Productos Entregables
Consultores Internacionales		
01 Especialista en Teledetección (Radar)	Responsable del Monitoreo Anual de Bosque Seco y de los procesos de generación de información de alerta temprana de deforestación y del desarrollo de la metodología de detección de deforestación con imágenes de radar.	<ul style="list-style-type: none"> - Metodología para el procesamiento de imágenes de Radar basado en los avances y/o resultados de la Cooperación técnica JICA. - Metodología para monitorear el Bosque Seco utilizando datos de Radar. Metodología de evaluación de exactitud de datos del monitoreo anual de bosque seco
01 Especialista en Sistema de Alerta Temprana	Responsable de la automatización de procesos de generación de información de alerta temprana de deforestación utilizando imágenes de radar	<ul style="list-style-type: none"> - Especificación del sistema automatizado de alerta temprana de deforestación con imágenes de radar y ópticas basada en los avances y/o resultados de la Cooperación técnica JICA. - Especificación del sistema de procesamiento de la información geográfica y satelital.
Consultores Locales		
01 Especialista en Teledetección	<p>Es el responsable del diseño e implementación de la metodología de monitoreo de bosques comunales.</p> <p>Responsable del seguimiento de los diversos servicios de generación de información así como de los servicios de capacitación presencial y virtual en cuanto al diseño implementación y calidad de datos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Metodología para el procesamiento de imágenes ópticas de alta resolución para el monitoreo de la conservación de bosques comunitarios. - Información geográfica sistematizada, de los diversos servicios de generación de información - Metodología de evaluación de exactitud de datos del monitoreo anual de bosques comunitarios mediante el uso de imágenes ópticas de alta resolución - Metodología para elaboración del Mosaico Ortorectificado de Imagen Satelital.
01 Especialista en SIG	Responsable del seguimiento y monitoreo de los servicios de relacionados al diseño e implementación de SIG bosques (incluye Plan de Acción de Alerta Temprana) y los relacionados a REDD+	<ul style="list-style-type: none"> - Especificación del Desarrollo del Sistema de SIGBOSQUES. - Módulos para el desarrollo de capacidades en el área asignada.

Términos de Referencia de Especialistas UGP PIP1

Cargo	Categoría	Rol principal	
PIP1			
Especialista en Teledetección (Imagen Satélite)		<ul style="list-style-type: none"> ■ Fortalecimiento de acciones y actividades que emplean imágenes de satélite ópticas y de radar en el marco del PIP. ■ Coordinación permanente con los responsables del PNCB y el equipo de consultores del PIP1 en los temas donde se emplean Imágenes de Satélite. ■ Realizar el seguimiento y monitoreo de la ejecución de servicios de capacitación en patrullaje y vigilancia comunal en las comunidades nativas participantes del fondos concursables (PIP2). ■ Realizar el seguimiento y monitoreo de la ejecución de servicios de capacitación presencial y virtual propuestos en el marco del PIP1, vinculados al uso de imágenes de satélite. 	
Especialista en SIG (Sistema)		<ul style="list-style-type: none"> ■ Fortalecimiento de acciones y actividades que emplean información geográfica en el marco del PIP. ■ Coordinación permanente con los responsables del PNCB y el equipo de consultores del PIP1 en los temas donde se emplean información geográfica. ■ Realizar el seguimiento y monitoreo del servicio de elaboración del Plan de Acción de Alerta Temprana. ■ Realizar el seguimiento y monitoreo de la ejecución de servicios de capacitación presencial y virtual propuestos en el marco del PIP1, vinculados al SIG. 	

Anexo 6:
Convenios y acuerdos



"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN DE UNA PARTE EL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACION DE BOSQUES PARA LA MITIGACION DEL CAMBIO CLIMATICO Y EL GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS

Conste por el presente documento, el convenio de cooperación específico que celebra de una parte, el PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO, a quien en adelante se le denominará "CONSERVACION DE BOSQUES" con RUC N° 20546871330 y señalando domicilio en calle Dos de Mayo 1545 – 5to. Piso – San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su Coordinadora Ejecutiva Ing. Elvira Gómez Rivero, identificada con DNI N° 10304278, designada mediante Resolución Ministerial N° 019-2012-MINAM y de la otra parte, el GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS, a quien en adelante se le denominará el "GORE AMAZONAS", debidamente representado por su Presidente Regional Sr. José Berley Arista Arbildo, identificado con DNI N° 06717199, con domicilio en Jirón Ortiz Arrieta N° 1250, distrito y provincia de Chachapoyas, Departamento de Amazonas, con credencial emitida por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 18 de diciembre de 2010; de acuerdo a los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Mediante convenio de cooperación interinstitucional celebrado entre el Ministerio del Ambiente y el Gobierno Regional de Amazonas, se promueve la cooperación interinstitucional con el propósito de unir esfuerzos de manera coherente y coordinada a fin de incrementar y fortalecer las capacidades en la Región Amazonas, en el marco de sus competencias.

Mediante Acta de Reunión de fecha 03 de abril del 2012, celebrada entre los representantes del Gobierno Regional de Amazonas a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; y de la otra parte el Ministerio del Ambiente, a través del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, acordaron evaluar la viabilidad de la suscripción de un convenio específico con el objeto de ampliar la promoción de la conservación de bosques comunales en el ámbito de la región Amazonas.

CLAUSULA SEGUNDA: DE LAS PARTES "CONSERVACION DE BOSQUES"

Creado mediante Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM, con el objeto de conservar 54 millones de hectáreas de bosques tropicales como una contribución a la mitigación frente al cambio climático y al desarrollo sostenible; asimismo, implementa estrategias de intervención para difundir sus alcances como son: a) Las Transferencia Directa Condicionada (TDC), b) Los proyectos de inversión pública, c) Los programas de inversión pública; y d) Intervenciones con cooperación internacional.

El ámbito de intervención del programa, ha sido definido de acuerdo a la distribución natural de bosques amazónicos y bosques secos tropicales del Perú, incluyendo el bosque seco del Marañón que presenta características particulares y comprende la Región Amazonas.





"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

DEL GORE AMAZONAS.-

Creado por Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, es una persona de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal.

Tiene como función esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada; y el empleo garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo. Como misión, organiza y conduce, la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región.

CLAUSULA TERCERA: BASE LEGAL

- Ley N° 26821, Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales.
- Ley N° 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias
- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo
- Decreto Legislativo N° 1013 y su modificatoria, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente
- Decreto Supremo N° 007-2008-MINAM, Aprueban Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente
- Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM, Aprueba la Política Nacional del Ambiente.
- Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM, Crea el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático

CLAUSULA CUARTA: OBJETO

El presente convenio tiene por objeto promover la cooperación interinstitucional entre "CONSERVACION DE BOSQUES" y el "GORE AMAZONAS", con el propósito de unir esfuerzos de manera coherente y coordinada a fin de promover la conservación de los bosques tropicales en el ámbito de la Región Amazonas, en el marco de sus competencias en materia ambiental.

Para efecto del presente convenio, deberá entenderse por conservar bosques, al conjunto de actividades de protección y uso sostenible del bosque, que permita garantizar su permanencia a través del tiempo en términos de cantidad y vitalidad; ello implica que los bosques pueden ser manejados o aprovechados de acuerdo a los requerimientos de la legislación ambiental y forestal vigente.

CLAUSULA QUINTA: MODALIDADES

Para la implementación e inicio de la ejecución de actividades del presente convenio, "CONSERVACION DE BOSQUES" a través de sus Componentes y en coordinación con





"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

el "GORE AMAZONAS", promueven la conservación de los bosques en tierras de las comunidades nativas y/o campesinas y otros pobladores que viven en y alrededor de los bosques, prestando asistencia técnica para el fortalecimiento de capacidades, con énfasis en las siguientes líneas de acción.



- Mapeo de Bosques y Monitoreo de su Conservación
- Promoción de Sistemas Productivos Sostenibles
- Fortalecimiento de Capacidades para la conservación de los bosques
- Reducción de Emisiones derivadas de la Deforestación y Degradación -REDD+

CLAUSULA SEXTA: COMPROMISOS DE LAS PARTES

"CONSERVACION DE BOSQUES", se compromete a:



1. Promover y brindar asistencia técnica para los convenios de conservación de bosques.
2. Planificar en coordinación con el "GORE AMAZONAS" las actividades 2012 - 2014.
3. Contratar los servicios de un equipo técnico para la oficina zonal en la Región Amazonas, conformado por a) Un responsable zonal, b) Un técnico forestal, c) Un técnico agroforestal, d) Un auxiliar agroforestal (extensionista), e) Un asistente administrativo; para la implementación de los convenios de conservación; así como efectuar el pago de sus remuneraciones durante los ejercicios presupuestales (2012 -2014).
4. Realizar la zonificación territorial que permita definir los bosques para su conservación y realizar su monitoreo en el ámbito de intervención del programa; así como, promover la elaboración de proyectos para la conservación y manejo de recursos naturales.
5. Promover y desarrollar actividades de capacitación en materia de aprovechamiento sostenible de los recursos del bosque, mapeo de bosques y monitoreo de su conservación, sistemas productivos sostenibles, conservación de bosques y de reducción de emisiones derivadas de la deforestación y degradación -REDD+.
6. Implementar y adquirir mobiliario para la oficina zonal, así como equipos para mapeo de bosques y para el trabajo de campo, el mismo que en anexo 1 se adjunta y forma parte integrante del presente convenio.
7. Brindar asesoramiento técnico para la formulación de proyectos y programas de conservación de bosques en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública.



"GORE AMAZONAS", se compromete a:

1. Planificar y coordinar con "CONSERVACION DE BOSQUES" las actividades 2012 -2014.
2. Acondicionar un espacio físico (oficina), con seguridad y mantenimiento, a fin de permitir el funcionamiento de la oficina zonal en la Región Amazonas, ubicada al interior de la Sub Gerencia Regional de Condorcanqui, distrito de Nieva, provincia de Condorcanqui, departamento de Amazonas, durante el tiempo de vigencia del presente convenio; asimismo acondicionara un espacio físico para "CONSERVACION DE BOSQUES" siempre que se amplie el ámbito de intervención al interior de la Región.





"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

3. Efectuar el pago de la remuneración del equipo técnico, a partir del tercer año de ejecución presupuestal del presente convenio, es decir, a partir del 01 de enero del 2015 hasta la fecha de culminación del presente convenio, es decir al 31 de diciembre del 2017.
4. Designar a un profesional en recursos forestales y/o ambientales y/o afines, que actuará como enlace técnico entre el equipo técnico y el GORE AMAZONAS.
5. Remitir informes trimestrales a "CONSERVACION DE BOSQUES" sobre las actividades de conservación de los bosques a partir del 2015 hasta la culminación del presente convenio.
6. Crear un enlace electrónico en el portal web del "GORE AMAZONAS", a fin de direccionar la página web de "CONSERVACION DE BOSQUES"
7. Formular e implementar proyectos de conservación de bosques en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública, en coordinación con "CONSERVACION DE BOSQUES".

CLAUSULA SÉPTIMA: VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente convenio entrará en vigencia a partir del día siguiente de su suscripción y tendrá una duración hasta el 31 de diciembre del año 2017, pudiendo ser renovado, modificado o ampliado de común acuerdo por las partes, a menos que una de las partes comunique a la otra, por escrito y con quince (15) días hábiles de anticipación, su intención de dar por terminado el convenio.

CLAUSULA OCTAVA: DE LA COORDINACION

Para efectos de la coordinación del presente convenio, "CONSERVACION DE BOSQUES", designa al Coordinador Adjunto y por parte del "GORE AMAZONAS", designa al Gerente de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, quienes serán los responsables de las coordinaciones para su cumplimiento.

CLAUSULA NOVENA: DE LA EVALUACION

Para asegurar el cumplimiento del presente convenio, "CONSERVACION DE BOSQUES" en coordinación con el "GORE AMAZONAS", realizará una evaluación semestral al estado de la ejecución, a efecto de adoptar las medidas correctivas que se consideren necesarias para el cabal cumplimiento de los compromisos asumidos.

CLAUSULA DECIMA: DE LA RESOLUCION DE CONTROVERSIAS

Son causales de la resolución del presente convenio:

- a) El mutuo acuerdo
- b) El mandato legal expreso
- c) El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del presente convenio imputable a cualquiera de las partes
- d) El caso fortuito o la fuerza mayor, debidamente justificada
- e) Resultados no satisfactorios de la evaluación del cumplimiento de los compromisos del presente convenio.
- f) Por decisión unilateral de cualquiera de las partes, quienes podrán resolver el presente compromiso en forma automática mediante comunicación notarial, con quince (15) días hábiles de antelación a la fecha efectiva de resolución.





"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

En el supuesto de Resolución del Convenio por cualquiera de las causales antes descritas, las partes se comprometen a ejecutar hasta su finalización las prestaciones que se encuentren en plena ejecución.

CLAUSULA DECIMO PRIMERA: DE LA SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Cualquier asunto no previsto expresamente en el presente convenio y/o cualquier discrepancia respecto de su aplicación y/o interpretación, ejecucción, buscará ser solucionado mediante el entendimiento directo entre las partes sobre la base de las reglas de buena fe y común intención de las partes, procurando para tal efecto la máxima colaboración para la solución de las diferencias.

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: DE LOS DOMICILIOS

Toda comunicación que se cursen las partes con la finalidad de que produzcan efectos legales, deberán hacerse en los domicilios señalados en el exordio del presente convenio. Así como también, a través de medio idóneo que acredite que la comunicación ha sido recibida por personal responsable y encargado de la coordinación del presente convenio.

Cualquier variación de domicilio de una parte que surta efecto sobre la otra, deberá ser comunicada por escrito a la otra parte bajo cargo, con quince (15) días calendario de anticipación.

CLAUSULA DECIMO TERCERA: DE LA LIBRE ADHESION Y SEPARACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77° de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, las partes tienen la facultad de libre separación y adhesión al presente convenio.

En señal de conformidad con los términos del presente convenio, las partes suscriben dos ejemplares de igual valor, en la ciudad de Lima a los 26 días del mes de septiembre del 2012.



ING. ELVIRA GOMEZ RIVERO
Coordinadora Ejecutiva
CONSERVACION DE BOSQUES
Ministerio del Ambiente



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
José B. Arista Arbildo
José B. Arista Arbildo
Presidente Regional





PERÚ Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Desarrollo Estratégico de Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático



"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

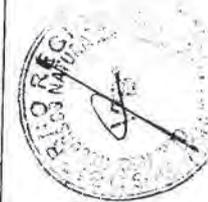
ANEXO 1

RELACION DE SERVICIOS

N°	Detalle	Cantidad
01	Contrato Administrativo de Servicios - Responsable Zonal	1
02	Contrato Administrativo de Servicios - Técnico Forestal	1
03	Contrato Administrativo de Servicios - Técnico Agroforestal	1
04	Contrato Administrativo de Servicios - Auxiliar agroforestal	1
05	Contrato Administrativo de Servicios - Asistente Administrativo	1

RELACION DE BIENES

N°	Detalle	Cantidad
01	Escritorios	5
02	Sillas Giratoria	5
03	Armario	3
04	Mesa de Reuniones	1
05	Sillas	5
06	GPS Oregon 450	5
07	Impresora Laser - Escaner	1
08	Kits Completo de Montaña	5
09	Plotter	1
10	Servidor	1





PERÚ

Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y EL GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE

CONVENIO N° 05 -2015-GR.LAMB/PR

Conste por el presente documento, el Convenio Marco de Cooperación que celebran de una parte, el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático del Ministerio del Ambiente, identificado con RUC N° 20546871330, con domicilio legal en Av. Dos de Mayo N° 1545, piso 5, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su Coordinador Ejecutivo, Ing. **JORGE GUSTAVO SUAREZ DE FREITAS CALMET**, identificado con DNI N° 07848545 y encargado mediante Resolución Ministerial N° 200-2014-MINAM, en adelante **CONSERVACIÓN DE BOSQUES**; y, de la otra parte, el **GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE**, con RUC N° 20479569780, debidamente representado por el Ing. Humberto Acuña Peralta, identificado con DNI N° 18172995, con domicilio legal en Av. Juan Tommis Stack 975, ciudad de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, a quién en adelante se le denominará **GOBIERNO REGIONAL** en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES

1. Con Oficio N° 901-2014-GR.LAMB/GRRNGA-DRNAP, de fecha 24 de Noviembre del 2014, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental remite a la Presidencia Regional del Gobierno Regional Lambayeque el Informe N° 120-2014-GR.LAMB/GRRNGA-DRNAP, en la cual el Director de Recursos Naturales y Área Protegidas alcanza la propuesta de Convenio Marco de Cooperación entre el Programa nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático y el Gobierno Regional Lambayeque.
2. La Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante proveído de fecha 17 de Diciembre del 2014, signado con Oficio N° 854-2014-GR.LAMB/ORAJ, según Reg. N° 1332531, indica que es procedente la suscripción del presente Convenio.

CLÁUSULA SEGUNDA.- DE LAS PARTES

CONSERVACIÓN DE BOSQUES, es un programa del Ministerio del Ambiente, creado mediante Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM, con la finalidad de conservar 54 millones de hectáreas de bosques tropicales y bosques secos como una contribución frente al cambio climático y al desarrollo sostenible. Mediante Resolución Ministerial N° 303-2011-MINAM se dispone el funcionamiento de la Unidad Ejecutora 002: Conservación de Bosques en el Pliego 005: Ministerio del Ambiente, designando como responsable de dicha unidad a su Coordinador Ejecutivo.

El **GOBIERNO REGIONAL**, de conformidad con la Ley N° 27868–Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, es una persona jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa que organiza y conduce la gestión pública de acuerdo a las competencias señaladas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Asimismo, tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales, y locales de desarrollo; que permitan la protección y conservación de la diversidad biológica y recursos naturales con desarrollo sostenible e inclusión social. Así mismo, conforme lo señala la Ley N° 27902, Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos



Regionales, para regular la participación de los alcaldes provinciales y la sociedad civil en los Gobiernos Regionales pueden preservar y administrar, en coordinación con los gobiernos locales, las reservas y áreas naturales protegidas regionales que están comprendidas íntegramente dentro de su jurisdicción, así como los territorios insulares conforme a Ley.

CLÁUSULA TERCERA: BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú de 1993.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27902, Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- Ley N° 36821, Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales.
- Ley N° 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas.
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente.
- Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM que aprueba la Política Nacional del Ambiente.
- Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM que crea el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático.
- Resolución Ministerial N° 303-2011-MINAM que dispone el funcionamiento de la Unidad Ejecutora 002: Conservación de Bosques en el Pliego 005: Ministerio del Ambiente.
- Resolución Ministerial N° 015-2014-MINAM que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático.

CLÁUSULA CUARTA.- DEL OBJETO

El objetivo del presente Convenio es promover la cooperación interinstitucional entre **CONSERVACIÓN DE BOSQUES** y **GOBIERNO REGIONAL**, con el propósito de unir esfuerzos de manera coherente y coordinada a fin de promover la conservación de bosques Secos en el ámbito del Gobierno Regional de Lambayeque, así como incrementar y fortalecer las capacidades en la gestión de la conservación de bosques del **GOBIERNO REGIONAL**. Por "conservar bosques" debe entenderse "manejar o aprovechar los bosques de acuerdo a los requerimientos de la legislación vigente". La conservación de bosques constituye pues, el conjunto de actividades de protección y uso sostenible del patrimonio forestal, que permita garantizar su permanencia en términos de cantidad y vitalidad.

CLÁUSULA QUINTA: OBJETIVOS ESPECÍFICOS

DE LA MODALIDAD

Para contribuir con el objeto del presente Convenio, **CONSERVACIÓN DE BOSQUES** prestará asistencia técnica al **GOBIERNO REGIONAL** para el fortalecimiento de capacidades con énfasis en las siguientes líneas de acción:

- Mapeo de bosques y monitoreo de su conservación.
- Promoción de sistemas productivos sostenibles.
- Fortalecimiento de capacidades para la conservación de bosques.

CLÁUSULA SEXTA.- DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES





CONSERVACIÓN DE BOSQUES se obliga a:

1. Planificar, coordinar y aprobar con **GOBIERNO REGIONAL** las actividades del Plan de Trabajo Anual conforme a la cláusula **SÉTIMA**.
2. Promover en coordinación con **GOBIERNO REGIONAL** la conservación de hectáreas de bosques secos de llanura, bosques secos de colina y bosques de neblina en el ámbito del Gobierno Regional de Lambayeque, conforme a los planes de trabajo aprobados en cada año de vigencia del presente Convenio.
3. Desarrollar en coordinación con el **GORE LAMBAYEQUE** la zonificación territorial que permita definir los bosques para su conservación y realizar su monitoreo en el ámbito de la intervención del programa; así como promover la elaboración de proyectos para la conservación y manejo de recursos naturales.
4. Desarrollar con el **GOBIERNO REGIONAL** eventos de capacitación con la finalidad de fortalecer las capacidades de la Región para el mapeo de bosques y monitoreo de su conservación, sistemas productivos sostenibles y de reducción de emisiones derivadas de la deforestación y degradación.
5. Brindar asesoramiento a **GOBIERNO REGIONAL** para la formulación de proyectos de conservación de bosques en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública. Evaluar la posibilidad de modificación en la ejecución de los fondos establecidos en el Plan de Trabajo Anual, de acuerdo a la necesidad y justificación de modificación presupuestal sustentada por el **GOBIERNO REGIONAL**.
7. Promover y brindar asistencia técnica para la identificación, promoción y monitoreo de actividades económicas sostenibles en y alrededor de los bosques.
8. Fortalecer las capacidades institucionales e individuales del **GOBIERNO REGIONAL**, a fin de brindar las herramientas técnicas, normativas, pedagógicas y comunicacionales necesarias para la consolidación de la buena gobernanza forestal, con la participación de la sociedad civil, población indígena (nativa), e instituciones públicas y/o privadas relacionadas, orientadas a la promoción y gestión sostenible del bosque.



EL GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE se obliga a:

1. Planificar, coordinar y aprobar con **CONSERVACIÓN DE BOSQUES** las actividades del Plan de Trabajo Anual conforme a la cláusula **SÉTIMA**.
2. Promover en coordinación con **CONSERVACIÓN DE BOSQUES** la conservación de bosques secos, premontanos y montanos en el ámbito del Gobierno Regional de Lambayeque, a ejecutarse de acuerdo a los Planes de Trabajo aprobados cada año de vigencia del convenio.
3. Incorporar en su Plan Operativo Institucional dentro de cada ejercicio fiscal el Plan de Trabajo a ejecutar por cada año de vigencia del Convenio.
4. Adoptar las medidas recomendadas por **CONSERVACIÓN DE BOSQUES** para el cabal cumplimiento de los compromisos.
Crear un enlace electrónico en su portal web que dirija a la página web de **CONSERVACIÓN DE BOSQUES** y difundir en su portal electrónico las acciones que se realicen en el marco del presente Convenio.
6. Coordinar con **CONSERVACIÓN DE BOSQUES** las actividades de fortalecimiento de capacidades para los diversos actores respecto a la gestión de la conservación de bosques.
7. Formular e implementar proyectos de conservación de bosques en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública, en coordinación con **CONSERVACIÓN DE BOSQUES**. De ser el caso, informar y justificar a **CONSERVACIÓN DE BOSQUES**, la necesidad de realizar cambios en la ejecución de los fondos o las actividades contempladas en el Plan de Trabajo.





PERÚ

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del
Cambio Climático

CLÁUSULA SÉTIMA.- DE LA VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente convenio entrará en vigor a partir del día siguiente de su suscripción y tendrá una vigencia de tres (03) años, prorrogables por periodos iguales a cuyo efecto suscribirán la Adenda antes de su vencimiento.

CLÁUSULA OCTAVA.- DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL

CONSERVACIÓN DE BOSQUES y el **GOBIERNO REGIONAL** planificarán, coordinarán y aprobarán, en el plazo de tres (03) meses, y a partir de dicha fecha en cada año fiscal; el Plan de Trabajo Anual, el cual determinará las actividades a realizarse para el año que le corresponde, en el marco del objetivo del presente convenio, en base a una estructura y contenidos, mínimos propuestos por **CONSERVACIÓN DE BOSQUES**.

El Plan de Trabajo Anual aprobado formará parte de este Convenio, mediante una adenda siendo lo estipulado en dicho Plan, parte sustancial del mismo y por ello, de cumplimiento obligatorio.

CLÁUSULA NOVENA.- DE LOS MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO

CONSERVACIÓN DE BOSQUES, en coordinación con el **GOBIERNO REGIONAL**, dispondrá de los fondos necesarios para las actividades de gestión de conservación de bosques, según los procedimientos administrativos establecidos y conforma a lo señalado en el Plan de Trabajo Anual, para el año fiscal correspondiente.

Anualmente y previo informe favorable de la evaluación del Convenio y la verificación de la existencia de la disponibilidad de recursos, **CONSERVACION DE BOSQUES** podrá asumir los costos de las actividades que efectúe el **GOBIERNO REGIONAL** por la conservación de sus bosques que realice hasta el 31 de diciembre del año respectivo.

CLÁUSULA DECIMA.- DE LA COORDINACIÓN

Para efectos de la coordinación del presente Convenio, **CONSERVACION DE BOSQUES** designa al Coordinador Adjunto y por parte del **GORE LAMBAYEQUE**, designa al Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, quienes serán responsables de la coordinación para su cumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- DE LA EVALUACIÓN DE RESULTADOS

A efectos de asegurar el cumplimiento del presente convenio, **CONSERVACIÓN DE BOSQUES** realizará, en coordinación con el **GOBIERNO REGIONAL**, una evaluación semestral respecto al estado de su ejecución del Convenio y el Plan de Trabajo Anual, a fin de adoptar las medidas que se considere necesarias para el cumplimiento de los compromisos asumidos.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA.- DE LAS MODIFICACIONES Y/O AMPLIACIONES

De común acuerdo, las partes podrán modificar y/o ampliar los términos del presente Convenio mediante la suscripción de Adendas en función de las cuales se coordinarán las acciones respectivas para el cumplimiento de los objetivos y compromisos de las partes.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA.- DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático

Las controversias o discrepancias que pudieran surgir como consecuencia de la interpretación o ejecución del presente Convenio serán resueltas mediante el trato directo de las partes en un plazo que no excederá de los quince (15) días útiles, comprometiéndose a brindar sus mejores esfuerzos para lograr una solución armoniosa. De no ser resuelto, acudirán a la conciliación extrajudicial. En el supuesto que ello no fuera posible, las partes renunciarán al fuero de sus domicilios y se someterán a los jueces y tribunales de la ciudad de Lima.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA.- DE LAS CAUSALES DE RESOLUCIÓN

El presente Convenio podrá ser resuelto:

- Por común acuerdo entre las partes.
- Por decisión de una de las partes a cuyo efecto comunicará a la otra parte mediante carta simple, con una anticipación no menor de treinta (30) días naturales.
- Por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Convenio, imputables a alguna de las partes.
- En caso fortuito o fuerza mayor, debidamente acreditado.
- Resultado no satisfactorios de la evaluación del cumplimiento de los compromisos del presente Convenio.
- Sin perjuicio de la resolución del Convenio, las partes se comprometen a ejecutar íntegramente las prestaciones que se encontrasen en plena ejecución, conforme al Plan de Trabajo Anual.



CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA.- DE LOS DOMICILIOS

Para los efectos que se deriven del presente Convenio, las partes **que lo suscriben** fijan como sus domicilios los señalados en la parte introductoria de este Convenio. En tal sentido, toda comunicación y notificación que deba ser cursada entre las partes se entenderá válidamente realizada si es dirigida a los indicados domicilios. Cualquier cambio de domicilio

durante la vigencia del presente Convenio deberá ser notificado a la otra parte con una anticipación no menor de quince (15) días hábiles.



CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA.- DE LA LIBRE ADHESIÓN Y SEPARACIÓN

Cualquiera de las partes podrá separarse libremente y dar por concluido el presente convenio, sin expresión de causa, mediante comunicación escrita simple, remitida a la otra parte con una anticipación no menor de sesenta (60) días calendario.

Las partes se comprometen a consensuar la forma en la que los aspectos pendientes de ejecución, así como los compromisos con terceros, serán resueltos.

En señal de conformidad con los términos del presente Convenio, las partes lo suscriben en tres (03) ejemplares del mismo tenor y efecto legal, en la ciudad de chiclayo, a los 27 días del mes de Febrero del 2015.



GOBIERNO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE

Dr. Humberto Acuña Peralta
PRESIDENTE REGIONAL



CONSERVACION DE BOSQUES

GUSTAVO SUÁREZ DE FREITAS
Asesor VMDERN
(e) Coordinador Ejecutivo
Conservación de Bosques
Ministerio del Ambiente

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y EL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Conste por el presente documento, el convenio de cooperación específico que celebran de una parte, el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático del Ministerio del Ambiente, identificado con RUC N° 20546871330, con domicilio legal en Av. Dos de Mayo N° 1545, piso 5, distrito de San Isidro, departamento y Provincia de Lima, debidamente representado por su Coordinador Ejecutivo Ing. **JORGE GUSTAVO SUAREZ DE FREITAS CALMET**, identificado con DNI N° 07848545 y designado mediante Resolución Ministerial N° 226-2013-MINAM, en adelante **CONSERVACIÓN DE BOSQUES**; y de la otra parte, el **GOBIERNO REGIONAL DE LORETO**, identificado con RUC N° 20493196902, con domicilio en la Avenida Abelardo Quiñones Km. 1.5, distrito de Belén, provincia de Maynas, departamento de Loreto, debidamente representado por su Presidente Regional, Lic. Yván Enrique Vásquez Velera, identificado con DNI N° 05374541 y acreditado Presidente de la Región Loreto por el Jurado Nacional de Elecciones, en adelante **GOREL**, de acuerdo a los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: DE LAS PARTES

CONSERVACIÓN DE BOSQUES, programadel Ministerio del Ambiente, fue creado mediante Decreto Supremo No. 008-2010-MINAM, con la finalidad de conservar 54 millones de hectáreas de bosques tropicales como una contribución frente al cambio climático y al desarrollo sostenible. Mediante Resolución Ministerial N° 303-2011-MINAM se dispone el funcionamiento de la Unidad Ejecutora 002: Conservación de Bosques en el Pliego 005: Ministerio del Ambiente, designando como responsable de dicha unidad al Coordinador Ejecutivo de **CONSERVACIÓN DE BOSQUES**

GOREL, creado por la Ley N° 27868 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, que constituye un pliego presupuestal para su administración económica y financiera.

Tiene como función esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, garantizando el pleno ejercicio de los derechos y la igualdad de oportunidades de su habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo, siendo su misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la Región Loreto.

Mediante la Ley N°27902, Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, para regular la participación de los Alcaldes Provinciales y la Sociedad Civil en los Gobiernos Regionales y fortalecer el proceso de Descentralización y Regionalización, establece que los Gobiernos Regionales pueden preservar y administrar, en coordinación con los Gobiernos Locales, las reservas y áreas naturales protegidas regionales que están comprendidas íntegramente dentro de su jurisdicción, así como los territorios insulares, conforme a Ley.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



CLÁUSULA SEGUNDA: DE LA BASE LEGAL

- Ley N° 36821, Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales
- Ley N° 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales
- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo
- Ley N° 27902, Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
- Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente
- Decreto Supremo N° 007-2008-MINAM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de Ministerio del Ambiente
- Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM que aprueba la Política Nacional del Ambiente
- Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM que crea el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático
- Resolución Ministerial N° 303-2011-MINAM que dispone el funcionamiento de la Unidad Ejecutora 002: Conservación de Bosques en el Pliego 005: Ministerio del Ambiente
- Resolución Ministerial N° 167-2010-MINAM que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático



CLÁUSULA TERCERA: DEL OBJETO

El presente convenio tiene por objeto promover la cooperación interinstitucional entre **CONSERVACIÓN DE BOSQUES Y GOREL**, con el propósito de unir esfuerzos de manera coherente y coordinada a fin de promover la conservación de bosques tropicales amazónicos en el ámbito del Gobierno Regional de Loreto, así como incrementar y fortalecer las capacidades en la gestión de la conservación de bosques del **GOREL**.

Por "conservar bosques" debe entenderse "manejar o aprovechar los bosques de acuerdo a los requerimientos de la legislación vigente". La conservación de bosques constituye pues, el conjunto de actividades de protección y uso sostenible del bosque, que permita garantizar su permanencia en términos de cantidad y vitalidad.

CLÁUSULA CUARTA: DE LA MODALIDAD

Para contribuir con el objeto del presente convenio, **CONSERVACIÓN DE BOSQUES** prestará asistencia técnica a **GOREL** para el fortalecimiento de capacidades con énfasis en las siguientes líneas de acción:

- Mapeo de bosques y monitoreo de su conservación
- Promoción de sistemas productivos sostenibles
- Fortalecimiento de capacidades para la conservación de bosques



CLÁUSULA QUINTA: DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES

CONSERVACIÓN DE BOSQUES se obliga a:

1. Planificar, coordinar y aprobar con **GOREL** las actividades del Plan de Trabajo Anual conforme a la cláusula **SÉPTIMA**.
2. Promover en coordinación con **GOREL** la conservación de 36 millones de hectáreas de bosques tropicales en el ámbito del Gobierno Regional de Loreto, conforme a los Planes de Trabajo aprobados en cada año de vigencia del presente convenio.
3. Promover y brindar asistencia técnica para la afiliación, suscripción, ejecución, implementación y evaluación en la suscripción de convenios para la promoción de la conservación de bosques comunales.
4. Desarrollar en coordinación con **GOREL** la zonificación territorial que permita definir los bosques para su conservación y realizar su monitoreo en el ámbito de la intervención del programa; así como promover la elaboración de proyectos para la conservación y manejo de recursos naturales.
5. Desarrollar en coordinación con **GOREL** eventos de capacitación con la finalidad de fortalecer las capacidades de la región para el mapeo de bosques y monitoreo de su conservación, sistemas productivos sostenibles y de reducción de emisiones derivadas de la deforestación y degradación;
6. Brindar asesoramiento a **GOREL** para la formulación de proyectos de conservación de bosques en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública.
7. Evaluar la posibilidad de modificación en la ejecución de los fondos establecidos en el Plan de Trabajo anual, de acuerdo a la necesidad y justificación de modificación presupuestal sustentada por **GOREL**.



GOREL se obliga a:

1. Planificar, coordinar y aprobar con **CONSERVACIÓN DE BOSQUES** las actividades del Plan de Trabajo Anual conforme a la cláusula **SÉPTIMA**.
2. Promover en coordinación con **CONSERVACIÓN DE BOSQUES** a conservar 36 millones de hectáreas de bosques tropicales en el ámbito del Gobierno Regional de Loreto, a ejecutarse de acuerdo a los Planes de Trabajo aprobados en cada año de vigencia del convenio.
3. Incorporar en su Plan Operativo Institucional dentro de cada ejercicio fiscal, el Plan de Trabajo a ejecutar por cada año de vigencia del Convenio.
4. Adoptar las medidas recomendadas por **CONSERVACIÓN DE BOSQUES** según la cláusula **DÉCIMA**, para el cabal cumplimiento de los compromisos.
5. Crear un enlace electrónico en su portal web que dirija a la página web de **CONSERVACIÓN DE BOSQUES** y difundir en su portal electrónico las acciones que se realicen en el marco del presente convenio.
6. Coordinar con **CONSERVACIÓN DE BOSQUES** las actividades de fortalecimiento de capacidades para los diversos actores respecto a la gestión de la conservación de bosques.



- 7. Formular e implementar proyectos de conservación de bosques en el marco de Sistema Nacional de Inversión Pública, en coordinación con **CONSERVACIÓN DE BOSQUES**.
- 8. De ser el caso, informar y justificar a **CONSERVACIÓN DE BOSQUES** la necesidad de realizar cambios en la ejecución de los fondos o las actividades contempladas en el Plan de Trabajo.

[Handwritten signature]

CLÁUSULA SEXTA: DEL PERÍODO DE VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente convenio entrará en vigencia a partir del día siguiente de su suscripción y regirá hasta el 31 de diciembre del 2018, pudiendo ser renovado, modificado o ampliado de común acuerdo por las partes.

CLÁUSULA SÉPTIMA: DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL

CONSERVACIÓN DE BOSQUES y el **GOREL** planificarán, coordinarán y aprobarán, en el plazo de 3 meses, y a partir de dicha fecha, en cada año fiscal; el Plan de Trabajo Anual, el cual determina las actividades a realizarse para el año que le corresponde, en el marco del objeto del presente Convenio, en base a una estructura y contenidos mínimos propuestos por **CONSERVACION DE BOSQUES**.

El Plan de Trabajo Anual aprobado formará parte de este Convenio mediante una adenda, siendo lo estipulado en dicho Plan parte sustancial y vinculante del mismo y por ello, de cumplimiento obligatorio.



CLÁUSULA OCTAVA: DE LOS MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO

CONSERVACIÓN DE BOSQUES, en coordinación con el **GOREL**, dispondrá de los fondos necesarios para las actividades de gestión de conservación de bosques, según los procedimientos administrativos establecidos de **CONSERVACIÓN DE BOSQUES** y conforme a lo establecido en el Plan de Trabajo Anual, para el Año Fiscal correspondiente

[Handwritten signature]

Anualmente y previo informe favorable de la evaluación del cumplimiento del convenio y la verificación de la existencia de la disponibilidad de recursos, **CONSERVACIÓN DE BOSQUES** podrá asumir los costos de las actividades que efectúe el **GOREL** por la gestión de la conservación de sus bosques que realice hasta el 31 de diciembre del año respectivo.

CLÁUSULA NOVENA: DE LA COORDINACIÓN

Para efectos de la coordinación del presente convenio, **CONSERVACIÓN DE BOSQUES** designa al Coordinador Adjunto, y por parte del **GOREL**, designa al Gerente de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, quienes serán los responsables de la coordinación para su cumplimiento.



CLÁUSULA DÉCIMA: DE LA EVALUACIÓN DE RESULTADOS

A efectos de asegurar el cumplimiento del presente convenio, **CONSERVACIÓN DE BOSQUES** realizará, en coordinación con **GOREL**, una evaluación semestral respecto al estado de su ejecución del Convenio y el Plan de Trabajo Anual, a fin de adoptar las medidas que se considere necesarias para el cabal cumplimiento de los compromisos asumidos.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: DE LAS CAUSALES DE RESOLUCIÓN

Son causales de resolución del presente convenio:

- a) El mutuo acuerdo.
- b) El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del presente convenio por causa imputable a alguna de las partes.
- c) El caso fortuito o fuerza mayor, debidamente acreditado.
- d) Resultados no satisfactorios de la evaluación del cumplimiento de los compromisos del presente convenio.
- e) Por decisión unilateral de cualquiera de las partes, quienes podrán resolver el presente convenio en forma automática, mediante comunicación notarial, con diez (10) días calendario de antelación a la fecha efectiva de resolución.

Sin perjuicio de la resolución del convenio, las partes se comprometen a ejecutar íntegramente las prestaciones que se encontrasen en plena ejecución, conforme al Plan de Trabajo Anual.

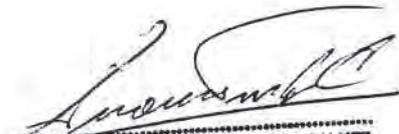
CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier discrepancia o controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del presente Convenio Específico, se tratará de solucionar mediante el trato directo de las partes, siguiendo las reglas de la buena fe y común entendimiento, comprometiéndose ambas partes a brindar sus mejores esfuerzos para lograr una solución armoniosa, en atención al espíritu de colaboración mutua que anima a las partes en la celebración del presente convenio.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: DE LOS DOMICILIOS

Toda comunicación que se cursen las partes con la finalidad que produzcan efectos legales deberán hacerse en los domicilios señalados en el exordio del presente convenio.

En señal de conformidad con sus términos y condiciones, ambas partes suscriben por duplicado el presente documento, en la ciudad de Iquitos, a los días del mes de del 2013.


ING. GUSTAVO SUAREZ DE FREITAS CALMET
 Coordinador Ejecutivo
CONSERVACION DE BOSQUES
 Ministerio del Ambiente

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

LIC. IVAN E. VASQUEZ VALERA
 PRESIDENTE

CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y EL GOBIERNO REGIONAL PIURA

Conste por el presente documento, el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional que celebran de una parte, el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático identificado con RUC N° 20546871330, con domicilio legal en Av. Dos de Mayo N° 1545, piso 5, distrito de San Isidro, departamento y provincia de Lima, debidamente representado por su Coordinador Ejecutivo Ing. **Jorge Gustavo Suarez De Freitas Calmet**, identificado con DNI N° 07848545 y encargado mediante Resolución Ministerial N° 200-2014-MINAM, en adelante **CONSERVACIÓN DE BOSQUES**; y de la otra parte, el **GOBIERNO REGIONAL PIURA**, con RUC N° 20484004421, a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, debidamente representado por el **Coronel EP (r) Eduardo Arbulú Gonzales** identificado con DNI N° 40046605, designado por Resolución Ejecutiva Regional N° 128-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 07 de marzo de 2014 con domicilio legal en Av. San Ramón s/n Urb. San Eduardo El Chipe, distrito, provincia y departamento de Piura, a quien en adelante se le denominará **GORE PIURA** en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: DE LAS PARTES

CONSERVACION DE BOSQUES, es un Programa del Ministerio del Ambiente, creado mediante Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM, con la finalidad de conservar 54 millones de hectáreas de bosques tropicales como una contribución frente al cambio climático y al desarrollo sostenible Mediante Resolución Ministerial N° 303-2011-MINAM, se dispone el funcionamiento de la Unidad Ejecutora 002: Conservación de Bosques en el pliego 005:Ministerio del Ambiente, designando como responsable de dicha unidad a su Coordinador Ejecutivo

EL GORE PIURA, de conformidad con la Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa que organiza y conduce la gestión pública de acuerdo a las competencias señaladas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Asimismo, tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo. Siendo además que conforme lo señala la Ley N° 27902 Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, para regular la participación de los alcaldes provinciales y la sociedad civil en los Gobiernos Regionales pueden preservar y administrar, en coordinación con los gobiernos locales, las reservas y áreas naturales protegidas regionales que están comprendidas íntegramente dentro de su jurisdicción, así como los territorios insulares, conforme a Ley.

La **GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**, dentro del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Piura, tiene como funciones formular, proponer, ejecutar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas de la Región en materia de áreas protegidas, medio ambiente y defensa civil de acuerdo a los planes regionales, nacionales y sectoriales; así como desarrollar funciones normativas y reguladoras, de supervisión, evaluación y control de las materias antes mencionadas.

CLAUSULA SEGUNDA: MARCO LEGAL

- Constitución Política del Perú de 1993.

- Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización y sus modificatorias.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27902, Ley que Modifica la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- Ley N° 36821, Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales.
- Ley N° 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas.
- Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y funciones del Ministerio del Ambiente.
- Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente.
- Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM, que crea el Programa de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático.
- Resolución Ministerial N° 303-2011-MINAM, que dispone el funcionamiento de la Unidad Ejecutora 002: Conservación de Bosques en el Pliego 005: Ministerio del Ambiente.
- Resolución Ministerial N° 167-2010-MINAM, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático.
- Ordenanza Regional N° 294-2014, que actualiza el anexo único del Sistema Regional de Gestión Ambiental en el ámbito del Gobierno Regional Piura, aprobado en el artículo segundo de la Ordenanza Regional N° 77-2005/GRP-CR, que crea el Sistema Regional de Gestión Ambiental.

CLÁUSULA TERCERA: DEL OBJETIVO

El objetivo del presente Convenio es promover la cooperación interinstitucional entre **CONSERVACION DE BOSQUES** y **GORE PIURA**, con el propósito de unir esfuerzos de manera coherente y coordinada a fin de fomentar la conservación de bosques tropicales amazónicos en el ámbito del Gobierno Regional Piura, así como incrementar y fortalecer las capacidades en la gestión de la conservación de bosques del **GORE PIURA**.

Por "conservar bosques" debe entenderse "manejar o aprovechar los bosques de acuerdo a los requerimientos de la legislación vigente". La conservación de bosques constituye pues, el conjunto de actividades de protección y uso sostenible del bosque, que permite garantizar su permanencia en términos de cantidad y vitalidad.

CLÁUSULA CUARTA: OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

DE LA MODALIDAD.

Para contribuir con el objeto del presente Convenio, **CONSERVACION DE BOSQUES** presentará asistencia técnica al **GORE PIURA**, para el fortalecimiento de capacidades con énfasis en las siguientes líneas de acción:

- Mapeo de bosques y monitoreo de su conservación.
- Promoción de sistemas productivos sostenibles.
- Fortalecimiento de Capacidades para la conservación de boques.

CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

CONSERVACION DE BOSQUES, se obliga a:

- Planificar, coordinar y aprobar con GORE PIURA, las actividades del Plan de Trabajo Anual conforme a la cláusula SETIMA.
- Promover en coordinación con GORE PIURA, la conservación de tres millones seiscientos mil hectáreas de bosques secos de llanura, bosques secos de colina y bosques de neblina

en el ámbito del Gobierno Regional Piura, conforme a los planes de trabajo aprobados en cada año de vigencia del presente Convenio.

- Promover y brindar asistencia técnica para la afiliación, suscripción, ejecución, implementación y evaluación en la suscripción de convenios para la promoción de la conservación de bosques comunales.
- Desarrollar en coordinación con GORE PIURA, la zonificación territorial que permite definir los bosques para su conservación y realizar su monitoreo en el ámbito de la intervención del programa; así como promover la elaboración de proyectos para la conservación y manejo de recursos naturales.
- Desarrollar con el GORE PIURA, eventos de capacitación con la finalidad de fortalecer las capacidades de la Región para el mapeo de bosques y monitoreo de su conservación, sistemas productivos sostenibles y de reducción de emisiones derivadas de la deforestación y degradación.
- Brindar asesoramiento a GORE PIURA, para la formulación de proyectos de conservación de bosques en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Evaluar la posibilidad de modificación en la ejecución de los fondos establecidos en el Plan de Trabajo Anual, de acuerdo a la necesidad y justificación de modificación presupuestal sustentada por el GORE PIURA.

El GORE PIURA, se obliga a:

- Planificar, coordinar y aprobar con CONSERVACIÓN DE BOSQUES las actividades del Plan de Trabajo Anual conforme a la cláusula SETIMA.
- Promover en coordinación con CONSERVACION DE BOSQUES a conservar tres millones seiscientos mil hectáreas de bosques semi tropicales en el ámbito del Gobierno Regional Piura a ejecutarse de acuerdo a los planes de trabajo aprobados cada año de vigencia del convenio.
- Incorporar en su Plan Operativo Institucional dentro de cada ejercicio fiscal, el Plan de Trabajo a ejecutar por cada año de vigencia del Convenio.
- Adoptar las medidas recomendadas por CONSERVACION DE BOSQUES, para el cabal cumplimiento de los compromisos.
- Crear un enlace electrónico en su portal web que dirija a la página web de CONSERVACION DE BOSQUES y difundir en su portal electrónico las acciones que se realicen en el marco del presente Convenio.
- Coordinar con CONSERVACION DE BOSQUES, las actividades de fortalecimiento de capacidades para los diversos actores respecto a la gestión de la conservación de bosques.
- Formular e implementar proyectos de conservación de bosques en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública, en coordinación con CONSERVACION DE BOSQUES.
- De ser el caso, informar y justificar a CONSERVACION DE BOSQUES, la necesidad de realizar cambios en la ejecución de los fondos o las actividades contempladas en el Plan de Trabajo.

CLÁUSULA SEXTA: DE LA VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente Convenio entrará en vigor a partir del día siguiente de su suscripción y tendrá una vigencia de tres (03) años, prorrogables por periodos iguales a cuyo efecto suscribirán la Adenda antes de su vencimiento.

CLÁUSULA SÉTIMA: DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL

CONSERVACION DE BOSQUES y el GORE PIURA, planificarán coordinarán y aprobarán, en el plazo de tres (03) meses, y a partir de dicha fecha en cada año fiscal; el Plan de Trabajo Anual, el

cual determinara las actividades a realizarse para el año que le corresponde, en el marco del objeto del presente Convenio, en base a una estructura y contenidos mínimos propuestos por **CONSERVACION DE BOSQUES**.

El Plan de Trabajo Anual aprobado formará parte de este Convenio mediante una adenda, siendo lo estipulado en dicho Plan parte sustancial y vinculante del mismo y por ello, de cumplimiento obligatorio.

CLÁUSULA OCTAVA: DE LOS MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO

CONSERVACION DE BOSQUES, en coordinación con el **GORE PIURA**, dispondrá de los fondos necesarios para las actividades de gestión de conservación de bosques, según los procedimientos administrativos establecidos, y conforme a lo señalado en el Plan de Trabajo Anual, para el año fiscal correspondiente.

Anualmente y previo informe favorable de la evaluación del Convenio y la verificación de la existencia de la disponibilidad de recursos, **CONSERVACION DE BOSQUES**, podrá asumir los costos de las actividades que efectúe el **GORE PIURA** por la conservación de sus bosques que realice hasta el 31 de diciembre del año respectivo.

CLÁUSULA NOVENA: DE LA COORDINACIÓN

Para efectos de la coordinación del presente Convenio, **CONSERVACION DE BOSQUES** designa al Coordinador Adjunto y por parte del **GORE PIURA**, designa al Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Medio Ambiente, y al Coordinador del Sistema Regional de Conservación de Áreas Naturales, quienes serán los responsables de la coordinación para su cumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA: DE LOS DERECHOS DE AUTOR

EL GORE PIURA declara y garantiza ser titular de todos los derechos de autor del material de difusión y/o informativo materia del presente Convenio, salvo excepción expresa manifestada por las partes en casos específicos la cual deberá constar por escrito en señal de conformidad.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DE LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS

A efectos de asegurar el cumplimiento del presente Convenio **CONSERVACION DE BOSQUES**, realizará en coordinación con el **GORE PIURA**, una evaluación semestral respecto al estado de su ejecución del Convenio y el Plan de Trabajo Anual, a fin de adoptar las medidas que se consideren necesarias para el cumplimiento de los compromisos asumidos.

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DE LAS MODIFICACIONES Y/O AMPLIACIONES.

De común acuerdo las partes podrán modificar y/o ampliar los términos del presente Convenio mediante la suscripción de Adendas en función de las cuales se coordinarán las acciones respectivas para el cumplimiento de los objetivos y compromisos de las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las controversias o discrepancias que pudieran surgir como consecuencia de la interpretación o ejecución del presente Convenio, serán resueltas mediante el trato directo de las partes, en un plazo que no excederá de los quince (15) días útiles, comprometiéndose a brindar sus mejores esfuerzos para lograr una solución armoniosa. De no ser resuelto acudirán a la conciliación extrajudicial. En el supuesto que ello no fuera posible las partes renuncian al fuero de sus domicilios y se someten a los jueces y tribunales de la ciudad de Piura.



CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: DE LAS CAUSALES DE RESOLUCIÓN

El presente Convenio podrá ser resuelto:

- Por común acuerdo entre las partes.
- Por decisión de una de las partes a cuyo efecto comunicará a la otra parte, mediante carta simple, con una anticipación no menor de treinta (30) días naturales.
- Por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Convenio, imputables a alguna de las partes.
- El caso fortuito o fuerza mayor, debidamente acreditado.
- Resultados no satisfactorios de la evaluación del cumplimiento de los compromisos del presente Convenio.

Sin perjuicio de la resolución del Convenio, las partes se comprometen a ejecutar íntegramente las prestaciones que se encontrasen en plena ejecución, conforme al Plan de Trabajo Anual.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: DE LOS DOMICILIOS.

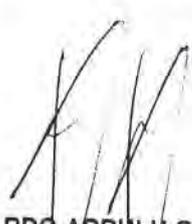
Para los efectos que se deriven del presente Convenio, las partes que los suscriben fijan como sus domicilios los señalados en la parte introductoria de este Convenio. En tal sentido toda comunicación y notificación que deba ser cursada entre las partes, se entenderá válidamente realizada si es dirigida a los indicados domicilios, cualquier cambio de domicilio durante la vigencia del presente Convenio, deberá ser notificado a la otra parte, con una anticipación no menor de quince (15) días hábiles.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DISPOSICIONES FINALES.

Los aspectos no contemplados en el presente Convenio, serán resueltos por ambas partes, según las reglas del común acuerdo y la buena fe.

En señal de conformidad con los términos del presente Convenio las partes lo suscriben en tres (03) ejemplares del mismo tenor y efecto legal, en la ciudad de Piura, a los días, del mes de de 2014.




Coronel (r) EDUARDO ARBULU GONZALES
Gerente Regional de Recursos Naturales y
Gestión del Medio Ambiente
Gobierno Regional Piura


Ing. JORGE GUSTAVO SUAREZ DE FREITAS
CALMET
Coordinador Ejecutivo
Programa Nacional de Conservación de Bosques
para la Mitigación del Cambio Climático

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y EL GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN



Conste por el presente documento, el convenio de cooperación específico que celebran de una parte, el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático del Ministerio del Ambiente, identificado con RUC N° 20546871330, con domicilio legal en Av. Dos de Mayo N° 1545, piso 5, distrito de San Isidro, departamento y provincia de Lima, debidamente representado por su Coordinadora Ejecutiva Ing. **ELVIRA GOMEZ RIVERO**, identificada con DNI° 10304278y designada mediante Resolución Ministerial N° 019-2012-MINAM, en adelante **CONSERVACIÓN DE BOSQUES**; y, de la otra parte, el **GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN**, identificado con RUC N° 20531375808, con domicilio en Calle Aeropuerto N° 150, Barrio de Lluylucucha, provincia de Moyobamba, departamento de San Martín, debidamente representado por su Presidente Regional, Sr. **CÉSAR VILLANUEVA ARÉVALO**, identificado con DNI N° 09864047 y con credencial emitida por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 20 de setiembre del 2010 con Registro N° 578, en adelante **GORESAM**, de acuerdo a los términos y condiciones siguientes:



CLÁUSULA PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES

Con fecha 30 de noviembre del 2011, el Ministerio del Ambiente y el **GORESAM** suscribieron el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, mediante el cual se comprometieron a unir esfuerzos de manera coherente y coordinado, a fin de incrementar y fortalecer las capacidades del **GORESAM** como autoridad regional en materia ambiental y ente rector del Sistema Regional de Gestión Ambiental, en el marco del proceso de descentralización y del fortalecimiento de la gestión ambiental regional.

CLÁUSULA SEGUNDA: DE LAS PARTES



CONSERVACIÓN DE BOSQUES, programa del Ministerio del Ambiente, fue creado mediante Decreto Supremo No. 008-2010-MINAM, con la finalidad de conservar 54 millones de hectáreas de bosques tropicales como una contribución frente al cambio climático y al desarrollo sostenible. Dando lugar, a que por Resolución Ministerial N° 303-2011-MINAM se disponga el funcionamiento de la Unidad Ejecutora 002: Conservación de Bosques en el Pliego 005: Ministerio del Ambiente, designando como responsable de dicha unidad al Coordinador Ejecutivo de **CONSERVACIÓN DE BOSQUES**.



GORESAM, creado por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, que constituye un pliego presupuestal para su administración económica y financiera y que tiene como función esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, así como garantizar el pleno ejercicio de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo, siendo su misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la Región San Martín.

Para el cumplimiento de sus funciones en materia ambiental, el **GORESAM**, a través de la Ordenanza Regional N° 037-2010-GRSM/CR, aprueba su Reglamento de Organización y Funciones, que incorpora a la

Autoridad Regional Ambiental - ARA como órgano desconcentrado, con autonomía técnica y administrativa para atender las funciones específicas sectoriales en materia de recursos naturales, áreas protegidas, medio ambiente y ordenamiento territorial.

CLÁUSULA TERCERA: DE LA BASE LEGAL

- Ley N° 26821, Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales
- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo
- Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente
- Decreto Supremo N° 007-2008-MINAM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente
- Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM que aprueba la Política Nacional del Ambiente
- Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM que crea el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático
- Resolución Ministerial N° 303-2011-MINAM que dispone el funcionamiento de la Unidad Ejecutora 002: Conservación de Bosques en el Pliego 005: Ministerio del Ambiente
- Resolución Ministerial N° 167-2010-MINAM que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático
- Ordenanza Regional N° 037-2010-GRSM/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de San Martín, que incorporando a la Autoridad Regional Ambiental – ARA.

CLÁUSULA CUARTA: DEL OBJETO

El presente convenio tiene por objeto promover la cooperación interinstitucional entre **CONSERVACIÓN DE BOSQUES** y **GORESAM**, con el propósito de unir esfuerzos de manera coherente y coordinada a fin de promover la conservación de bosques tropicales amazónicos de la Región San Martín, así como incrementar y fortalecer las capacidades en la gestión de la conservación de bosques del **GORESAM**. Para tal efecto, ambas partes elaboran un plan de trabajo conjunto que forma parte integrante del presente convenio que como anexo se adjunta.

Por 'conservar bosques' debe entenderse 'manejar o aprovechar los bosques de acuerdo a los requerimientos de la legislación vigente'. La conservación de bosques constituye, pues, el conjunto de actividades de protección y uso sostenible del bosque, que permita garantizar su permanencia en términos de cantidad y vitalidad.

CLÁUSULA QUINTA: DE LA MODALIDAD

Para contribuir con el objeto del presente convenio, **CONSERVACIÓN DE BOSQUES** prestará asistencia técnica a **GORESAM** para el fortalecimiento de capacidades con énfasis en las siguientes líneas de acción:

- Mapeo de bosques y monitoreo de su conservación
- Promoción de sistemas productivos sostenibles
- Fortalecimiento de capacidades para la conservación de bosques
- Reducción de emisiones derivadas de la deforestación y degradación REDD+

CLÁUSULA SEXTA: DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES

CONSERVACIÓN DE BOSQUES se obliga a:

1. Promover en coordinación con **GORESAM** la conservación de 2'525,735 hectáreas de bosques tropicales, conforme a los Planes de Trabajo aprobados en cada año de vigencia del presente convenio.
2. Asumir los costos por la gestión de la conservación de sus bosques efectuada por **GORESAM** conforme a la cláusula octava.
3. Participar activamente en toda instancia y/o actividad que devenga del presente convenio para colaborar con **GORESAM**.
4. Desarrollar en coordinación con **GORESAM** la zonificación en bosques comunales de las diversas categorías de bosque.
5. Desarrollar en coordinación con **GORESAM** eventos de capacitación con la finalidad de fortalecer las capacidades de la región para el mapeo de bosques y monitoreo de su conservación, sistemas productivos sostenibles y de reducción de emisiones derivadas de la deforestación y degradación – REDD+.
6. Brindar asesoramiento a **GORESAM** para la formulación de proyectos de conservación de bosques en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública.
7. Evaluar la posibilidad de modificación en la ejecución de los fondos establecidos en el Plan Trabajo anual, de acuerdo a la necesidad y justificación de modificación presupuestal sustentada por **GORESAM**.

GORESAM se obliga a:

1. Promover en coordinación con **CONSERVACIÓN DE BOSQUES** a conservar 2'525,735 hectáreas de bosques tropicales en la Región San Martín, a ejecutarse de acuerdo a los Planes de Trabajo aprobados en cada año de vigencia del convenio.
2. Crear un Área de Cambio Climático inserta en la Autoridad Regional Ambiental que institucionalice las estrategias propuestas sobre este tema y otros que se derivan del presente convenio.

Incorporar al Plan Operativo Institucional de la Autoridad Regional Ambiental, el Plan de Trabajo a ejecutar por cada año de vigencia del Convenio.
4. Difundir en su portal electrónico las acciones que se realicen en el marco del presente convenio y crear un enlace electrónico en su portal web que dirija a la página web de **CONSERVACIÓN DE BOSQUES**.
5. Coordinar con **CONSERVACIÓN DE BOSQUES** las actividades de fortalecimiento de capacidades para los diversos actores respecto a la gestión de la conservación de los bosques.
6. Formular e implementar proyectos de conservación de bosques en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública, en coordinación con **CONSERVACIÓN DE BOSQUES**.
7. De ser el caso, informar y justificar a **CONSERVACIÓN DE BOSQUES** la necesidad de realizar cambios en la ejecución de los fondos o las actividades contempladas en el Plan de Trabajo.

CLÁUSULA SÉTIMA: DEL PERÍODO DE VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente convenio entrará en vigencia a partir del día siguiente de su suscripción y regirá hasta el 31 de diciembre del 2016, pudiendo ser renovado, modificado o ampliado de común acuerdo por las partes.

CLÁUSULA OCTAVA: DE LOS MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO

CONSERVACIÓN DE BOSQUES asumirá los costos que irrogue **GORESAM** por las gestiones a realizarse para la conservación de los bosques de su región, conforme al presente convenio hasta el 31 de diciembre del 2013; cuyo monto total asciende a la suma de S/. 1'675,000.00 (Un millón seiscientos setenta y cinco mil y 00/100 Nuevos Soles).

CONSERVACIÓN DE BOSQUES se compromete a abastecer a **GORESAM** de los bienes y servicios que requieran las actividades de gestión de conservación de bosques, según los procedimientos administrativos establecidos de **CONSERVACIÓN DE BOSQUES**. Tales actividades y sus plazos de ejecución son establecidos e informados por el **GORESAM** a través del Anexo Técnico que se adjunta.

Sin perjuicio de lo expuesto en el párrafo anterior, **CONSERVACIÓN DE BOSQUES** se compromete a gestionar la emisión del instrumento legal que permita el cambio de dicho mecanismo de financiamiento, para el cumplimiento de las obligaciones durante el periodo de vigencia del presente convenio.

Anualmente, previos informes favorables de la evaluación de cumplimiento del convenio y verificación de la existencia de la disponibilidad de recursos, **CONSERVACIÓN DE BOSQUES** podrá asumir los costos de las actividades que efectúe **GORESAM** por la gestión de la conservación de sus bosques que realice hasta el 31 de diciembre del año respectivo.



CLÁUSULA NOVENA: DE LA CANALIZACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS

A fin de canalizar los requerimientos de los bienes y servicios a que se refiere el segundo párrafo de la cláusula octava, el componente con competencia por parte de **CONSERVACIÓN DE BOSQUES** efectuará las coordinaciones que resulten necesarias con la Autoridad Regional Ambiental (ARA) del **GORESAM**, desde la validación de la necesidad hasta la conformidad de la prestación contratada.



La ARA asume, en el marco del presente Convenio, la función de coordinación técnica en representación del **GORESAM**, a través del Área de Cambio Climático, con las atribuciones necesarias para cumplir con lo señalado en el párrafo precedente.

CLÁUSULA DÉCIMA: DE LA EVALUACIÓN DE RESULTADOS

A efectos de asegurar el cumplimiento del presente convenio, **CONSERVACIÓN DE BOSQUES** realizará, en coordinación con **GORESAM** una evaluación semestral respecto al estado de su ejecución, a fin de adoptar las medidas que se considere necesarias para el cabal cumplimiento de los compromisos asumidos en el presente convenio.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: DE LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA REDUCCIÓN DE EMISIONES DERIVADAS DE LA DEFORESTACIÓN Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES

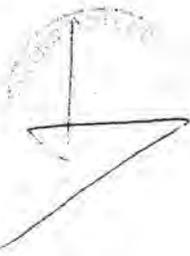
La asistencia técnica para el fortalecimiento de capacidades relacionadas a la reducción de emisiones derivadas de la deforestación y degradación de los bosques - REDD+, mencionada en la cláusula quinta del convenio, se proporcionará a través de los Fondos del Proyecto REDD+ MINAM hasta el 31 de diciembre de 2013, luego de esta fecha las partes coordinarán acciones para continuar con este apoyo.

El apoyo incluirá la contratación de un Asistente Técnico y un especialista en Sistemas de Información Geográfica, además, de la entrega de equipo especializado SIG para las labores que deba realizar el especialista mencionado. Los Términos de Referencia del personal a contratar, así como las especificaciones técnicas de los equipos, se adjuntan como anexos del presente documento y son parte integrante de la misma.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: DE LAS CAUSALES DE RESOLUCIÓN

Son causales de resolución del presente convenio:

- a) El mutuo acuerdo.
- b) El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del presente convenio por causa imputable a alguna de las partes.



- c) El caso fortuito o fuerza mayor, debidamente acreditado.
- d) Resultados no satisfactorios de la evaluación del cumplimiento de los compromisos del presente convenio.
- e) Por decisión unilateral de cualquiera de las partes, quienes podrán resolver el presente convenio en forma automática, mediante comunicación notarial, con diez (10) días calendario de antelación a la fecha efectiva de resolución.



perjuicio de la resolución del convenio, las partes se comprometen a ejecutar íntegramente las prestaciones que se encontrasen en plena ejecución.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las partes acuerdan que todo litigio y controversia resultante de este convenio o relativo a éste, se resolverá mediante arbitraje organizado y administrado por el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, de conformidad con sus reglamentos vigentes, a los cuales las partes se someten libremente, señalando que el laudo que se emita en dicho procedimiento arbitral será definitivo e inapelable.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: DE LOS DOMICILIOS

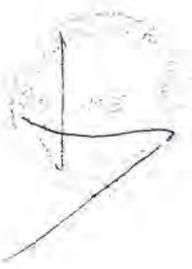
Toda comunicación que se cursen las partes con la finalidad que produzcan efectos legales deberán hacerse en los domicilios señalados en el exordio del presente convenio.

En señal de conformidad con sus términos y condiciones, ambas partes suscriben por duplicado el presente documento, en la ciudad de Lima, a los 14 días del mes de marzo de 2013.



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN
[Signature]
César Villanueva Arévalo
PRESIDENTE REGIONAL

[Signature]





Decenio de las personas con discapacidad en el Perú
 "Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Conste por el presente documento, el Convenio Marco de Cooperación que celebran de una parte, el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático del Ministerio del Ambiente, identificado con RUC N° 20546871330, con domicilio legal en Av. Dos de Mayo N° 1545, piso 5, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su Coordinador Ejecutivo, Ing. **JORGE GUSTAVO SUAREZ DE FREITAS CALMET**, identificado con DNI N° 07848545 y encargado mediante Resolución Ministerial N° 200-2014-MINAM, en adelante **CONSERVACIÓN DE BOSQUES**; y, de la otra parte, el **GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**, con RUC N° 20484003883, debidamente representado por el Sr. **ORLANDO LA CHIRA PASACHE**, identificado con DNI N° 00220928, y designado por Resolución N° 1023-2014-JNE de fecha 31 de julio de 2014, con domicilio legal en Calle La Marina Norte 200, ciudad y departamento de Tumbes, a quién en adelante se le denominará **GORETUMBES** en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA.- DE LAS PARTES

CONSERVACIÓN DE BOSQUES, es un programa del Ministerio del Ambiente, creado mediante Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM, con la finalidad de conservar 54 millones de hectáreas de bosques tropicales como una contribución frente al cambio climático y al desarrollo sostenible. Mediante Resolución Ministerial N° 303-2011-MINAM se dispone el funcionamiento de la Unidad Ejecutora 002: Conservación de Bosques en el Pliego 005: Ministerio del Ambiente, designando como responsable de dicha unidad a su Coordinador Ejecutivo.

GORETUMBES, de conformidad con la Ley N° 27868 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa que organiza y conduce la gestión pública de acuerdo a las competencias señaladas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Asimismo, tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales, y locales de desarrollo. Siendo además que conforme lo señala la Ley N° 27902, Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, para regular la participación de los alcaldes provinciales y la sociedad civil en los Gobiernos Regionales pueden preservar y administrar, en coordinación con los gobiernos locales, las reservas y áreas naturales protegidas regionales que están comprendidas íntegramente dentro de su jurisdicción, así como los territorios insulares conforme a Ley.

CLÁUSULA SEGUNDA: DEL MARCO LEGAL

Constitución Política del Perú de 1993.

- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.





Decenio de las personas con discapacidad en el Perú
 "Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

- Ley N° 27902, Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley 27308, Ley Forestal y de Fauna Silvestre y su Reglamento.
- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- Ley N° 36821, Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales.
- Ley N° 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas.
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente.
- Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM que aprueba la Política Nacional del Ambiente.
- Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM que crea el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático.
- Resolución Ministerial N° 303-2011-MINAM que dispone el funcionamiento de la Unidad Ejecutora 002: Conservación de Bosques en el Pliego 005: Ministerio del Ambiente.
- Resolución Ministerial N° 015-2014-MINAM que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático.

CLÁUSULA TERCERA.- DEL OBJETO

El objetivo del presente Convenio es promover la cooperación interinstitucional entre **CONSERVACIÓN DE BOSQUES** y **GORE TUMBES**, con el propósito de unir esfuerzos de manera coherente y coordinada a fin de promover el manejo, el desarrollo sostenible y la conservación de bosques en el ámbito del Gobierno Regional de Tumbes, así como incrementar y fortalecer las capacidades de las poblaciones rurales residentes en el uso sostenible y a las autoridades en la gestión del desarrollo sostenible y la conservación de bosques del **GORETUMBES**.

Por "conservar bosques" debe entenderse "manejar o aprovechar los bosques de acuerdo a los requerimientos de la legislación vigente". La conservación de bosques constituye pues, el conjunto de actividades de protección y uso sostenible del patrimonio forestal, que permita garantizar su dinámica sucesional, así como su permanencia en términos de cantidad y vitalidad.

CLÁUSULA CUARTA: OBJETIVOS ESPECÍFICOS

DE LA MODALIDAD

Para contribuir con el objeto del presente Convenio, **CONSERVACIÓN DE BOSQUES** prestará asistencia técnica a **GORE TUMBES** para el fortalecimiento de capacidades con énfasis en las siguientes líneas de acción:

- Mapeo de bosques y monitoreo de su conservación y desarrollo.
- Promoción de sistemas productivos sostenibles.
- Fortalecimiento de capacidades para la conservación y el desarrollo de bosques.



Decenio de las personas con discapacidad en el Perú
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

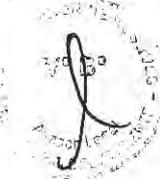
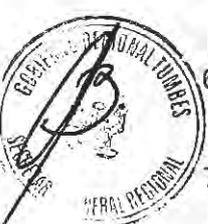
CLÁUSULA QUINTA.- DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES

CONSERVACIÓN DE BOSQUES se obliga a:

1. Planificar, coordinar y aprobar con **GORETUMBES** las actividades del Plan de Trabajo Anual conforme a la cláusula **SÉTIMA**.
2. Promover en coordinación con **GORETUMBES** la conservación de Ciento Cincuenta Mil hectáreas de bosques secos de llanura, bosques secos de colina, algarrobales ribereños y otras formaciones boscosas, en el ámbito del Gobierno Regional de Tumbes, conforme a los planes de trabajo aprobados en cada año de vigencia del presente Convenio.
3. Desarrollar en coordinación con el **GORETUMBES** la zonificación territorial que permita definir los bosques para su conservación y desarrollo sostenible, así como realizar su monitoreo en el ámbito de la intervención del programa; así mismo promover la elaboración de proyectos para la conservación y manejo de recursos naturales.
4. Desarrollar con el **GORE TUMBES** eventos de capacitación con la finalidad de fortalecer las capacidades de la Región para el mapeo de bosques y monitoreo de su conservación y desarrollo integral, sistemas productivos sostenibles y de reducción de emisiones derivadas de la deforestación y degradación.
5. Brindar asesoramiento a **GORE TUMBES** para la formulación de proyectos de conservación y desarrollo forestal sostenible de bosques en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública.
6. Evaluar la posibilidad de modificación en la ejecución de los fondos establecidos en el Plan de Trabajo Anual, de acuerdo a la necesidad y justificación de modificación presupuestal sustentada por el **GORE TUMBES**.
7. Promover y brindar asistencia técnica para la identificación, promoción y monitoreo de actividades económicas sostenibles alrededor de los bosques.
8. Fortalecer las capacidades institucionales e individuales del **GORETUMBES**, a fin de brindar las herramientas técnicas, normativas, pedagógicas y comunicacionales necesarias para la consolidación de la buena gobernanza forestal, con la participación de la sociedad civil, población rural, e instituciones públicas y/o privadas relacionadas, orientadas a la promoción y gestión sostenible del bosque.

EL GORETUMBES se obliga a:

1. Planificar, coordinar y aprobar con **CONSERVACIÓN DE BOSQUES** las actividades del Plan de Trabajo Anual conforme a la cláusula **SÉTIMA**.
2. Promover en coordinación con **CONSERVACIÓN DE BOSQUES** a conservar y manejar responsablemente Ciento Cincuenta Mil hectáreas de bosques secos de llanura, bosques secos de colina, algarrobales ribereños y otras formaciones boscosas, en el ámbito del Gobierno Regional de Tumbes, a ejecutarse de acuerdo a los Planes de Trabajo aprobados cada año de vigencia del Convenio. Incorporar en su Plan Operativo Institucional dentro de cada ejercicio fiscal el Plan de Trabajo a ejecutar por cada año de vigencia del Convenio. Adoptar las medidas recomendadas por **CONSERVACIÓN DE BOSQUES** para el cabal cumplimiento de los compromisos.





Decenio de las personas con discapacidad en el Perú
 "Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

5. Crear un enlace electrónico en su portal web que dirija a la página web de **CONSERVACIÓN DE BOSQUES** y difundir en su portal electrónico las acciones que se realicen en el marco del presente Convenio.
6. Coordinar con **CONSERVACIÓN DE BOSQUES** las actividades de fortalecimiento de capacidades para los diversos actores respecto a la gestión de la conservación y el manejo sostenible de bosques.
7. Formular e implementar proyectos de conservación y desarrollo sostenible de bosques en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública, en coordinación con **CONSERVACIÓN DE BOSQUES**.
8. De ser el caso, informar y justificar a **CONSERVACIÓN DE BOSQUES**, la necesidad de realizar cambios en la ejecución de los fondos o las actividades contempladas en el Plan de Trabajo.



CLÁUSULA SÉXTA.- DE LA VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente convenio entrará en vigor a partir del día siguiente de su suscripción y tendrá una vigencia de tres (03) años, prorrogables por periodos iguales a cuyo efecto suscribirán la Adenda antes de su vencimiento.

CLÁUSULA SÉTIMA.- DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL

CONSERVACIÓN DE BOSQUES y el **GORE TUMBES** planificarán, coordinarán y aprobarán, en el plazo de tres (03) meses, y a partir de dicha fecha en cada año fiscal; el Plan de Trabajo Anual, el cual determinará las actividades a realizarse para el año que le corresponde, en el marco del objetivo del presente convenio, en base a una estructura y contenidos, mínimos propuestos por **CONSERVACIÓN DE BOSQUES**.

El Plan de Trabajo Anual aprobado formará parte de este Convenio, mediante una adenda siendo lo estipulado en dicho Plan, parte sustancial del mismo y por ello, de cumplimiento obligatorio.

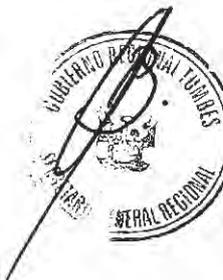
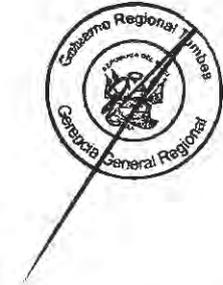
CLÁUSULA OCTAVA.- DE LOS MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO

CONSERVACIÓN DE BOSQUES, en coordinación con el **GORE TUMBES**, dispondrá de los fondos necesarios para las actividades de gestión de conservación de bosques, según los procedimientos administrativos establecidos y conforme a lo señalado en el Plan de Trabajo Anual, para el año fiscal correspondiente.

Anualmente y previo informe favorable de la evaluación del Convenio y la verificación de la existencia de la disponibilidad de recursos, **CONSERVACION DE BOSQUES** podrá asumir los costos de las actividades que efectúe el **GORE TUMBES** por la conservación de sus bosques que realice hasta el 31 de diciembre del año respectivo.

CLÁUSULA NOVENA.- DE LA COORDINACIÓN

Para efectos de la coordinación del presente Convenio, **CONSERVACION DE BOSQUES** designa al Coordinador Adjunto y por parte del **GORE TUMBES**, designa al



Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, quienes serán responsables de la coordinación para su cumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA.- DE LA EVALUACIÓN DE RESULTADOS

A efectos de asegurar el cumplimiento del presente convenio, **CONSERVACIÓN DE BOSQUES** realizará, en coordinación con el **GORETUMBES**, una evaluación semestral respecto al estado de su ejecución del Convenio y el Plan de Trabajo Anual, a fin de adoptar las medidas que se considere necesarias para el cumplimiento de los compromisos asumidos.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA.- DE LAS MODIFICACIONES Y/O AMPLIACIONES

De común acuerdo, las partes podrán modificar y/o ampliar los términos del presente Convenio mediante la suscripción de Adendas en función de las cuales se coordinarán las acciones respectivas para el cumplimiento de los objetivos y compromisos de las partes.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA.- DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

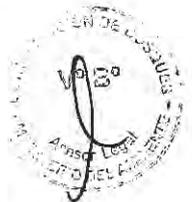
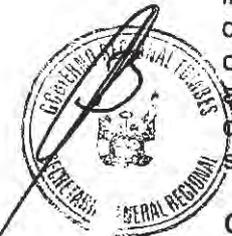
Las controversias o discrepancias que pudieran surgir como consecuencia de la interpretación o ejecución del presente Convenio serán resueltas mediante el trato directo de las partes en un plazo que no excederá de los quince (15) días útiles, comprometiéndose a brindar sus mejores esfuerzos para lograr una solución armoniosa. De no ser resuelto, acudirán a la conciliación extrajudicial. En el supuesto que ello no fuera posible, las partes renunciarán al fuero de sus domicilios y se someterán a los jueces y tribunales de la ciudad de Lima.

CLÁUSULA DÉCIMOTERCERA.- DE LAS CAUSALES DE RESOLUCIÓN

El presente Convenio podrá ser resuelto:

- Por común acuerdo entre las partes.
 - Por decisión de una de las partes a cuyo efecto comunicará a la otra parte mediante carta simple, con una anticipación no menor de treinta (30) días naturales.
 - Por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Convenio, imputables a alguna de las partes.
 - En caso fortuito o fuerza mayor, debidamente acreditado.
- Resultado no satisfactorios de la evaluación del cumplimiento de los compromisos del presente Convenio.

En perjuicio de la resolución del Convenio, las partes se comprometen a ejecutar íntegramente las prestaciones que se encontrasen en plena ejecución, conforme al Plan de Trabajo Anual.





Decenio de las personas con discapacidad en el Perú
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

CLÁUSULA DÉCIMACUARTA.- DE LOS DOMICILIOS

Para los efectos que se deriven del presente Convenio, las partes que lo suscriben fijan como sus domicilios los señalados en la parte introductoria de este Convenio. En tal sentido, toda comunicación y notificación que deba ser cursada entre las partes se entenderá válidamente realizada si es dirigida a los indicados domicilios. Cualquier cambio de domicilio durante la vigencia del presente Convenio deberá ser notificado a la otra parte con una anticipación no menor de quince (15) días hábiles.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA.- DE LA LIBRE ADHESIÓN Y SEPARACIÓN

Cualquiera de las partes podrá separarse libremente y dar por concluido el presente convenio, sin expresión de causa, mediante comunicación escrita simple, remitida a la otra parte con una anticipación no menor de sesenta (60) días calendario.

Las partes se comprometen a consensuar la forma en la que los aspectos pendientes de ejecución, así como los compromisos con terceros, serán resueltos.

En señal de conformidad con los términos del presente Convenio, las partes lo suscriben en tres (03) ejemplares del mismo tenor y efecto legal, en la ciudad de Tumbes, a los Veinte días del mes de Noviembre de 2014.



[Signature]

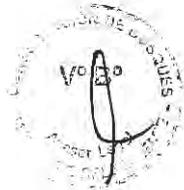
Ing. JORGE GUSTAVO SUAREZ DE FREITAS
CALMET

(e) Coordinador Ejecutivo del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático
CONSERVACIÓN DE BOSQUES



[Signature]

SR. ORLANDO LA CHIRA PASACHE
Presidente Regional
GOBIERNO REGIONAL TUMBES





Acuerdo de información compartida con Global Forest Watch

Título del conjunto de datos:

Contacto principal:

Nombre:

Organización:

Correo electrónico:

Teléfono:

Dirección:

Visualización de los datos (seleccione uno):

- Acepto compartir la información para su difusión y análisis en la plataforma de [Global Forest Watch](#), sus aplicaciones asociadas (p.ej. [GFW Commodities](#), [GFW Fires](#), GFW Biodiversity, GFW Climate, etc.), y en las cuentas de GFW en plataformas cartográficas externas (p.ej. [ArcGIS Online](#), [CartoDB](#), etc.)
- Otro (favor de especificar): _____

Licencia de la información/ Restricciones del Uso (seleccione uno):

- Acepto compartir la información en base a la licencia de [Creative Commons Attribution 4.0 International](#) (CC BY 4.0).
- La información ya tienen una licencia o términos de uso existente (por favor proporcione el enlace): _____
- No existe licencia/ términos de uso existente para la información; no acepto CC BY 4.0. El uso de la información está sujeto a las siguientes restricciones:

Los usuarios pueden pedir más información sobre las restricciones de uso de los datos a (nombre & correo electrónico):

Redistribución de la información (seleccione uno):

- Acepto tener la información disponible para descargar en el [portal de libre acceso](#) a la información de GFW y acepto que GFW comparta la información a través de un WMS
- Solicito que GFW dirija a los usuarios al sitio siguiente para descargar la información (por favor proporcione el sitio): _____
- Acepto que GFW comparta la información con los usuarios a través de un WMS
- Otro (por favor especificar): _____

Atribución en GFW (seleccione uno):

- Acepto que Global Forest Watch cite la información en la pantalla de la información (accedido a través del icono )
- Otro (por favor especificar): _____

Actualización de la información (seleccione uno):

La información se actualiza cada [frecuencia] _____. Al firmar este acuerdo, acepto proporcionar información nueva a Global Forest Watch cada vez que la información se actualice. La información actualizada será proporcionada a través de:

- Un API, WMS, o URL estable (preferido cuando actualizada múltiples veces por año)
- Correo electrónico a Mikaela Weisse (mweisse@wri.org)
- Otro (por favor especificar): _____

Descripción de la información:

- He leído y he hecho los cambios necesarios a la descripción de la información (adjunta), la cual será desplegada en la pantalla de la información (accedido a través del )

Firma

Nombre (en letra de imprenta)

Firma

Fecha



San Isidro, 25 de setiembre de 2013

MEMORANDO N° 247 -2013/PNCB-VMDERN-MINAM

A : ING. ADRIÁN FERNANDO NEYRA PALOMINO
Director General de Ordenamiento Territorial

DE : ING. GUSTAVO SUÁREZ DE FREITAS CALMET
Coordinador Ejecutivo del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático

ASUNTO : Facilidades adquisición servidor de datos



Tengo el agrado de dirigirme a usted, para manifestarle que el PNCBMCC, dentro de su objetivo de conservación de bosques, desarrolla actividades de mapeo de los bosques y monitoreo de su conservación, proyectos productivos sostenibles y fortalecimiento de capacidades, que en términos de procesamiento, almacenamiento y gestión de información georreferenciada, plantea la necesidad de contar con una infraestructura tecnológica apropiada para el debido cumplimiento de sus funciones.

Actualmente, la necesidad de sistematizar la gran cantidad de información geográfica (datos de campo, mapas e imágenes) que se genera, como parte de nuestras operaciones en la sede central y oficinas zonales de Selva Central y Amazonas, y próximamente en San Martín y Loreto con quienes tenemos convenios de conservación de bosques en proceso de implementación, nos plantea la urgencia de contar con un servidor de datos que permita gestionar la información antes indicada, lo cual se viene haciendo en la actualidad con dificultades por las características de nuestros equipos y redes.

El contar con un servidor de datos que permita una mejor administración de los mismos, permitirá no solo cumplir con eficiencia nuestras operaciones de geoprocésamiento, sino articularnos de manera eficiente al interior del MINAM y con nuestros socios estratégicos en materia de conservación de los bosques.

Para la adquisición del servidor de datos se cuenta con el financiamiento necesario, coordinado con el Proyecto PAT USAID/MINAM, en el marco del "Fortalecimiento de capacidades para la gestión y conservación de bosques" y quisiéramos coordinar las características técnicas y los flujos de información con la Dirección General de Ordenamiento Territorial, encargada de administrar el sistema de información geográfico del ministerio¹, para lo cual le solicitamos designe el personal apropiado de su Dirección para que junto con nuestros especialistas y los de la Unidad de Informática del MINAM, procedan a definir los características técnicas del Servidor de Datos y el Software para su adquisición.

Agradeciendo anticipadamente las facilidades en ese sentido, y en espera de sus prontas noticias, hago propicia la oportunidad para renovarle las expresiones de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

ING. JORGE GUSTAVO SUAREZ DE FREITAS CALMET
Coordinador Ejecutivo
CONSERVACION DE BOSQUES
Ministerio del Ambiente

¹ Decreto Supremo 007-2008-MINAM ROF (Art 37, f)



PERU

Ministerio del Ambiente

Vice-Ministerio de Desarrollo Estratégico de Recursos Naturales

Dirección General de Ordenamiento Territorial

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

Lima, 04 OCT. 2013

MEMORANDUM N° 485-2013-DGOT-DVMDERN/MINAM

A: GUSTAVO SUAREZ DE FREITAS
Coordinadora Ejecutiva del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático.

De: ADRIAN NEYRA PALOMINO
Director General de Ordenamiento Territorial

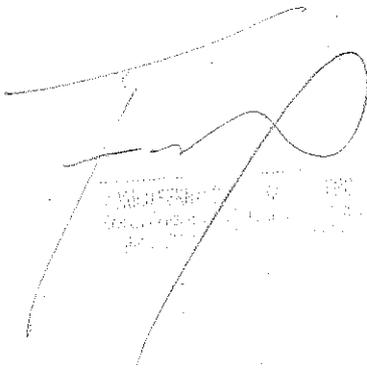
Asunto: Facilidades adquisición servidor de datos

Referencia: Memorando N° 247- 2013-PNCB-VM DERN-MINAM

Mediante el presente, comunico a usted que de acuerdo a las funciones de esta Dirección General, definidas mediante D.S 007-2008-MINAM ROF (art 37, f) se precisa coordinar los flujos de información que se prevé generar y almacenar para una correcta integración de los sistemas de información y la base de datos georeferencial en el Sector. En este sentido, de acuerdo a su solicitud se designa al especialista Geog. Alexander Montero Pérez para los propósitos consiguientes.

Asimismo, indicarle respecto a la adquisición del Servidor de Datos y Software, sus características, especificaciones y estándares técnicos son establecidos por el Área de Informática del MINAM.

Atentamente,



Alexander Montero Pérez
Especialista Geográfico

PROG. NACIONAL DE CONSERVACION DE BOSQUES
MINISTERIO DEL AMBIENTE
UNIDAD DE MAPEO DE BOSQUES Y MONITOREO DE SU CONSERVACION

14 OCT. 2013

RECIBIDO
vº: [Signature] hora: 10:00 am

FNP/WI



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"



GOBIERNO REGIONAL DE
Ucayali



PUCALLPA, 23 DE JULIO DE 2015.

OFICIO N° 0377 /2015-GRU-GR

SEÑOR
ING. JORGE GUSTAVO ALEJANDRO SUAREZ DE FREITAS CALMET
COORDINADOR EJECUTIVO
PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACION DE BOSQUES PARA LA
MITIGACION DEL CAMBIO CLIMATICO
LIMA.-

ASUNTO : ACREDITACION DE REPRESENTANTE PARA EJECUCION
DE CONVENIO MARCO

REFERENCIA: CONVENIO MARCO DE COOPERACION
INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL
DE CONSERVACION DE BOSQUES PARA LA MITIGACION
DEL CAMBIO CLIMATICO Y EL GOBIERNO REGIONAL DE
UCAYALI

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y en atención a la Cláusula Octava del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional N.0029 entre vuestro Programa y el Gobierno Regional de Ucayali, acreditar al Ing. Lizardo Paúl Lazo Pacheco, en su condición de Gerente Regional de la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali – Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, para que nos represente durante la ejecución del referido convenio.

Igualmente mucho le agradeceré se sirva comunicarnos los pasos a iniciar para elaborar el plan de trabajo quinquenal y anual y, de ese modo asegurar la previsión necesaria para la implementación y ejecución del convenio precitado.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI


Manuel Gambini Rupay
GOBERNADOR REGIONAL



Dir.: Jr. Raymonid N.220_Pucallpa Telef. (061)57-4192/Av.Arequipa N.810- Oficina 901 – Lima Telef.(01) 433_2516

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y EL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

0029

Conste por el presente documento, el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, que celebran de una parte, el **PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO**, en adelante **EL PROGRAMA**, con RUC N° 20546871330, con domicilio legal en Av. Dos de Mayo N° 1545, 5° Piso, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su Coordinador Ejecutivo (e), Ing. JORGE GUSTAVO ALEJANDRO SUAREZ DE FREITAS CALMET, identificado con DNI N° 07848545, encargado mediante Resolución Ministerial N° 200-2014-MINAM; y, de otra parte, el **GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**, en adelante **EL GOBIERNO REGIONAL**, con RUC N° 20393066386, con domicilio legal en Jr. Raymondi Nro. 220, distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali, debidamente representado por el Gobernador Regional, señor MANUEL GAMBINI RUPAY, identificado con DNI N° 00188009, acreditado mediante Resolución del Jurado Nacional de Elecciones; en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES

Con fecha 29 de enero de 2015 se celebra una reunión entre representantes del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático y la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Ucayali.

En la citada reunión se realizó la presentación de las líneas estratégicas del Programa Nacional, así como los avances del Gobierno Regional de Ucayali en la temática forestal. Asimismo, se acuerda celebrar un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional orientado a unir esfuerzos de manera coherente y coordinada, para lograr la conservación de los bosques identificados en el ámbito territorial.

CLÁUSULA SEGUNDA: DE LAS PARTES .

EL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO – EL PROGRAMA

1. **EL PROGRAMA** creado mediante Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM tiene el objetivo de conservar 54 millones de hectáreas de bosques tropicales como una contribución a la mitigación frente al cambio climático y al desarrollo sostenible.

Asimismo, entre sus actividades implementa estrategias de intervención para difundir sus alcances como: (i) transferencia directa condicionada (TDC); (ii) proyectos de inversión pública; (iii) programas de inversión; (iv) intervenciones con cooperación internacional.

- 2.2. El ámbito de intervención del Programa ha sido definido de acuerdo a la distribución natural de bosques amazónicos y bosques secos tropicales del Perú, incluyendo el bosque seco del Marañón que presenta características similares.

3. Mediante Resolución Ministerial N° 303-2011-MINAM se dispone el funcionamiento de la Unidad Ejecutora 002: Conservación de Bosques en el Pliego 005: Ministerio del Ambiente, designando como responsable de dicha unidad al Coordinador Ejecutivo del Programa.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI - GOREU



2.4. **EL GOBIERNO REGIONAL**, creado por la Ley N° 27868 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, que constituye un Pliego presupuestal para su administración económica y financiera.

2.5. Tiene como función esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, garantizando el pleno ejercicio de los derechos y la igualdad de oportunidades de su habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo, siendo su misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales para contribuir al desarrollo integral y sostenible del departamento de Ucayali.

2.6. Mediante la Ley N° 27902, Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, para regular la participación de los Alcaldes Provinciales y la Sociedad Civil en los Gobiernos Regionales y fortalecer el proceso de Descentralización y Regionalización, establece que los Gobiernos Regionales pueden preservar y administrar, en coordinación con los Gobiernos Locales, las reservas y áreas naturales protegidas regionales que están comprendidas íntegramente dentro de su jurisdicción, así como los territorios insulares, conforme a Ley.

Cuando en adelante se haga referencia a las dos entidades en conjunto se utilizará la denominación **LAS PARTES**.

CLÁUSULA TERCERA: DEL MARCO LEGAL

El presente Convenio Marco se rige por las siguientes normas:

1. Constitución Política del Perú de 1993.
2. Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización.
3. Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias
4. Ley N° 26821, Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales.
5. Ley N° 28245, Ley del Sistema Nacional de Gestión Ambiental
6. Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
7. Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
8. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
9. Decreto Supremo N° 008-2005-PCM, Reglamento de la Ley N° 28245
10. Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM, que aprueba la Política Nacional Ambiental.
11. Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente
12. Decreto Supremo N° 007-2008-MINAM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de Ministerio del Ambiente
13. Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM que crea el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático.
14. Resolución Ministerial N° 303-2011-MINAM que dispone el funcionamiento de la Unidad Ejecutora 002: Conservación de Bosques en el Pliego 005: Ministerio del Ambiente
15. Resolución Ministerial N° 015-2014-MINAM que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático.
16. Ordenanza Regional N° 001-2013-GRU-CR, que aprueba la creación de la Autoridad Regional Ambiental.

CLÁUSULA CUARTA: DEL OBJETO



Por el presente Convenio Marco, **LAS PARTES** manifiestan su voluntad y compromiso para generar una plataforma de colaboración interinstitucional para implementar mecanismos de coordinación, interacción, cooperación y reciprocidad entre ambas partes, promoviendo la realización de actividades de interés y beneficio mutuo, con el propósito de promover la conservación de bosques tropicales amazónicos en el ámbito del Gobierno Regional de Ucayali, incluyendo el incremento y fortalecimiento de las capacidades en la gestión de la conservación de bosques.

Para contribuir con el objeto del presente convenio, **EL PROGRAMA** prestará asistencia técnica al **GOREU** en las siguientes líneas de acción:

- Mapeo de bosques y monitoreo de su conservación.
- Reducción de Emisiones derivadas de la Deforestación y la Degradación REDD+
- Promoción de sistemas productivos sostenibles.
- Fortalecimiento institucional del Gobierno Regional.
- Fortalecimiento de capacidades para la conservación de bosques.

CLÁUSULA QUINTA: DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1. Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio **EL PROGRAMA**, se compromete a:

5.1.1. Planificar, coordinar y aprobar con **EL GOBIERNO REGIONAL** las actividades del Plan de Trabajo Anual conforme a la cláusula DÉCIMA.

5.1.2. Promover en coordinación con **EL GOBIERNO REGIONAL** la conservación de 8'584,354.26 hectáreas categorizadas de bosques tropicales en el ámbito del Gobierno Regional de Ucayali, conforme a los Planes de Trabajo aprobados en cada año de vigencia del presente convenio.

5.1.3. Promover en coordinación con **EL GOBIERNO REGIONAL** la categorización de 924,303.87 hectáreas de bosques tropicales no categorizados, en el ámbito del Gobierno Regional de Ucayali, conforme a los Planes de Trabajo aprobados en cada año de vigencia del presente convenio.

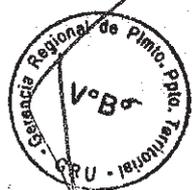
5.1.4. Desarrollar en coordinación con **EL GOBIERNO REGIONAL** la implementación de un sistema de monitoreo y vigilancia de bosques a fin de identificar perturbaciones o cambios en la cobertura vegetal.

5.1.5. Promover y brindar asistencia técnica para la identificación, promoción y monitoreo de actividades económicas sostenibles en y alrededor de los bosques.

5.1.6. Fortalecer las capacidades institucionales e individuales de **EL GOBIERNO REGIONAL** a fin de brindar las herramientas técnicas, normativas, pedagógicas y comunicacionales necesarias para la consolidación de la buena gobernanza forestal; con la participación de la sociedad civil, población indígena, e instituciones públicas privadas relacionadas, para la incidencia en la reducción de la ilegalidad y la promoción de la gestión del bosque de manera sostenible.

5.1.7. Impulsar las actividades que se ejecuten al amparo del presente Convenio Marco y de los Planes de Trabajo, previamente aprobados por los Responsables de la Coordinación.

5.1.8. Brindar asesoramiento a **EL GOBIERNO REGIONAL** para la formulación de proyectos de conservación de bosques en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública.



5.2. En el marco del presente Convenio EL GOBIERNO REGIONAL se compromete a:

5.2.1. Planificar, coordinar y aprobar con **EL PROGRAMA** las actividades del Plan de Trabajo Anual conforme a la Cláusula Décima.

5.2.2. Promover en coordinación con **EL PROGRAMA** la conservación de 8'584,354.26 hectáreas categorizadas de bosques tropicales en el ámbito del Gobierno Regional de Ucayali, a ejecutarse de acuerdo a los Planes de Trabajo aprobados en cada año de vigencia del convenio.

5.2.3. Promover con el apoyo de **EL PROGRAMA** la categorización de 924,303.87 hectáreas no categorizadas de bosques tropicales en el ámbito del Gobierno Regional de Ucayali, conforme a los Planes de Trabajo aprobados en cada año de vigencia del presente convenio; en coordinación con las autoridades correspondientes.

5.2.4. Incorporar en su Plan Operativo Institucional dentro de cada ejercicio fiscal los objetivos y metas del Plan de Trabajo a ejecutar por cada año de vigencia del Convenio, según disponibilidad presupuestal.

5.2.5. Adoptar las medidas recomendadas por **EL PROGRAMA** según la Cláusula Novena, para el cabal cumplimiento de los compromisos.

5.2.6. Crear un enlace electrónico en su portal web que dirija a la página web de **EL PROGRAMA** y difundir en su portal electrónico las acciones que se realicen en el marco del presente convenio.

5.2.7. Coordinar con **EL PROGRAMA** las actividades de fortalecimiento de capacidades para los diversos actores respecto a la gestión de la conservación de bosques.

5.2.8. Otorgar las facilidades necesarias para llevar a cabo las actividades en los términos convenidos.

CLÁUSULA SEXTA: DEL FINANCIAMIENTO

El presente Convenio Marco no genera compromiso financiero para **LAS PARTES**. Los recursos económicos y logísticos que se requieran para la ejecución de las actividades, necesarias para el logro del objeto del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, serán asumidos por ambas entidades, de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, así como también, por fuentes de financiamiento como proyectos e iniciativas que se gestionen para tal fin.

CLÁUSULA SÉPTIMA: DE LA VIGENCIA

El presente convenio marco tendrá vigencia de cuatro (4) años, contados a partir de la fecha de su suscripción, el mismo que podrá ser renovado de común acuerdo, mediante la suscripción de la Addenda al Convenio correspondiente, antes del vencimiento del plazo establecido, y con las mismas formalidades del presente documento, pudiendo ser renovado, modificado o ampliado de común acuerdo por las partes.

CLÁUSULA OCTAVA: DE LA COORDINACIÓN

Para efecto de la ejecución y cumplimiento del presente convenio marco, **LAS PARTES** convienen en designar a sus representantes:



Por **EL PROGRAMA**: Coordinador Adjunto.

Por **EL GOBIERNO REGIONAL**: Gerente de la Autoridad Regional Ambiental Ucayali – Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente (ARAU-GRRNyGMA).

Dentro de los cinco (05) días hábiles de suscrito el presente Convenio, **LAS PARTES** acreditarán a sus representantes.

Los representantes designados se reunirán cada vez que sea necesario a solicitud de cualquiera de **LAS PARTES**.

LAS PARTES convienen que los aspectos no contemplados en el presente Convenio Marco y que posteriormente surjan como necesarios para su mejor ejecución, serán evaluados y aprobados de mutuo acuerdo y en función a las circunstancias de cada caso.

CLÁUSULA NOVENA: DE LA EVALUACIÓN

A efectos de asegurar el cumplimiento del presente convenio, **LAS PARTES** convienen una evaluación semestral respecto al estado de ejecución del Convenio y el Plan de Trabajo Anual, a fin de adoptar las medidas que se considere necesarias para el cabal cumplimiento de los compromisos asumidos.

CLÁUSULA DÉCIMA: DEL PLAN DE TRABAJO QUINQUENAL Y ANUAL

LAS PARTES planificarán, coordinarán y aprobarán, en el plazo de seis (06) meses, un Plan de Trabajo Quinquenal del cual se desprenderá el Plan de Trabajo Anual, el cual determina los plazos y actividades obligatorias a realizarse para el año respectivo.

La planificación, coordinación y aprobación del Plan de Trabajo Anual deberá ser realizada a más tardar en el último día hábil del mes previo al inicio de cada año fiscal. La estructura y contenidos mínimos serán propuestos por **EL PROGRAMA** en coordinación con **EL GOBIERNO REGIONAL**.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DE LA RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

El presente Convenio quedará resuelto antes de su vencimiento en los siguientes casos:

1. Por acuerdo entre **LAS PARTES**, el mismo que deberá ser expresado por escrito.
2. Por decisión unilateral de una de las partes, previa comunicación conforme a lo estipulado en la Cláusula Décima Cuarta.
3. Por caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite el cumplimiento de los acuerdos adoptados.
4. Por vencimiento de su plazo de vigencia, sin que haya sido renovado.
5. El mandato legal expreso.
6. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en el presente Convenio Marco imputable a cualquiera de las partes.

Si una de **LAS PARTES** considera que se está incumpliendo las obligaciones estipuladas en el presente Convenio Marco deberá cursar a la otra parte, una comunicación de fecha cierta indicando las cláusulas del Convenio Marco incumplidas, con el sustento correspondiente, otorgando un plazo no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días hábiles para que regularice el incumplimiento de la prestación o compromiso debido. Vencido dicho plazo sin que se produzca la regularización, la parte interesada dará por resuelto el Convenio Marco automáticamente.

La resolución del presente Convenio Marco, no liberará a las partes de los compromisos previamente asumidos, ni impedirá la continuación y culminación de las actividades iniciadas o que estuviesen desarrollándose como resultado de la ejecución.

La terminación del Convenio, no afectará la culminación de las prestaciones pendientes a la fecha de la resolución, las mismas que deberán ser culminadas.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

LAS PARTES, acuerdan expresamente en el caso de surgir discrepancias, éstas serán solucionadas de manera coordinada, siguiendo las reglas de la Buena Fe y Común Intención de las partes, comprometiéndose a brindar sus mejores esfuerzos en lograr una solución armoniosa, teniendo en cuenta los principios que inspiran el presente Convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DE LOS DOMICILIOS

- 12.1 Para los efectos del presente Convenio Marco, **LAS PARTES** fijan como sus domicilios los señalados en la parte introductoria del presente documento
- 12.2 Toda documentación que deba ser cursada entre **LAS PARTES** se entenderá válidamente realizada, siempre y cuando, sea cursada por escrita y se encuentre dirigida y notificada a los domicilios consignados en la parte introductoria del presente Convenio Marco.
- 12.3 Cualquier cambio de domicilio durante la vigencia del presente Convenio Marco deberá ser notificado por escrito a la otra parte, a los domicilios consignados en la parte introductoria con una anticipación no menor de diez (10) días hábiles.

LAS PARTES declaran como verdaderos los domicilios señalados en la introducción y cualquier cambio, para ser considerado como válido, deberá ser notificado previamente y por comunicación escrita a la otra parte. En tanto, ello no ocurra, todas las comunicaciones cursadas al anterior domicilio surtirán sus plenos efectos.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: DE LA LIBRE ADHESIÓN Y SEPARACIÓN

De conformidad a lo establecido en el artículo 77° numeral 21.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, **LAS PARTES** suscriben el presente Convenio de manera libre y acorde a sus competencias. En consecuencia, cada una de **LAS PARTES** podrá plantear su libre separación previa notificación a las demás partes con una anticipación no menor de treinta (30) días hábiles, luego de lo cual la libre separación surtirá sus efectos.

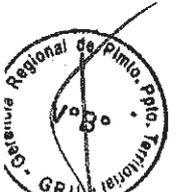
LAS PARTES se comprometen a consensuar la forma en la que los aspectos pendientes de ejecución, así como los compromisos con terceros, serán resueltos.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: DE LAS MODIFICACIONES AL CONVENIO MARCO

El presente Convenio podrá ser modificado o ampliado mediante Addenda coordinada y suscrita por **LAS PARTES**, cuando estas lo estimen conveniente y las modificaciones introducidas cuenten con el correspondiente sustento legal.

La Addenda deberá constar por escrito y ser suscrita bajo la misma modalidad y con las formalidades que se suscribe el presente Convenio Marco.

La modificación estará supeditada al interés de **LAS PARTES** y a los logros obtenidos, la cual deberá ser solicitada y sustentada por el órgano interesado anticipadamente al término de su vigencia.



CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DE LA NATURALEZA DEL CONVENIO MARCO

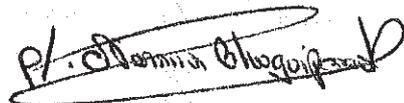
LAS PARTES, convienen en precisar que tratándose de un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, las obligaciones contraídas en el presente documento no suponen ni implica el pago de contraprestación alguna entre las instituciones.

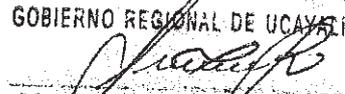
En señal de conformidad con el contenido y alcance del presente Convenio Marco, los intervinientes proceden a su suscripción en dos (02) ejemplares originales de igual valor, en la ciudad de Lima, a los **01** días del mes de **JUN** del 2015.

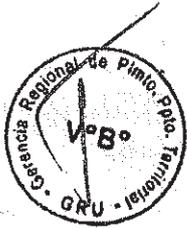


Por EL PROGRAMA

Por EL GOBIERNO REGIONAL


GUSTAVO SUÁREZ DE FREITAS
Asesor VMDERN
(e) Coordinador Ejecutivo
Conservación de Bosques
Ministerio del Ambiente

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

Manuel Gambini Rupay
GOBERNADOR REGIONAL





CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ASAMBLEA NACIONAL DE GOBIERNOS REGIONALES Y EL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO

Conste por el presente documento, el Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional que celebran de una parte, **LA ASAMBLEA NACIONAL DE GOBIERNOS REGIONALES**, en adelante se le denominará **LA ANGR**, con domicilio legal en la Calle Coronel Inclán N° 750, departamento 602, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su Presidente, Señor **JAVIER FERNANDO MIGUEL ATKINS LERGGIOS**, identificado con DNI N° 02616132, según poderes inscritos en la Partida N° 12342384 del Registro de Personas Jurídicas de Lima; y, de la otra parte, el **PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO**, en adelante **CONSERVACIÓN DE BOSQUES**, con R.U.C. N° 20546871330, con domicilio legal en la Avenida Dos de Mayo N° 1545, quinto piso, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su Coordinador Ejecutivo, **JORGE GUSTAVO SUAREZ DE FREITAS CALMET**, identificado con DNI N° 07848545, designado mediante Resolución Ministerial N° 226-2013-MINAM; en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES

Mediante la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Artículo 49°, Numeral 49.1, se faculta al gobierno nacional, regional y local a mantener relaciones de coordinación, cooperación y apoyo mutuo, en forma permanente y continua, dentro del ejercicio de su autonomía y competencias propias, articulando el interés nacional con el de las regiones y localidades.

En este contexto, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece -Artículo 125°- que éstas tienen como órgano representativo a una o más asociaciones de municipalidades que se constituyen bajo las normas establecidas en el Código Civil. Sin embargo, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, no contempló una disposición similar porque a diferencia de la anterior, se trataba de una norma de creación de esta instancia de gobierno.

La Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales es una asociación civil sin fines de lucro, creada en virtud de lo establecido en el Código Civil e inscrita en la Partida N° 12342384 del Registro de Personas Jurídicas de Lima. Desde su creación, ha contribuido a representar a los gobiernos regionales en su coordinación y cooperación con otros niveles de gobierno, especialmente, el gobierno nacional, siendo considerada en una serie de dispositivos legales que permiten su participación en la conformación de comisiones, equipos de trabajo y consejos, entre otros.

CLÁUSULA SEGUNDA: DE LAS PARTES

LA ANGR

Asociación Civil sin fines de lucro, creada por la voluntad de los gobiernos regionales del Perú, con la finalidad de representarlos frente al gobierno nacional. Su principal tarea es





impulsar, desarrollar, profundizar y defender el proceso de descentralización del país, para promover el desarrollo humano y de capacidades de los actores regionales y locales (personas naturales y jurídicas sean de derecho público o privado), así como contribuir a crear las condiciones para el desarrollo sostenible en las dimensiones económica, social, ambiental, cultural e institucional.

CONSERVACIÓN DE BOSQUES

Programa del Ministerio del Ambiente creado mediante Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM, con el objetivo de conservar 54 millones de hectáreas de bosques tropicales como una contribución a la mitigación frente al cambio climático y al desarrollo sostenible. Asimismo, implementa estrategias de intervención para difundir sus alcances como: (i) transferencia directa condicionada (TDC); (ii) proyectos de inversión pública; (iii) programas de inversión; (iv) intervenciones en cooperación internacional.

El ámbito de intervención del Programa ha sido definido de acuerdo a la distribución natural de bosques amazónicos y bosques secos tropicales del Perú, incluyendo el bosque seco del Marañón que presenta características similares.

Mediante Resolución Ministerial N° 303-2011-MINAM se dispone el funcionamiento de la Unidad Ejecutora 002: Conservación de Bosques en el Pliego 005: Ministerio del Ambiente, designando como responsable de dicha unidad al Coordinador Ejecutivo de **CONSERVACIÓN DE BOSQUES**.

Cuando en adelante se haga referencia a las dos entidades en conjunto se utilizará la denominación de **LAS PARTES**.

CLÁUSULA TERCERA: DEL MARCO LEGAL

El presente Convenio se rige por las siguientes normas legales:

- Constitución Política del Perú.
- Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, modificado por Decreto Legislativo N° 1039.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias.
- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- Ley N° 26821, Ley Orgánica de Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales.
- Ley N° 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 038-2001-AG.
- Ley N° 26839, Ley de Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica.
- Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado.
- Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902.





“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

- Estatuto de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales.
- Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM, crea el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático.
- Resolución Ministerial N° 167-2010-MINAM que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático.

Las normas aludidas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

CLÁUSULA CUARTA: DE LAS CONSIDERACIONES GENERALES

LAS PARTES están comprometidas con la modernización de la administración pública, el fomento del proceso de descentralización del Estado y la creación de espacios de diálogo social que impulsen el desarrollo del país, razón por la que es necesario realizar acciones sinérgicas y coordinadas entre las instituciones que busquen fortalecer las capacidades regionales como instrumento de desarrollo nacional.

CLÁUSULA QUINTA: DEL OBJETO DEL CONVENIO

Por el presente Convenio, **LAS PARTES** manifiestan su voluntad y compromiso de establecer una alianza estratégica de cooperación interinstitucional orientada a la conservación, protección, mantenimiento, mejora y aprovechamiento sostenible del patrimonio forestal en la jurisdicción de los gobiernos regionales conformantes de la ANGR, así como a coadyuvar al fortalecimiento de conocimientos y capacidades en materia ambiental, a la aplicación correcta y oportuna de la normatividad ambiental y, al diagnóstico y formulación de proyectos de inversión pública vinculados a la gestión forestal.

CLÁUSULA SEXTA: DE LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES

LA ANGR se compromete a:

- a) Apoyar en las acciones de coordinación -a nivel nacional- con los gobiernos regionales, a fin de promover la conservación, protección, mantenimiento, mejora y aprovechamiento sostenible del patrimonio forestal.
- b) Fomentar el fortalecimiento de conocimientos y capacidades en materia ambiental y promover la correcta y oportuna aplicación de la normatividad ambiental entre las autoridades de los gobiernos regionales, beneficiarios de los bosques y otros grupos de interés involucrados en el manejo de bosques, mediante el desarrollo de capacitaciones dirigidas a la Policía Nacional del Perú, Ministerio Público, Poder Judicial y otros actores regionales y locales relacionados con la gestión y control de bosques, facilitando para ello el uso de sus instalaciones y logística necesaria, de acuerdo a su disponibilidad.
- c) Apoyar en la convocatoria de los cursos, talleres, seminarios y otras actividades organizadas por **CONSERVACIÓN DE BOSQUES** en el marco del presente Convenio.
- d) Difundir en los eventos que organice, las actividades realizadas por **CONSERVACIÓN DE BOSQUES**.





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

- e) Otorgar las facilidades necesarias para llevar a cabo las actividades en los términos convenidos.

CONSERVACIÓN DE BOSQUES se compromete a:

- a) Brindar capacitación y asistencia técnica en materia de conservación de bosques y manejo sostenible de los recursos naturales, mediante la organización de talleres, seminarios u otras acciones orientadas al fortalecimiento de conocimientos y capacidades en materia ambiental, promover la correcta y oportuna aplicación de la normatividad ambiental entre las autoridades de los gobiernos regionales, beneficiarios de los bosques y otros grupos de interés involucrados en el manejo de bosques.
- b) Desarrollar en coordinación con **LA ANGR**, acciones conjuntas para promover el fortalecimiento de la aplicación de la normatividad ambiental entre las autoridades de los gobiernos regionales, beneficiarios de los bosques y otros grupos de interés
- c) Formular proyectos de inversión pública orientados a la conservación de bosques y actividades sostenibles, en coordinación con los gobiernos regionales, a fin que sean implementados por **CONSERVACIÓN DE BOSQUES** con el apoyo de los beneficiarios.
- d) Brindar información acerca de estudios e informes desarrollados en el marco del presente Convenio.

CLÁUSULA SÉPTIMA: DEL FINANCIAMIENTO

LAS PARTES convienen en precisar que tratándose de un Convenio de Cooperación Interinstitucional, las obligaciones contraídas en el presente documento no suponen ni implican el pago de contraprestación alguna entre ambas instituciones.

Los recursos económicos que se requieran para la ejecución de las actividades, en el marco del objeto del presente Convenio, serán cubiertos por las fuentes de financiamiento de cada institución en lo que corresponda y sujeto a la disponibilidad presupuestal

Asimismo, las partes podrán gestionar fondos de cooperación en forma conjunta para ejecutar actividades y/o proyectos vinculados al objeto del presente Convenio.

CLÁUSULA OCTAVA: DE LA VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente Convenio tendrá una vigencia de dos (02) años contados a partir del día siguiente de su suscripción, pudiendo ser renovado, modificado o ampliado de común acuerdo por las partes. La parte interesada en su renovación deberá proponerlo a la otra parte, mediante comunicación escrita dirigida al (los) coordinador (es) institucional (es), con treinta (30) días hábiles previos a su vencimiento, acompañando dos (02) ejemplares de la Adenda respectiva, debidamente suscrita por el Titular de la Entidad, la cual formará parte integrante de este Convenio.

CLÁUSULA NOVENA: DE LA COORDINACIÓN

Para efecto de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Especifico, **LAS PARTES** convienen en designar a sus representantes:





“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

Por **CONSERVACIÓN DE BOSQUES** : Coordinador Adjunto.
Por **LA ANGR** : Presidente de **LA ANGR** o su representante.

Dentro de los cinco (05) días hábiles de suscrito el presente Convenio, **LAS PARTES** acreditarán a sus representantes.

Los representantes designados se reunirán cada vez que sea necesario a solicitud de cualquiera de **LAS PARTES**.

CLÁUSULA DÉCIMA: DE LA EVALUACIÓN

Para asegurar el cumplimiento del presente convenio, los responsables de la coordinación por parte de **CONSERVACIÓN DE BOSQUES** y **LA ANGR** realizarán una evaluación semestral sobre el estado de la ejecución, debiendo adoptar o proponer, de ser el caso, las medidas que resulten necesarias para el cabal cumplimiento de los compromisos asumidos.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: DE LAS MODIFICACIONES

Cualquier modificación y/o ampliación al presente Convenio, será realizada de mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, suscribiéndose las adendas y/o cláusulas adicionales respectivas, previo sustento técnico y legal.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: DE LA RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

El presente Convenio quedará resuelto antes de su vencimiento, en los siguientes casos:

- a) Por mutuo acuerdo entre las partes, el mismo que deberá constar por escrito.
- b) Por decisión unilateral de una de las partes, previa comunicación con quince (15) días hábiles de anticipación.
- c) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite su cumplimiento.
- d) Por incumplimiento injustificado de cualquiera de los compromisos asumidos por las partes.
- e) El mandato legal expreso

En el supuesto de Resolución del Convenio por cualquiera de las causales antes descritas, las partes se comprometen a ejecutar hasta su finalización las prestaciones que se encuentren en plena ejecución.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

LAS PARTES acuerdan expresamente que, en caso de surgir discrepancias, éstas serán solucionadas de manera coordinada, siguiendo las reglas de la buena fe y común intención, comprometiéndose a brindar sus mejores esfuerzos en lograr una solución armoniosa, teniendo en cuenta los principios que inspiran el presente Convenio.





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

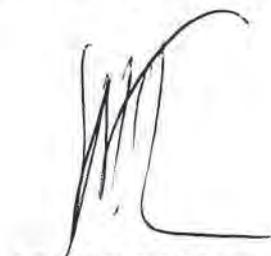
CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: DEL DOMICILIO

LAS PARTES señalan que para la validez de todas las comunicaciones y notificaciones que se originen con motivo de la ejecución de este Convenio, ambas señalan como sus respectivos domicilios los indicados en la introducción de este documento. El cambio de domicilio de cualquiera de las partes surtirá efecto desde la fecha de comunicación de dicho cambio a la otra parte, por vía notarial u otro medio que pueda acreditar de manera fehaciente su recepción.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: DE LA LIBRE ADHESIÓN Y SEPARACIÓN

De conformidad a lo establecido en el Artículo 77° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, **LAS PARTES** suscriben el presente Convenio de manera libre y acorde a sus competencias.

En señal de conformidad se suscribe el presente Convenio por duplicado en la ciudad de Lima, a los **17** días del mes de **ENERO** del 2014



ASAMBLEA NACIONAL
DE GOBIERNOS REGIONALES



CONSERVACION DE BOSQUES